

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 3 de marzo de 2022

NÚM. 103

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 100 CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra.
- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el GP Navarra Suma al proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el GP Navarra Suma al proyecto de Ley Foral por la que se establece la distribución y reparto del Fondo de participación de las Entidades Locales en los tributos de Navarra por Transferencias Corrientes
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra.

1

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 17 minutos.

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. (Pág. 3).
- Para la presentación del proyecto de ley foral toma la palabra la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Gómez López. (Pág. 3).
- En el turno a favor intervienen los señores Lecumberri Urabayen (GP Partido Socialista de Navarra) y Azcona Molinet (GP Geroa Bai), y las señoras Aznárez Igarza (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra toman la palabra los señores Bujanda Cirauqui (GP Navarra Suma) y Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa). (Pág. 4).
- Se rechaza el proyecto de ley foral por 22 votos a favor, 26 en contra y 1 abstención (Pág. 13).
- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el GP Navarra Suma al proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. (Pág. 13).
- Para la presentación del proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Cohesión Territorial, señor Ciriza Pérez. (Pág. 13).
- Para la defensa de la enmienda a la totalidad toma la palabra el señor Pérez Arregui (GP Navarra Suma). (Pág. 16).
- En el turno en contra toman la palabra los señores Aguirre Oviedo (GP Partido Socialista de Navarra), Azcona Molinet y Araiz Flamarique, y las señoras Aznárez Igarza y De Simón Caballero. Réplica del señor Pérez Arregui. (Pág. 18).
- Queda rechazada la enmienda a la totalidad por 20 votos a favor y 30 en contra. (Pág. 30).

- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el GP Navarra Suma al proyecto de Ley Foral por la que se establece la distribución y reparto del Fondo de participación de las Entidades Locales en los tributos de Navarra por Transferencias Corrientes. (Pág. 30).
- Para la presentación del proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Cohesión Territorial, señor Ciriza Pérez. (Pág. 30).
- Para defender la enmienda a la totalidad toma la palabra la señora Ibáñez Pérez (GP Navarra Suma). (Pág. 33).
- En el turno en contra toman la palabra los señores Aguirre Oviedo, Azcona Molinet, Araiz Flamarique, y las señoras Aznárez Igarza y De Simón Caballero. Réplica de la señora Ibáñez Pérez. (Pág. 35.).
- Se rechaza la enmienda a la totalidad por 20 votos a favor y 30 en contra. (Pág. 46).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra. (Pág. 46).
- Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra la señora Ansa Ascunce (GP Geroa Bai). (Pág. 46).
- En el turno a favor intervienen la señora Biurrun Urpegui (GP Partido Socialista de Navarra), los señores Ramírez Erro (GP EH Bildu Nafarroa) y Buil García (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra), y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra toma la palabra el señor Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Navarra Suma). Réplica de la señora Ansa Ascunce. (Pág. 48).
- Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 59).
- Se levanta la sesión a las 15 horas y 4 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 17 minutos).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Nayarra.

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Parlamentarios, legebiltzarkide jaun-andreok, egun on. Gai-zerrendako lehenengo puntuarekin hasi baino lehen, jakinarazten dizuet Nafarroako Parlamentuko Mahaiak, 2022ko otsailaren 28an egindako bilkuran eta Eledunen Batzarrari entzun ondoren, Osoko Bilkuraren gai-zerrenda onetsi zuela, jada jakinarazi zaizuena.

Por lo tanto, pasamos al desarrollo del orden del día y comenzamos con el punto primero: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación con el proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. ¿Por parte del Gobierno hay alguna petición, Consejera?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Gómez López): Sí, Presidente. Egun on guztioi. Solicito acogerme al punto 84.7 para hacer la defensa.

SR. PRESIDENTE: En virtud del artículo 84.7 tiene el uso de la palabra la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Gómez López, por quince minutos máximo.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Gómez López): Egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas. Navarra es en este momento la única comunidad autónoma que ha establecido tamaños máximos de explotaciones ganaderas para todas las especies. Otras comunidades autónomas todavía no han regulado estos tamaños máximos y a nivel estatal solo hay tamaños máximos establecidos para el ganado porcino. Esto es así gracias a que en marzo del año 2019 el Gobierno de Navarra aprobaba un decreto foral estableciendo la limitación tanto del número de cabezas como de las distancias entre granjas y, además, no solo para el vacuno, sino para todas las especies ganaderas.

Los tamaños máximos de Navarra se han establecido por criterios ambientales, producción de estiércoles o kilogramos de nitrógeno, pero, además, también por criterios sanitarios. Por eso, el tamaño máximo se establece sobre 1.250 UGM, pero para ciertas especies o tipos de ganado...

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías. Continúe, Consejera.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Gómez López): Digo que para ciertas especies o tipos de ganado, por su alto valor genético—reproductoras de aves— o su alto riesgo epidemiológico —aves en el exterior— los límites son todavía inferiores.

Quiero recordar, además, que los tamaños establecidos en el decreto foral de 2019 se fijaron después de analizar y de evaluar los riesgos sanitarios y, además, tras una larga negociación con los sectores afectados. Se trabajó con el personal técnico de la Administración y de los sectores ganaderos, se negoció con todas las asociaciones ganaderas y los sindicatos agrarios hasta alcanzar un acuerdo de consenso. Luego, como saben bien, se sometió a la consulta de otros departamentos, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y del Consejo de Navarra, además, por supuesto, de su correspondiente tramitación y de su fase de exposición pública, en la que se recibieron alegaciones, algunas de las cuales se incorporaron.

Dicho esto, en el Gobierno de Navarra y en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente seguimos creyendo que es necesario proteger el territorio frente al modelo de explotación de macrogranjas, fundamentalmente por el impacto socioeconómico y de sanidad animal que generan. Además de las medioambientales, sus consecuencias pueden ser graves no solo para el sector, sino también para el desarrollo rural y territorial.

En la Comunidad Foral hay 142 explotaciones de vacuno de leche, que aparte de cumplir con su función son estratégicas para el desarrollo rural y para fijar población al territorio, en muchos casos, en zonas desfavorecidas y en zonas de montaña. Esas 142 explotaciones repartidas por toda Navarra vertebran el territorio, mantienen el medio y generan economía en zonas donde la actividad agraria es de las pocas que hay. Pues bien, frente a ese modelo, un 20 por ciento de la leche que se produce en Navarra la produce una sola explotación.

En toda Navarra la cabaña ganadera es de 25.160 vacas, de las cuales 7.200 son de Valle de Odieta, que, como ustedes saben, proyecta una macrogranja de 20.000 cabezas. En el sector agrario el camino a seguir es el de las producciones cada vez más sostenibles, y la verdad es que con este modelo de macrogranjas es muy complicado, porque, además, como he repetido aquí en más de una ocasión, no es el modelo europeo. De hecho, tanto la estrategia «De la granja a la mesa» como la Estrategia de la Biodiversidad contempladas en el Pacto Verde Europeo se encuentran precisamente en el lado opuesto a este tipo de macroproyectos.

Como saben y conocen bien, en junio del año 2020 una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra anuló tan solo para el caso del

ganado bovino la limitación que había establecido el Gobierno a través del decreto foral de 2019. Además, en diciembre del año 2020 el Tribunal Superior de Justicia de Navarra también nos obligó a conceder en ejecución de sentencia la autorización ambiental integrada para la ampliación del número de cabezas a 7.200, tras haber sido denegada desde la Dirección de Medio Ambiente. A partir de ahí, desde el departamento hemos continuado extremando la vigilancia para el cumplimiento de la normativa medioambiental y, además, hemos seguido trabajando para conseguir esta limitación del tamaño de las explotaciones a través de una modificación de la Ley de Sanidad Animal. Quiero destacar también aquí el trabajo parlamentario realizado a través de la proposición de ley aprobada en abril de 2021 por esta Cámara, mediante la cual se estableció precisamente una moratoria para este tipo de instalaciones hasta que llegara la modificación de la ley que hoy ustedes van a votar. Efectivamente, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente inició los trámites de elaboración de proyecto de ley foral para la modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra, con la finalidad de incorporar a la misma los requisitos de tamaño y capacidad precisos para garantizar las condiciones óptimas de sanidad animal en las explotaciones de Navarra. Finalmente, esta modificación de la ley no solamente limita el tamaño máximo de explotación, sino también la cuantía máxima para las indemnizaciones de animales en caso de enfermedad de los mismos, y será de aplicación a las nuevas explotaciones ganaderas o a las modificaciones de las instalaciones ganaderas existentes en Navarra. En la justificación de esta modificación se explica que todas las instalaciones de las explotaciones pecuarias de la Comunidad Foral deberán cumplir, además, con lo establecido en la reglamentación higiénico-sanitaria de bienestar animal y de ordenación zootécnica en vigor, especialmente con las normas específicas para cada especie animal.

Para terminar, quiero hacer mención, una vez más, al esfuerzo de Navarra en esta materia, ya que fue pionera y, además, es el camino que ahora se está recorriendo también a nivel estatal. En Navarra, con los recursos propios de una región como la nuestra, iniciamos esta vía, lo hicimos a través del decreto foral de 2019, y, tras ese varapalo judicial, lo hemos resuelto a través de esta modificación de la Ley de Sanidad Animal. Desde el departamento defendemos que la limitación del tamaño de las explotaciones es posible, además en conexión con el principio de libertad de empresa, dado que las limitaciones a la libertad de empresa deben estar basadas en razones imperiosas de interés general, que, conforme a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, están limitadas, entre otras, por la protección del medio ambiente, del entorno urbano y, sobre todo, en este caso, por la sanidad animal. Como decía, en Navarra abrimos camino, a pesar de ser una región pequeña, y precisamente por nuestro tamaño es también esencial proteger al sector de explotaciones que supongan un paso en la dirección contraria hacia la cohesión territorial y el mantenimiento de nuestras zonas rurales vivas.

Y termino con una última mención, recordando precisamente que hoy es un día de reivindicación en el sector agrario, y en el caso, además, que nos ocupa aquí esta mañana en el debate parlamentario, creo que esa medida también es una medida de respaldo al modelo de explotación familiar, ganadera y profesional por la que apuesta el Gobierno, por la que apuesta el sector y por la que apuesta la unanimidad política de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, eskerrik asko, Consejera. Vamos a continuación a abrir el debate de totalidad sobre el dictamen. En virtud del artículo 140 del Reglamento del Parlamento, ¿qué grupos intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el turno a favor. Por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra tiene la palabra el señor Lecumberri Urabayen por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Buenos días a todos. Egun on guztioi. Muchas gracias por su intervención, señora Consejera, por las explicaciones. Efectivamente, estamos ante un proyecto de ley para modificar otra Ley Foral, la 11/2000, de Sanidad Animal. Una Ley de Sanidad Snimal que en sus artículos 28 y 29 regula las distancias entre explotaciones, muy importante, y la densidad ganadera dentro de ellas. Una modificación, como bien se ha explicado, absolutamente imprescindible y necesaria, después de esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia que rechazó el decreto foral que limitaba al máximo de 1.250 unidades de explotación ganadera en cada una, perdón por la reiteración, de las explotaciones ganaderas.

Bien, esta propuesta que ahora se presenta modifica esos artículos 28 y 29 y añade un anexo en el que por razones de sanidad animal se limita el máximo a 1.250 UGM para estas explotaciones de vacuno de leche y de vacuno de carne. ¿Con qué fin? Con el fin de evitar la concentración de un gran número de animales y que eso facilite la propagación de enfermedades infecciosas, o una vez creadas, una vez detectadas estas infecciones, dificulte el control de las mismas debido a la densidad de la ganadería. Y esto de las enfermedades infecciosas de animales, que podemos verlo con una cierta lejanía, hay que tener en cuenta que no solo tiene consecuencias devastadoras en una concentración de animales para la propia explotación, para la economía de los ganaderos, sino que puede resultar muy peligrosa para la propia salud pública de los ciudadanos y para la seguridad alimentaria, puesto que son los animales de los que nos estamos alimentando.

Y detrás de esto, también lo ha apuntado la Consejera, no podemos obviar un debate que existe en nuestra sociedad sobre el modelo de producción ganadera. Un modelo que en algunos casos se está planteando desde una visión antagonista, bipolar, entre ganadería extensiva familiar, que es un modelo que el Partido Socialista apoya sin ninguna duda, que da coherencia, que asienta la población, y el modelo de explotación industrial o macrogranjas, como han venido a llamarse, aunque sea un término no muy bien definido. Entre esos dos modelos nosotros, los socialistas, entendemos que tiene que haber una convivencia ordenada. No creemos que ambos sean excluyentes, creemos que pueden ser complementarios, incluso que son necesarios. Desde el punto de vista de los propios animales, pensemos que algunos animales pasan de una a otra fórmula, que empiezan en una explotación extensiva y acaban en una explotación industrial o viceversa, que empiezan en una explotación industrial y luego pasan a una extensiva, pero pensamos también que son complementarias incluso para el consumo. Algunos ciudadanos se pueden permitir el sobrecoste de una alimentación a base de animales de explotación de ganadería extensiva y otros necesitan de la proteína que le da la explotación de una ganadería industrial y de los costes inferiores que suponen esas explotaciones.

Yo siempre quiero recordar, porque es importante, que desde que apareció la ganadería industrial, allá a finales del siglo XIX y principios del 20, muchos segmentos de la sociedad que hasta entonces nunca habían tenido acceso a ciertas proteínas animales consiguieron ese acceso. Estamos hablando, por supuesto, de esos segmentos de la sociedad más desfavorecidos, y creemos que tenemos que pensar en ellos. Por lo tanto, para nosotros ambos modelos son complementarios y son necesarios, e incluso se puede dar la situación de familias que en un momento dado consuman un tipo de carne con un coste y en otro momento dado necesiten o puedan consumir otro tipo de carne.

Por eso, esta Ley de Sanidad Animal es muy importante, no solamente para regular este tipo de explotaciones desde el punto de vista de sanidad, volvemos a repetirlo, sino porque, además, es complementaria con las propias autorizaciones ambientales integradas, que son las que regulan los planes de explotación de todas las granjas, de las concentraciones territoriales de granjas y de las granjas con un número de cabezas o UGM importante. No solo regulan el número, sino que también regulan el consumo, la gestión de los residuos y la

utilización de recursos iniciales, especialmente de piensos y recursos hídricos, el agua.

Bien, en este sentido, la Unión Europea ya en 2007 generó una serie de directrices sobre sanidad animal, en esta línea de evitar pandemias y de evitar pandemias que se trasladen a los ciudadanos, a la sociedad. El Gobierno de España está ahora mismo en tramitación de una normativa similar, que, por cierto, ha empezado planteando la limitación por cuestiones de sanidad a 850 UGM. Vamos a ver cómo acaba, pero, en todo caso, todos sabemos que lo que se acabe aprobando será de aplicación en Navarra y, por tanto, determinará ese número máximo que por razones de sanidad animal tienen que tener estas explotaciones. Y yo creo que es importante hacer referencia a esa coordinación que hay tanto en las directivas europeas como en las reglamentaciones a nivel nacional, en España, y en las reglamentaciones de las distintas comunidades autónomas, y esto es muy importante porque, como todos sabemos, en un mundo global como en el que vivimos no existen fronteras en el movimiento de animales. De igual manera, por cierto, que no existen fronteras en otro tipo de situaciones, como son las contaminaciones atmosféricas o como es, ahora mismo estamos en pleno debate, la lucha contra el cambio climático, y por eso es muy importante que seamos eficaces desde la coordinación en los distintos niveles.

Creo que se está hablando últimamente, desde ese punto de vista de la coordinación, de un debate muy intenso y muy relacionado también con esto, que es el de la fiscalidad verde. Para nosotros, los socialistas, la fiscalidad verde es muy importante y es una herramienta muy poderosa como lucha contra el cambio climático, pero, de igual manera que en la materia de sanidad animal, ya que no hay fronteras en el movimiento de ganado, es muy necesaria esa coordinación, en un asunto en el que tampoco hay fronteras como es la atmósfera es muy necesaria también esa coordinación en distintos niveles. Por eso nosotros planteamos de igual manera la fiscalidad verde con una visión de coordinación global a nivel europeo, a nivel nacional y a nivel de las comunidades autónomas, precisamente porque si lo hacemos de forma aislada y lo hacemos de abajo arriba, en lugar de arriba abajo, podemos, lo primero, caer en una situación de problemas de competitividad de nuestras propias empresas si en nuestros entornos no se están utilizando modelos fiscales iguales, por eso es necesario normalizarlos en estamentos territoriales superiores. Y, además, hay que recordarlo, en estos problemas de competitividad los que acaban pagando son los trabajadores, los trabajadores navarros de nuestras empresas.

Pero no solo eso, hay que coordinar, como en sanidad animal estamos haciendo, las políticas

impositivas, en este caso de impuestos medioambientales, pero hay que coordinarlos dentro del propio Gobierno de Navarra. No es posible que cada departamento regule sus propias medidas fiscales a través de cada una de sus leyes, tiene que haber una coordinación integral desde una visión integral de los intereses de Navarra y de los ciudadanos navarros. Porque si no lo hacemos así acabaremos viendo que las propias empresas, a las que pretendemos desincentivar a través de la fiscalidad verde, acabarán repercutiendo esos impuestos en el precio final de los productos y quien acabará pagándolo seremos nuevamente los ciudadanos. Por eso es imprescindible esa visión global en todas las normas que estemos negociando. Y se ha hecho aquí varias veces referencia al impuesto del Fondo de Residuos, y también queremos aclarar, desde esta visión global, la posición de los socialistas. Para nosotros el Fondo de Residuos es una excepción que confirma la regla, no es una excepción creada para cambiar la regla. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lecumberri Urabayen. Turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Por quince minutos máximo, tiene la palabra el señor Azcona Molinet.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko, Presidente. No había pensado en que íbamos a adelantar el debate sobre la ley de cambio climático a la jornada de hoy. De todas formas, después de las palabras del señor Urabayen, le invito a que hagamos lo mismo con la fiscalidad verde que lo que vamos a hacer con esta Ley de Sanidad Animal: ser pioneros. Precisamente usted decía que debemos coordinarnos con España y con Europa, lo que vamos a hacer hoy aquí, lo que ya hicimos en 2019, es ser pioneros, ser los primeros en regular una cuestión. Si estuviéramos esperando a lo que va a hacer España, que todavía está en un borrador, no hubiésemos hecho nada de esto ni en 2019 ni ahora. Por tanto, con la fiscalidad verde, recogiendo la pelota que nos ha lanzado, queremos hacer lo mismo que con esta Ley de Sanidad Animal: ser pioneros.

Respecto a lo que nos trae hoy aquí, yo creo que lo podemos resumir rápidamente: lo que estamos haciendo es trasponer un decreto foral que aprobó el Gobierno en 2019 y que tuvo un consenso amplio dentro del sector, tuvo un consenso también político y tuvo un recorrido participado y participativo bastante importante, es decir, un nivel de consenso muy importante, y que fue pionero, como he dicho. Esa es la primera cuestión, lo que hacemos es trasponer esto a una ley que viene obligada a esta Cámara después de, no hay que olvidarlo, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que tumbaba, en la parte de las vacas, la parte del decreto foral que les afectaba, debido a una interposición de un recurso por parte

de una empresa afincada en Navarra, concretamente la empresa que regenta la vaquería de Caparroso, la macrogranja de Caparroso. Lo que hacemos hoy aquí es dar respuesta a esa situación judicial producida al decaer el decreto foral que aprobó el Gobierno y que, como digo, tiene el suficiente consenso en ese sentido. Un decreto foral que fue aprobado por la Consejera del Gobierno anterior, Isabel Elizalde, con amplio consenso y participado por sindicatos agrarios y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Y recuerdo —creo que hemos tenido varios debates aquí en torno a las macrogranjas— cómo en ese debate manifestábamos la postura de todos los sindicatos agrarios respecto a ese decreto foral y a la necesidad de salvarlo de aquella sentencia judicial.

Desde Geroa Bai seguimos defendiendo el conjunto de ese decreto foral, el conjunto de esos cambios en esos artículos que regulaban los tamaños y las distancias entre granjas de distintas especies. Lo hacíamos entonces por una motivación clara de sanidad animal, pero también de defensa del medio ambiente y de protección del medio ambiente respecto a las zonas donde se ubican este tipo de explotaciones, para hacerlo de forma sostenible y razonada. En esa defensa de ese modelo ganadero seguimos desde Geroa Bai. Trayendo aquí nuestro voto afirmativo a esta reforma de la Ley de Sanidad Animal, lo que hacemos es seguir apostando por ese modelo de ganadería sostenible en el que estamos caminando. Lo hicimos también, y hay que recordarlo, junto a otros partidos de esta Cámara, dándole al Gobierno un año de plazo, ahora mismo sería en abril cuando cumpliría la moratoria que aprobamos en este Parlamento, para no conceder ni ampliaciones ni instalaciones nuevas de este tipo de instalaciones, mientras se hacía el trabajo de trasponer el decreto foral a la Ley de Sanidad Animal.

Por tanto, ese es el recorrido, ese es el momento en el que en el que estamos, la moratoria fue aprobada en abril del año pasado, por tanto, estamos en plazo, como no puede ser de otra forma, de traer aquí esta modificación, y eso es lo que vamos a aprobar. Además, entendemos, y lo decimos de antemano, ante el debate que se va a producir hoy aquí, que cualquier cambio que habría que debatir en torno a esta modificación de la Ley de Sanidad Animal, al menos, y, sobre todo respecto a las UGM, que sabemos todos que es un debate que está, que el Estado también parte de cifras para debatirlo y veremos en qué acaba, y en caso de que acabe en cifras diferentes a las que mantiene este decreto foral habrá que replantearse la situación actual, pero de momento es pionero, es el primero que regula y, además, tiene consenso, por tanto, como digo, para poder modificar esas condiciones entendemos desde Geroa Bai que debería darse al menos un proceso tan importante como el que sustenta este decreto foral que se transpone a la ley, estas modificaciones de la Ley de Sanidad Animal.

Como digo, es una respuesta a una sentencia judicial que hizo decaer esa parte, la modificación de esa ley del año 2000 que fue desarrollada por ese decreto foral en el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de bienestar animal, de ordenación zootécnica de las explotaciones ganaderas, que establece el número de cabezas y las distancias entre granjas. Y la modificación de la Ley de Sanidad Animal que ahora se plantea el Gobierno y que inició su tramitación ya en febrero del año pasado a través de la exposición pública, etcétera, propone limitar el tamaño máximo de explotación y la vamos a apoyar, y nuestro apoyo se sustenta en que, además, dentro de ese año de plazo en el que estamos y ante el debate generado y la situación actual de proliferación de instalaciones de macrogranjas en el conjunto del Estado, también en Europa, trasponer esta situación a la Ley de Sanidad Animal es urgente ante el aumento de amenazas que tiene el sector. Amenazas ante las que en Geroa Bai creemos que debemos seguir blindado, con este camino que ya iniciamos frente al modelo de explotaciones de macrogranjas. Para nosotros está claro lo que es una macrogranja, se limita esta ley que vamos a votar hoy, por el impacto medioambiental, social, económico y de sanidad animal que genera.

Por tanto, este es el camino que iniciamos en 2018, este es el camino que hemos ido recorriendo a través de iniciativas dentro del Gobierno y también en esta Cámara, y este es el camino en el que vamos a seguir, que nos permita avanzar hacia modelos de producción y de consumo más sostenibles. También se han dado debates aquí recientemente con algunas propuestas, y desde Geroa Bai queremos manifestar, otra vez, nuestra posición de defensa de un sector, de un modelo que en Navarra sabemos que se está amoldando a las exigencias y a las normativas europeas que van en el camino de la sostenibilidad. Sabemos que Navarra es territorio de ganadería sostenible, que es respetuoso con el medio ambiente, que es también respetuoso con las importantes leyes de sanidad animal y de bienestar animal que existen en nuestra Comunidad, y que también es respetuoso, como no puede ser de otra forma, con la seguridad alimentaria. Sobre todo, por lo que tenemos que velar desde esta Cámara y también desde la Administración es por que sea rentable para las personas que trabajan en él. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Azcona Molinet jauna. Goazen orain Podemos Ahal Dugu foru parlamentarien elkartearen txandarekin. Aznárez Igarza andrea, 15 minutu dituzu.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari jauna, eta egun on Nafarroako Gobernuko

lehendakari andrea, kontseilari jaun-andreak, parlamentari jaun-andre guztiak, etxeko langile guztiak eta Eunate Elkartea.

En primer lugar, quiero agradecerle el marco que nos ha puesto la señora Consejera al debate que se está dando hoy en el Pleno y, después, decirle al señor Lecumberri Urabayen que se ha anticipado al debate que tendremos de la ley de cambio climático y transición. Ya ha puesto usted un marco que yo creo que tenemos tiempo para seguir abordándolo. Y, señor Bujanda Cirauqui, poco le ha durado a usted el orgullo de ser agricultor, a la mínima ha tenido que quitar usted la camiseta, poco le ha durado su orgullo, yo pensaba que la iba a mantener, al menos, durante todo este punto.

Como bien se ha dicho, tenemos hoy el debate de este punto porque la sentencia del TSJN anuló en parte el Decreto Foral 31/2019, y es cierto que fue un decreto foral pionero en el Estado y además un decreto foral ambicioso, que recogió la valoración positiva y el apoyo de la mayoría del sector. Y hoy también debatimos este punto, porque a todas y a todos nos acogió la responsabilidad de darnos una moratoria y así lo votamos en aquella Ley Foral 8/2021, que establecía la suspensión hasta mayo de 2022 y poder acordar un texto que, además, modificase la Ley Foral 11/2000, de Sanidad Animal de Navarra. Y quiero comenzar, queremos comenzar desde Podemos Ahal Dugu diciendo que hemos sido responsables en llegar a este acuerdo con los diferentes grupos, porque veíamos que era necesario, tal y como recoge el proyecto de ley que estamos abordando, establecer una limitación del tamaño de nuestras explotaciones, que, junto con las distancias entre esos establecimientos ganaderos, determinará una densidad ganadera que evite la concentración de un gran número de explotaciones, que tiene como consecuencia esta dificultad del control de todos los procesos infecciosos. De ahí las modificaciones que hoy vamos a votar. Por un lado, ese artículo 28, que justamente establece el tamaño máximo; ese apartado 2 del artículo 29, que limita la cuantía máxima de indemnización por establecimiento ganadero; esa nueva disposición adicional quinta para limitar que las explotaciones puedan realizar modificaciones de instalaciones o cambios de orientación productiva que supongan aumento de este tamaño máximo; y una modificación de la disposición transitoria tercera, sobre solicitudes de autorización o modificación, en su caso, de autorización de explotaciones ganaderas en tramitación. Y luego tenemos todo ese nuevo anexo 1 sobre el tamaño máximo de las explotaciones ganaderas.

Desde el inicio de mi intervención, como Podemos Ahal Dugu, he dicho que hemos sido responsables e insisto en por qué, porque si aquel magnífico Decreto Foral 31/2019, como bien he dicho,

fue un acto de responsabilidad de todo el sector, ya que se llegó a un acuerdo con un magnífico trabajo del departamento durante prácticamente un año hasta que se aprobó aquel decreto foral, pues hoy también nos tiene que unir y reunir el amplio consenso que existe desde el sector, y así nos lo ha transmitido el departamento, en esta ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de Sanidad Animal de Navarra. Por lo tanto, ha sido un ejercicio de responsabilidad, de atender a esa prácticamente unanimidad del sector a favor de esta modificación, así como lo hicimos también en 2019 con aquel Decreto Foral 31/2019. Porque desde Podemos Ahal Dugu, vemos que el departamento actúa con razonamiento, con apoyo y porque no queremos, señora Consejera, un Gobierno, como, por ejemplo, el Gobierno de Murcia, donde ya vemos cómo actúan los Gobiernos de derechas, pues no cuidando ni de la sanidad animal ni de las afecciones, sino que lo que vemos es que los Gobiernos de derechas, en este caso presidido por el Partido Popular, lo que hacen es destrozar justamente parte de nuestra biodiversidad estatal, parte de nuestra naturaleza, parte de nuestro entorno natural y parte de nuestros mares, en este caso el Mar Menor.

Por lo tanto, señora Consejera, creo que hay que ser responsables, hay que ser serias, rigurosas y no actuar como actúan esas bancadas cuando tienen capacidad de gobierno. Así que, por nuestra parte, le diré que tendrá nuestro voto a favor porque así lo hemos ido trabajando, y espero que tengamos una buena sanidad animal y que cuidemos nuestros entornos, nuestra biodiversidad, porque yo creo que Navarra lo merece. Mila esker, kontseilari andrea.

SR. PRESIDENTE: Mila Esker, Aznárez Igarza andrea. Turno del Grupo Mixto Izquierda Ezkerra. Por quince minutos máximo, señora De Simón Caballero, tiene la palabra.

SRA. DE SIMON CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Egun on, muy buenos días. Bueno, reconocemos que esta iniciativa pone límite, cierto límite a la ganadería extensiva en nuestra Comunidad y va a impedir que nunca más, mientras se mantenga esta norma, se pueda instalar en nuestra Comunidad una granja tan enorme como la de Caparroso. No obstante, reconociendo este avance que hace esta ley, nos vamos a abstener porque creemos —ahora me voy a explicar con más detenimiento—que se podría haber ido mucho más allá en la limitación del número de animales, del número de cabezas en cada una de las diferentes explotaciones agrarias Y, de hecho, a mí no me cabe duda, espero que así sea, pero en principio no me cabe duda de que tendremos una ley de ámbito estatal que afecte también a Navarra y se tenga que producir y modificar la norma que tenemos en estos momentos.

Desde luego que estamos de acuerdo con el objetivo de esta modificación, porque, además de contribuir la norma, como bien dice la exposición de motivos del proyecto de ley, a prevenir las enfermedades, controlar los procesos infecciosos y minimizar los riesgos epidemiológicos, aborda, que es tan importante como todo lo demás, el máximo de UGM de explotaciones ganaderas, aborda las distancias entre diferentes explotaciones, lo cual es un avance importante, establece medidas de prevención de los riesgos sanitarios de las grandes explotaciones ganaderas que hay y el límite máximo del número de animales. Es ahí donde está nuestra discrepancia, porque, bajo nuestro punto de vista, el Gobierno debería haber sido más valiente en este sentido y haber reducido este número, haberlo limitado al máximo posible.

Claro, se mantienen las condiciones de concesión de autorización y esa granja de Caparroso sigue estando ahí, con todo lo que peleamos en la legislatura pasada y en esta también. Tiene de positivo que esta granja no podrá ampliarse más. Por lo tanto, yo creo que esta norma supone un avance, como decía, en la medida en que no se podrán reproducir más granjas como la de Caparroso, pero no compartimos la capacidad productiva máxima establecida en relación con el número de animales. Ya decíamos en su día que no se podían determinar las mismas condiciones en función de los animales que se estén explotando productivamente, que no tiene que ver lo que es la puesta, la recría, la producción de leche, de carne, de miel, etcétera. Pero, en todo caso, decía que consideramos que los límites establecidos podrían haberse reducido más entre un 25 y un 30 por ciento.

Como decía, esto es lo que justifica nuestra abstención. Nuestro modelo ya lo conocen, la posición de Izquierda-Ezkerra a favor de la ganadería extensiva es clara. No me voy a extender mucho más, pero sí quiero insistir en que este modelo de la ganadería extensiva es un modelo que fomenta el desarrollo rural, que contribuye a la no despoblación, que contribuye también a una producción y consumo de productos de cercanía y, desde luego, contribuye también a la lucha contra la contaminación de nuestros suelos y nuestros acuíferos. No voy a hacer ahora una relación de las denuncias y de los problemas que están ahora mismo existiendo en la granja de Caparroso en relación con el agua, la concesión y su uso, el tratamiento de purines, los vertidos y etcétera.

Por lo tanto, yo espero que más pronto que tarde esas limitaciones del número de cabezas, del número de animales afecten también a Navarra y tengamos que modificar la ley en ese sentido. Sin embargo, también tengo que dar las gracias al Gobierno y al departamento por haber abordado esta norma. Aunque para nosotros no sea suficiente, era absolutamente necesario. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora De Simón Caballero. Vamos con el turno en contra. Grupo Parlamentario de Navarra Suma. Señor Bujanda Cirauqui, tiene quince minutos máximo para fijar su posición.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días, señorías. Muchas gracias. señor Presidente. Mire, señora Aznárez, yo estoy orgulloso de ser agricultor desde que nací y hasta que me muera. Lo hago todos los días en mi pequeña explotación agrícola desde el sentimiento, desde la verdad y desde los principios. Trabajo todos los días para que gente como usted coma, téngalo claro, y de eso estoy muy orgulloso.

Voy a centrarme ahora en la modificación de ley que nos presenta hoy la señora Consejera, el Gobierno. Una modificación que dicen consensuada, muy pionera, pionera, pionera, como dice el señor Azcona, pero de lo único que somos pioneros es de haber perdido en los tribunales y no por una casualidad. El decreto no decayó por casualidad, decayó porque alguien lo recurrió. Dicen consensuada, pero yo, cuando vino esta modificación, se la pasé a todas las organizaciones, o a las principales, a cooperativas y a diferentes ganaderos de todos los ámbitos, y nadie se había puesto en contacto con ellos para esta modificación. Dicho esto, aun con razones para haber tomado un sentido de voto u otro, podíamos tener muchos motivos, como, por ejemplo, los problemas que están teniendo las granjas familiares cuando quieren crecer, cuando quieren incorporarse y se encuentran con que el Gobierno les pide, lógicamente, que suban sus UTH o sus UGM y no pueden hacerlo porque cuando comparan o miran con las granjas de alrededor, la Ley de Sanidad Animal se lo impide. Por lo tanto, es un sinsentido, porque resulta que te piden crecer para tener una incorporación o tener una mejora en tu explotación, pero no puedes porque te está limitando quien te pide que crezcas. Esto es un sindiós.

Básicamente, además, no queremos participar, y lo dije en su día, y correr el riesgo de incumplir una directiva comunitaria que entró en vigor en 2021 y que afecta a todos los Estados, porque, además, la génesis de esta modificación que es el decreto incurre en competencia con la Ley de Sanidad Animal europea, con el Real Decreto 324/2000, que en su día el señor Araiz puso encima del atril y, además, solo nos tenemos que referir incluso a la sentencia de la Sala del Tribunal de Superior de Justicia de Navarra dictada sobre el decreto foral. Es curioso que, siendo un reglamento, el 2016/429, de la Ley de Sanidad Animal Europea, no parece que ustedes y este agricultor de

Navarra Suma leamos el mismo documento, señor Lecumberri.

En efecto, en la exposición de motivos de la proposición que nos ocupa citan la estrategia «Más vale prevenir que curar» y consideran que la ubicación y el diseño de los establecimientos ganaderos, la densidad ganadera, condiciona el riesgo de padecer enfermedades transmisibles. Luego se hace necesario —abro comillas— «limitar el tamaño». Pues de esto el reglamento no dice absolutamente nada, nada de nada. ¿Qué dice el reglamento? El reglamento lo primero que hace es referirse al tratado de funcionamiento de la Unión Europea. Y esto se consagra en los principales fundamentos de libertad de establecimiento y la libre prestación de los servicios. Lo dice el tratado y lo dicen también los tribunales, como he dicho antes. ¿Qué más dice el reglamento, señora Consejera? Dice que las normas de sanidad animal deben establecerse a nivel de la Unión en el considerando cuatro y que el objetivo del reglamento es promover la salud animal, prestando más atención a las medidas preventivas, a la vigilancia de enfermedades, al control y a la investigación en un marco regulador único y simplificado. Es decir, lo que el reglamento hace es, como si dijéramos, fijar una lista de enfermedades y formas de actuación. Esas formas de actuación van desde medidas de prevención y control hasta restricciones a los desplazamientos, en todo, pero aún esta se considera una medida severa, que ha de ser necesaria y proporcionada al riesgo.

Luego díganme ustedes cómo encajar en el reglamento la limitación del tamaño de las explotaciones si no dice nada de ello. ¿Cómo lo podemos poner en una medida severa y proporcionada? Esta remisión que hago al Tratado de la Unión lo hace también el artículo 114, que habla de aproximación de disposiciones legales reglamentarias y administrativas de los Estados miembros con un nivel de protección elevado, que lleva a que cuando este Estado miembro considere necesario establecer una nueva disposición, basada en novedades científicas, lo ha de comunicar a la Unión Europea. ¿Cuántas novedades científicas hay en el preámbulo de esta ley? Ni una, ni una. Y podría decirse que este artículo del tratado tiene refrendo en el reglamento que ustedes citan, en el considerando 135 en este caso, según el cual, cuando los Estados miembros—abro comillas— decidan adoptar medidas para limitar el impacto de enfermedades transmisibles de los animales, dichas medidas no deben interferir en las normas sobre el mercado interior establecidas en la legislación de la Unión. Hay que establecer el marco para esas medidas nacionales y velar por que tales medidas no superen los límites permitidos por el derecho de la Unión. Por lo tanto, porque la limitación del tamano de las explotaciones que ustedes pretenden amparar en el Reglamento 2016/429 atenta directamente contra los principios de libertad de establecimiento y libre prestación de servicios consagrados en el Tratado de la Unión; dos, atenta contra las normas de armonización contenidas en el tratado y en el propio reglamento; y tres está fuera de los límites permitidos del tratado, por lo tanto, ante esto Navarra Suma no puede apoyar una modificación que, en cuanto alguien la recurra en los tribunales, tiene riesgo de caer. Ya pasó con el vacuno y pasará con cualquier otro sector que lo recurra, repito, a los tribunales. Sobre las indemnizaciones, no tenemos nada que objetar, porque incluso poner una limitación nos parece correcto.

Y bien, ya que hoy no estoy donde quisiera, señora Aznárez, que estaría con mi tractor y con mi gente, voy a utilizar este espacio y este atril para hacer un pequeño decálogo resumido de las reivindicaciones del sector. Ayer ya nos lo adelantaron unas mujeres cooperativistas a las que ustedes, usted en concreto creo que no les tuvo mucha consideración. Primero, respeto al mundo rural en general y al sector primario en particular. Segundo, plan de choque ante el incremento de los costes de producción agrarios y aplicación de la ley de cadena alimentaria para garantizar los precios, por unos precios justos, por exigir que las importaciones cumplan las normativas vigentes de la Unión Europea y aplicar el principio de reciprocidad con la importación de terceros países. Por una PAC y un PDR en Navarra que aborden los problemas del sector, señora Consejera, no esa PAC que usted nos ha traído de Madrid gracias al Partido Socialista. Ni uno solo de los puntos importantes que se llevaron a consenso ha venido en el plan estratégico, es para hacérselo mirar. Reconocer y dar un mayor apoyo al cooperativismo agrario. Control de la fauna cinegética mediante caza sostenible, para que la ganadería extensiva pueda existir. Firme apuesta por la concentración de la oferta y del asociacionismo. Impulsar una gestión hidrológica integral consensuada con el sector agrario, que aborde los problemas recurrentes de las inundaciones, limpiezas y mantenimiento de los cauces. Impulsar un relevo generacional del sector. Apoyar la equiparación de jubilaciones agrarias con el resto. Revisar la reforma fiscal. ¿Se acuerdan de los módulos de la reforma fiscal del año pasado? Creo que se acuerdan, ¿no? Pues es una de las reivindicaciones que mis compañeros traen hoy.

Además, les digo que a muchos de estos puntos ustedes han votado en contra en este Parlamento cuando Navarra Suma los ha traído en forma de mociones o enmiendas. Y no se excusen en que no pueden porque cuando se vota que no es que se vota que no. Políticas fiscales, como digo, los módulos, ¿se acuerdan de todo esto? Aprietan el sector hasta ahogar, continuas trabas administrativas, ¿y qué más?, ¿qué más quieren?, ¿que más nos piden a los que les damos de comer? Ya está

bien, hagan algo, de verdad, dejen el postureo y más aún después del cambio social y el modelo económico que vamos a tener por la invasión de Ucrania.

Vamos a volver al tema de hoy de nuevo. Si no quieren ustedes grandes explotaciones ganaderas, repito, ¿por qué castigan sin parar la ganadería familiar? ¿Me lo explica alguien? ¿Me explican ustedes por qué no paran de castigar a la ganadería familiar? ¿Por qué necesitan legislar el tamaño de las granjas con una excusa sanitaria? Limitar, prohibir, limitar, prohibir. ¿Y por qué limitar las propias disposiciones de la ley que se limitan entre ellas, que la adicional quinta parece que limita la adicional tercera?

Por lo tanto, señora De Simón, tampoco mienta, porque esto no viene a cambiar nada sobre la baja de Caparroso. No sé si no se entera o miente. Esta ley no influye en nada. Y sé lo que pone en el preámbulo, porque me lo he leído, pero tranquilos, que ustedes intentaron por decreto lo que hoy quieren por ley, por lo tanto, parece que han aprendido algo, elevan, pero, repito, en el argumentario de antes creo que ha quedado claro que quien lo recurra lo tumbará.

Lo que vende es la sostenibilidad, pero a ella se llega no en Twitter, no solo siendo extensivos, se llega aplicándola, trabajándola, siendo respetuosos con los ganaderos, con los agricultores, con quienes estamos en ello. La ganadería extensiva, para algunos políticos, es, no sé, la mejor realidad de todas, es una cosa de los mundos de Yupi, pero no es la realidad. La realidad es que la extensiva tiene que convivir con la intensiva. La intensiva también son familias que viven de ella y que nos dan de comer gracias a ella. Y además lo normal y lo lógico, aunque ustedes no lo sepan porque no tienen ni idea algunos de ustedes, es que haya situaciones intermedias y cohabiten las dos, porque muchas de ellas o prácticamente todas terminan el ciclo del extensivo en intensivo. Igual voy y lo predico en el Sáhara, que quizá sea más efectivo.

Pues bien, aun así, limitando todo, parece que donde todo tenía que haber salido bien algo falla. Pues igual quizás es porque el consumidor, cuando marcamos una casilla en las encuestas, ponemos todos al verde, al fin y al cabo, eso no nos cuesta dinero, pero luego en la tienda acabamos en el tres por dos. También puede ser porque en esta política eco-friendly «de la estrategia a la mesa», que son los mismos que después de dejar al sector primario a los pies de los caballos, que no exigen reciprocidad, que nos llaman maltratadores, explotadores, que introducen grandes carnívoras sin contar con ellos, sin valorar los impactos, por poner alguno de los ejemplos, se nos rasgan las vestiduras por que estemos con la última generación de pastores de la ganadería extensiva. Pues quizás es que hay que

hacer otras cosas para que no sea la última generación de pastores.

Desde Navarra Suma apostamos por una ganadería profesional, tanto intensiva como extensiva, con valores ambientales, calidad, seguridad y bienestar y sanidad animal, como no puede ser de otra manera. Pero sobre todo por el bienestar de los ganaderos, que son los que en ese delicadísimo equilibrio tienen que subsistir, los que tienen que vivir y los que cuidan el medio ambiente y los espacios rurales. Salgan de su irreal relato, salgan de su Matrix, salgan de sus Twitter. Por lo tanto, dejen el Design Thinking, dejen ese diseñar el pensamiento de los demás. Quieren que su realidad sea la realidad, pero en realidad, cuando la realidad es otra. Y, tristemente, desde hace una semana, la realidad puede ser totalmente diferente. Yo espero que esa realidad termine pronto, porque influye de una manera importantísima en la sostenibilidad alimentaria y en la capacidad alimentaria de Europa y de España. Y hoy y todos los días algunos estamos con el campo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bujanda. Turno ahora del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Araiz Flamarique jaunak dauka txanda, hamabost minutuz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Egun on guztioi. Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bien, la verdad es que nuestro grupo parlamentario, cuando recibió el proyecto de ley, entendió que había una oportunidad magnifica para, digamos, profundizar en la apuesta por un modelo determinado, en todo esto que hoy hemos oído aquí por boca de algunos portavoces y de la propia Consejera, y por eso presentamos distintas enmiendas. Había una que, digamos, era la enmienda central, en la que pretendíamos modificar el tamaño de esas instalaciones ganaderas, y creemos que ese es el quid de la cuestión de este proyecto de ley, porque, además de las limitaciones de las indemnizaciones, que es una cuestión importante que se incluye, en definitiva, lo que se ha hecho o lo que se pretendía con este proyecto de ley ¿qué era? Era lo que estaba establecido en un decreto foral regularlo en una ley, darle, digamos, rango normativo superior para una eventual protección en tanto en cuanto que, para la interposición de recursos contra esta ley, la legitimación es mucho más reducida. Ya sabemos quién puede impugnar las leyes de este Parlamento de forma directa y, por supuesto, de forma indirecta la aplicación de la misma cualquier persona entidad que estuviera afectada podría solicitar, como digo, de forma indirecta su impugnación, pero ya sería en un procedimiento judicial, es decir, es más complicado. De alguna manera, se ha pretendido blindar este tipo de limitaciones a las instalaciones ganaderas dando respuesta, ya se ha dicho aquí, a una sentencia, la sentencia 114/2020, de 8 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en la que se determinó la nulidad de una determinada limitación, en este caso la que había sido impugnada, que era la del ganado bovino. Y en este caso se dio el siguiente paso, como ya sabemos, que fue la aprobación de una ley foral aprobando una moratoria, mientras se producía la modificación de esta Ley de Sanidad Ānimal, y hemos llegado a esta situación en la que, desde luego, Navarra no sé si es pionera, porque se está repitiendo eso, pero, dándole vueltas al asunto, creo que por lo menos para citarla, porque además es distinta en cuanto a contenido, porque es más restrictiva que la norma que hoy se quiere aprobar en este Parlamento, les diré que hay una Orden de 25 de abril de 1994 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, en la que se establecen las dimensiones mínima y máxima de las explotaciones agrarias y ganaderas. Hay un artículo de las agrarias, pero el artículo 2 es el relativo a las dimensiones mínima y máxima expresadas en número de cabezas de explotaciones ganaderas individuales. La norma está en vigor, de eso sí que me he cerciorado, de que está en vigor, de que no era una norma que había sido derogada con posterioridad, y el número máximo de cabezas aquí... Esto estaba relacionado con ayudas para explotaciones agrarias preferentes y, bueno, como digo, el número máximo cabezas, habla del mínimo y el máximo, pero me voy a referir al máximo, evidentemente, es mucho menor que el que vamos a aprobar o que el que se quiere aprobar en este proyecto de ley.

Ya hemos visto también que hay otras propuestas legislativas en esta materia, ya lo dije el otro día en Comisión. Hay un proyecto de real decreto por el que se establecen normas básicas de ordenación de granjas bovinas, en cuyo artículo 2 se establece que la capacidad productiva máxima a la que se refiere el apartado anterior será de 850 unidades de ganado mayor. Bueno, pues aquí hay un límite. Sabemos también que la Generalitat de Cataluña tiene a exposición un proyecto en el que se plantean 600 cabezas de ganado. Como vemos, muy lejos o muy por debajo, como digo, de las 1.250 que se pretenden, digamos, mantener aquí recogiendo lo que ya se establecía en ese decreto ley foral.

Creo que no es el momento de hablar de la granja de Caparroso, tendremos oportunidad nuevamente, hay una comparecencia pendiente, como sabe la Consejera, que tuvo que ser suspendida por razones sanitarias del portavoz que les habla y, en ese sentido, creemos que hay todavía mucho que hablar del tema. Sabe usted, señora Consejera, que la autorización ambiental integrada que dieron, digamos, fue puesta en cuestión por un auto en ejecución de sentencia de la sentencia que le concedía a la granja de Caparroso la autorización. No sabe-

mos cómo va a quedar la modificación de oficio. También ha sido anulada la modificación de oficio. Bueno, todavía hay un galimatías jurídico importante, pero el fondo del asunto sigue estando ahí y sigue preocupándonos, por lo menos a nuestro grupo parlamentario, y, desde luego, ya hablaremos en ese momento de la granja.

Ya hablaremos también del tema de la fiscalidad ambiental, señor Lecumberri. No sé a qué ha venido hoy esta apelación, no sé si tienen necesidad de justificar esa posición, porque todo lo que ha dicho usted aquí, salvo lo de la coordinación y de si hay que esperar a que Europa... Bueno, Europa ha legislado, el Estado está legislando y Navarra puede legislar. Y no se preocupe, ya sabe que se presentó una enmienda in voce, in extremis ya, para ver si el Partido Socialista entraba en la materia, en la que se recogía lo que usted planteaba. O sea, no es una cosa de hoy para mañana, se le planteaban dos años; se planteaba que el liderazgo del tema lo llevara el Departamento de Economía y Hacienda; se planteaba que se hiciera con base en estudios en los que se contrastara todo, lo que supone la fiscalidad ambiental, las distorsiones que pueda incluso plantear en el mercado, o sea, un montón de cuestiones que creemos que habrá que estudiarlas o, por lo menos, así se planteaba; y se planteaba también la creación de un grupo técnico que apoyara en este camino de dos años al departamento. Por así decirlo, más magnánimos creo que no se podía ser a la hora de plantear no una reivindicación de para mañana fiscalidad verde, no, se daban dos años. Por lo tanto, creo que también tendremos oportunidad de hablar de este tema, pero creo que ustedes tienen una necesidad de justificarse y han aprovechado el momento y el debate para ello.

Quiero citar —lo ha dicho el señor Bujanda y a mí me preocupa— que la sentencia que se dictó contra el decreto foral por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Navarra hacía una mención a que ni incluso en el caso de que esto estuviera recogido en una ley. Pues, ojo, que igual nuestro autogobierno no da para tanto y podríamos tener un exceso de ejercicio de competencias. En este sentido, esperemos que si esta ley se llega a aprobar... No sé, el señor Bujanda no ha anunciado cuál va a ser el sentido de su voto, no le he entendido muy bien, no lo ha dicho, entonces como no sé lo que va a hacer... Yo sí le anuncio que vamos a votar en contra. Por lo tanto, no sé lo que va a hacer el señor Bujanda, pero, desde luego, si esta ley llegara a aprobarse, ojo, no vaya ser que el Estado, que está tramitando en estos momentos una modificación de un decreto ley, que esa sentencia dice que el tamaño de las explotaciones y tal, la sanidad animal y el tema de la libertad económica son competencia del Estado, si nos va a venir ahora el Gobierno del Estado y nos va a impugnar lo que hasta ahora no había impugnado, que era un decreto foral en el que estaba regulada toda la materia, salvo la ovina.

Y digo que vamos a votar en contra porque este Gobierno creo que ya ha aprendido, o por lo menos lo debería haber aprendido, que con nuestro grupo parlamentario, primero, se dialoga, después se negocia y, en tercer lugar, se acuerda. Y en esta materia, señora Consejera, ni siquiera creo que hemos llegado al estado del diálogo. Entonces, bueno, nuestro grupo parlamentario ha presentado unas enmiendas, las enmiendas fueron rechazadas por completo, ni siquiera hubo diálogo sobre esas enmiendas ni negociación ya que si no hemos superado el estado del diálogo no le cuento el de la negociación, y no hemos llegado a ningún acuerdo.

Por lo tanto, tenemos las manos libres para votar en esta materia que, como digo, lo único que va a hacer es incorporar el contenido de un decreto foral que va a seguir vigente y, por lo tanto, no habría problemas en ese sentido, más allá de las 1.250 unidades de ganado mayor en lo que es el vacuno de leche en este caso. Y digo esto porque nosotros entendíamos que en el tema del porcino, por ejemplo, se ha ido a la capacidad máxima que autoriza el Estado, o sea, estamos reconociendo al Estado que tiene competencia, desgraciadamente, no sé si exclusiva, pero sí tiene una competencia sobre esta materia, en el tema del porcino nos adecuamos al Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, pero lo llevamos al límite y eso es lo que le preocupó a nuestro grupo parlamentario. ¿Qué estamos haciendo? El Estado dice: «La capacidad máxima de una explotación del ganado porcino se establecerá por las UGM de los distintos tipos de animales...». Y establece en el grupo tercero, en las explotaciones de una capacidad ya amplia, hasta 720. Y luego dice: «Las comunidades autónomas podrán incrementar —es decir, no están obligadas, no estamos obligados a incrementar esas 720 UGM— normativamente la capacidad máxima prevista en el grupo tercero —esas 720—, en función de las características de las zonas en que se ubiquen las explotaciones —si hay muchas, si no hay muchas, si hay pocas o no—, en función de las circunstancias productivas o de otras condiciones que puedan determinarse por el órgano competente para ellas». ¿Qué quiero decir? Lo dije en Comisión: estamos siendo más papistas que el papa. En estos momentos en los que en Navarra hay una importante petición de instalaciones ganaderas porcinas, nosotros estamos siendo más papistas que el papa, más papistas que el Estado y vamos a permitir no 720, sino que si se aprueba esta ley foral creo que van a ser un total de 864. Es decir, 720 más el 20 por ciento este que, digamos, el Estado contempla, no con carácter generalizado sino con carácter específico, atendiendo a determinadas circunstancias, pero aquí vamos a convertir lo que es la excepción en la regla general. Es decir, Navarra va a ser pionera, pero pionera en el sentido más negativo del término en ir a admitir explotaciones de ganado porcino por encima de lo que es la norma general en el Estado. Yo creo que eso es importante tenerlo en cuenta y, desde luego, nos parece que es un elemento negativo a la hora de valorar el contenido de este proyecto de ley.

Luego hay algunas cuestiones, ha dicho: no, es que ha habido unanimidad en el sector. Bueno, yo he leído hace poco, después del debate en Comisión, la nota de un sindicato agrario en el que decía que sí, que está bien que se modifique, pero que había que modificar más, que es insuficiente, señora Consejera. Por lo tanto, hay opiniones también discrepantes en esta materia.

Planteábamos una enmienda en relación con que en las distancias se tuvieran en cuenta distintos modelos productivos. Se nos dijo que eso de la extensiva y la intensiva no sabe nadie qué es, bueno, que no está determinado. Pues no, o sea, yo le hago un ejercicio y le recomiendo, primero, hay un Real Decreto el 479/2004, por el que se establece y se regula el Registro general de explotaciones ganaderas, en cuyo anexo, a la hora de clasificar las explotaciones ¿qué dice?, pues que se establecerá que los datos mínimos que va a recoger este registro —dice— incluyen la clasificación según el sistema productivo en intensivo, extensivo o mixto. No lo define. Pero luego hay definiciones a lo largo de distinta normativa, incluso usted dio una definición de un plan estratégico, ¿recuerda?, Plan estratégico de la ganadería extensiva de Castilla-La Mancha, cómo determina qué es extensivo y qué no es extensivo. Pero yo le puedo mencionar también, por ejemplo, el Real Decreto 1221/2009, de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, que da una definición, y lo que es extensivo es extensivo, y lo que no está en esta definición se entiende que es intensivo, o mixto, en su caso. Hay un decreto, el Decreto 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León, en cuyo artículo 2 distingue y realiza dos definiciones: sistema de explotación intensivo, el utilizado por ganaderos cuando alojan a sus animales en las mismas instalaciones; sistema de explotación extensivo, el utilizado por los ganaderos en explotaciones... O sea, esto que ustedes me echaron en cara, que es complicadísimo, que cómo vamos a meter en un artículo, cómo se va a diferenciar el tipo en función... No, se puede; de hecho, hay definiciones incluso legales. Y esta era una de las peticiones que se hacía en el proceso de participación pública y tengo aquí delante de mí aportaciones presentadas por CPAEN, por Acción Clima, por Etxalde, por Ekologistak Martxan, por Greenpeace, etcétera. Es decir, grupos y entidades que están preocupados por el tamaño, y grupos y entidades que entendían que había que diferenciar según fuera el modelo productivo, según fuera el tipo de modelo que se estaba aplicando. Por lo tanto, creemos que eso tampoco se ha tenido en consideración.

Como le digo, nos parece que hemos perdido una oportunidad para ser realmente pioneros, para ser realmente capaces de regular en esta materia, lo mismo que perdimos y, bueno, no se quiso aprobar una enmienda sobre moratoria de instalaciones ganaderas en el debate de la ley del cambio climático. Bueno, nosotros creemos que en estos momentos hay una situación también preocupante, vamos a tener una situación preocupante en los próximos meses y en los próximos años, y habría que haber abordado este tema. Nos quedamos prácticamente creo que con los compañeros y compañeras de Izquierda-Ezkerra y de Podemos Ahal Dugu. Y, como le digo, hemos perdido una oportunidad y nuestro grupo parlamentario no puede aceptar en estos momentos el contenido de este proyecto de ley tal como está.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Araiz Flamarique jauna. Concluidas las posiciones sobre el dictamen de los diferentes grupos y agrupaciones, procederemos a continuación a la votación del mismo. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 22 votos a favor, 26 en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el GP Navarra Suma al proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el punto segundo del orden del día: Debate y votación de la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma al proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Cohesión Territorial, señor Ciriza Pérez, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITO-RIAL (Sr. Ciriza Pérez): Muchas gracias, Presidente. Buenos días, egun on. Las personas han sido y serán el centro de nuestras políticas. Todos los ciudadanos y ciudadanas, independientemente de su lugar de residencia, deben tener acceso a unos servicios públicos adecuados en equidad de condiciones e igualdad de oportunidades vivan donde vivan. Este es, sin lugar a dudas, uno de los grandes motivos por los que es necesario transitar hacia un nuevo modelo de financiación municipal, un sistema más justo, más solidario y suficiente.

Cambiar el sistema de financiación municipal es una decisión política que evidencia cuáles son las prioridades del actual Gobierno de Navarra. Prioridades que se recogen en el acuerdo de programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista.

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

SR. CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITO-RIAL (Sr. Ciriza Pérez): Avanzar en la construcción de una Navarra más equilibrada y más cohesionada solo es posible transitando hacia este nuevo modelo con valentía y con la convicción de que quienes hoy lo intentan desprestigiar lo hacen desde una mirada muy cortoplacista.

Hoy vengo a defender a esta Cámara un nuevo sistema de financiación en el que ha estado trabajando el Gobierno de Navarra durante más de un año, así como aquellos grupos que han querido aportar y construir desde una perspectiva de mejora global del conjunto de municipios navarros y, por consiguiente, del conjunto de la ciudadanía navarra. El diálogo y el acuerdo, sin duda, han sido herramientas clave.

Ante la pregunta de qué aporta este nuevo modelo de financiación a las entidades locales, yo destacaría, ante todo y sobre todo, tres cuestiones. Una, un incremento de financiación sin precedentes para nuestros municipios y concejos, porque este año dispondrán de 302 millones para financiar los servicios que prestan a la ciudadanía, así como para mejorar las infraestructuras locales. Se trata de 29 millones más que el año pasado, sin contar las obras de reserva del PIL.

Segundo, una estabilidad sin precedentes, dado que por primera vez una ley de mayoría absoluta fija la cuantía del Fondo de Transferencias Corrientes en 257,8 millones para este año y establece un horizonte de crecimiento del IPC más dos puntos. La financiación de las entidades locales ya no estará sujeta ni a las decisiones políticas ni a los ciclos económicos. Y, en la práctica, un dato muy elocuente: en 2027, con una evolución razonable del IPC, el Fondo de Transferencias Corrientes podría situarse en 322 millones, es decir, 80 millones más con respecto al año pasado. Sin duda, crecimiento y estabilidad sin precedentes. A ello habrá que sumar que cada año se dispondrá de un plan de inversiones locales de 30 millones, que

además, gracias a PSN-PSOE, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, se prevé que se actualice anualmente con el IPC.

Tercero, más financiación, más estabilidad y más justicia y equilibrio territorial. Ni tan siquiera el papel podía soportar que el año pasado, por ejemplo, Pamplona recibiera del fondo 432 euros por habitante mientras que el Valle de Egüés únicamente 222 euros, la mitad. ¿Esto es justo, esto es igualitario, esto es solidario? El anterior modelo de financiación no hacía sino acentuar estas desigualdades territoriales.

Este nuevo modelo de financiación se concreta en tres proyectos de ley: la modificación de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra; la ley por la que se establece la distribución y reparto del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes; y la Ley Reguladora del Plan de Inversiones Locales.

Abordaremos, en primer lugar, la primera de estas normas a las que hacía referencia. La Comunidad Foral de Navarra cuenta con habilitación competencial para regular la materia concerniente a las Haciendas Locales, según se desprende del artículo 46 de la Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra

El artículo 142 de la Constitución, por su parte, establece que las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las comunidades autónomas.

Asimismo, la Carta Europea de Autonomía Local, de 15 de octubre del 85, reconoce el derecho de las entidades locales a tener recursos propios suficientes, de los cuales pueden disponer libremente en el ejercicio de sus competencias, debiendo ser sus recursos financieros proporcionales a las competencias previstas por la Constitución o por la ley.

La Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, dispone en su artículo 259 que para el ejercicio de sus competencias y el cumplimiento de los fines que las entidades locales de Navarra tienen confiados se dotará a las Haciendas Locales de recursos suficientes, que serán regulados en una ley foral de Haciendas Locales como materia propia del régimen local de Navarra previsto en el artículo 18.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. De igual forma, los artículos 260 y 261 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, establecen que las Haciendas Locales se nutrirán, entre otros recursos, de los tri-

butos propios y de la participación en los tributos de la Comunidad Foral y del Estado.

Por lo tanto, era necesario dotar a las entidades locales de una financiación estable mediante su participación anual en los tributos de Navarra, tanto en su vertiente de transferencias corrientes como de transferencias de capital, y la implantación de un nuevo modelo de financiación local acorde con los principios de suficiencia financiera, sostenibilidad presupuestaria, solidaridad, autonomía local y equilibrio territorial.

Para establecer este nuevo modelo de financiación local es preciso, en primer lugar, modificar el artículo 123 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, precepto que se configura como la base de la estructura normativa general reguladora de la financiación de las entidades locales de Navarra y que dotará de estabilidad la financiación de las entidades locales en el futuro. En la nueva redacción se establece un nuevo modelo de financiación local que garantiza la participación de las entidades locales de Navarra en los ingresos tributarios de la Hacienda Pública de la Comunidad Foral, mediante la dotación anual del denominado Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra. Dicho fondo tendrá una cuantía fija anual estructurada a través de un Fondo de Transferencias Corrientes y de un Fondo de Transferencias de Capital, además de una aportación complementaria en concepto de compensación por pérdida de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, el IAE. Las cuantías de ambos fondos y sus incrementos quedan así fijados y garantizados a partir del año 2022 en la norma fundamental reguladora de las Haciendas Locales de Navarra. Serán las sucesivas leyes forales de Presupuestos Generales de Navarra de cada ejercicio las que han de fijar la cuantía de la dotación del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra, debiendo ajustarse y atenerse para ello a lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 123 en relación con los importes en cada una de las partes que componen el fondo: transferencias corrientes, transferencias de capital y aportación anual en concepto de compensación por pérdida de recaudación por el IAE.

La participación de las entidades locales en los ingresos tributarios de la Hacienda Pública de la Comunidad Foral de Navarra queda así garantizada en cuanto a su estructura, dotación y aspectos esenciales de su regulación, requiriéndose para la distribución de su importe de la aprobación de otras dos leyes forales que han de complementar a la presente norma, a las que antes hacía referencia, y que todas ellas componen el nuevo modelo de financiación local. Por un lado, la ley foral que regule la distribución del importe del Fondo de Transferencias Corrientes en función de los princi-

pios de justicia, proporcionalidad, cohesión social y territorial, y suficiencia financiera. Y, por otra, la ley foral que regule la distribución del importe previsto para las transferencias de capital, a través de los planes de inversiones locales, con la finalidad principal de garantizar la cobertura en todo el ámbito de la Comunidad Foral de los servicios municipales obligatorios.

Con estas tres leyes forales se consigue una financiación estable que dota a las entidades locales de Navarra de la suficiencia financiera necesaria para hacer frente a las competencias y obligaciones locales que les corresponden, y que da cumplimiento a los principios de solidaridad, autonomía local, equilibrio y cohesión territorial. Además, se establece una disposición adicional única en la cual el Gobierno de Navarra se compromete, en el plazo de tres años, a traer a esta Cámara una propuesta de clarificación competencial pendiente desde hace más de treinta años. Al inicio de esta legislatura asumimos el reto de un nuevo modelo de financiación, y aquí estamos defendiendo ese modelo, y asumimos ahora el reto de la clarificación competencial pendiente de abordar por anteriores Gobiernos desde hace más de treinta años.

Resumiendo, este nuevo modelo supone un avance considerable, cuantitativo y cualitativo, frente al sistema anterior de financiación, y constituye una poderosa herramienta para avanzar en la vertebración y en la cohesión de Navarra. Hasta ahora, insisto, en ninguna norma estaba cuantificada la cuantía con la que el Gobierno de Navarra tenía que dotar el Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra, ni el incremento del mismo. Esta cuantía la establecía el Gobierno correspondiente en cada momento fruto de sus prioridades, de disposiciones presupuestarias y de negociaciones políticas, ni en la parte correspondiente al Fondo de Transferencias Corrientes, ni en la parte correspondiente al Fondo de Transferencias de Capital. Esto ha provocado en años como el 2010, 2011, 2012 o 2015 incrementos del Fondo de Transferencias Corrientes por debajo del 1 por ciento, y que los dos últimos planes de inversiones locales aprobados para cuatro y para tres años terminaran alargando su vigencia nueve y seis años, respectivamente, sin aportaciones adicionales a la prevista inicialmente para esos años.

Pues bien, esta norma que hoy traemos a esta Cámara, como decía anteriormente, dota de una estabilidad sin precedentes a las entidades locales. Fija en una ley de mayoría absoluta la cuantía del Fondo de Transferencias Corrientes en 257,8 millones para el año 2022 y establece un horizonte de incremento del IPC más dos puntos porcentuales, la cifra más alta consignada para este fondo en los presupuestos del Gobierno de Navarra. Ninguna Administración tiene asegurada una financia-

ción más estable ni más garantizada que las entidades locales de Navarra. Ninguna.

A partir de ahora ningún elemento de distorsión de la economía será motivo de incertidumbre para la financiación de las entidades locales, ni siquiera estará sujeta a ciclos económicos que afectan a la recaudación de los tributos de la Hacienda foral, de especial relevancia en periodos bajistas. Así, las entidades locales gozarán de mayor estabilidad para la prestación de sus servicios.

Por dar alguna cifra y poner en contexto lo que supondrá este nuevo modelo de financiación, les diré que en 2027, al final de la próxima legislatura, garantizado por una ley de mayoría absoluta, el Fondo de Transferencias Corrientes, con una evolución razonable del IPC, podría situarse en 322 millones, es decir, 80 millones más que en 2021. Creo que son motivos más que suficientes para apoyar esta ley y este nuevo modelo de financiación. Pero si algo diferencia esta norma profundamente del actual modelo de financiación es la dotación del Fondo de Transferencias de Capital, que estará dotado con una cuantía de 30 millones anuales durante todos los años, sin límite temporal, sin necesidad de aprobar nuevas normas, garantizado por una ley de mayoría absoluta. Situémonos también en ese horizonte de 2027, al final de la próxima legislatura, un periodo de seis años con una inversión ejecutada de 180 millones, en comparación con los últimos seis años, que se van a ejecutar 100 millones. Hagan este ejercicio de mirada larga y valoren lo que supondrá este nuevo modelo de financiación para los municipios navarros.

Y, por último, les recuerdo que las entidades locales han participado, a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y sus órganos colegiados, los cuales en la Comisión Foral de Régimen Local informaron favorablemente el anteproyecto de ley, incorporándose al texto definitivo la mayor parte de las aportaciones presentadas por la misma.

Antes de concluir, quiero trasladar mi más sincero agradecimiento al equipo técnico de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, que durante el último año se han dejado la piel para que el nuevo modelo sea una realidad; a los equipos de la Universidad Pública de Navarra y de la Agencia Navarra del Territorio y Sostenibilidad, Lursarea; a los cinco grupos que van a facilitar la próxima aprobación de estas tres leyes; y de manera especial a mi equipo más cercano. Siempre, siempre les estaré agradecido por Navarra.

Concluyo ya. Un incremento de financiación y una estabilidad sin precedentes para las entidades locales de Navarra desde la justicia y desde la solidaridad territorial. Motivos, todos los expuestos aquí, para que esta norma tenga la confianza y el voto a favor de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Consejero. Vamos ahora con la defensa de la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Pérez Arregui.

SR. PÉREZ ARREGUI: Buenos días, Presidente. Buenos días, señorías. Señor Consejero, no sé si se ha equivocado de documentación, porque ha contado todo, pero creo que era del siguiente punto, pero, vamos, usted mismo.

Vamos al lío. El proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 2/95, del 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, consideramos que supone, sin duda, un paso atrás en las formas y en el fondo de la propia modificación de la ley. En cuanto a las formas, y teniendo en cuenta la trascendencia e importancia que tiene para los Ayuntamientos y Concejos esta misma norma, ha primado la urgencia en el último minuto de la elaboración de los textos y en su tramitación, como queda constancia en alguno de los informes, nada más y nada menos que en el informe de la Secretaría General Técnica. Repásenlo. Les recuerdo que las prisas son malas consejeras, pero esperar al último minuto cuando han tenido dos años es desidia, señor Consejero.

Se aplican cantidades importantes de dinero sin motivación técnica y decisiones trascendentales de la norma sin motivación jurídica. Lo dijo usted, señor Consejero, el pasado día 24, que las cantidades consignadas obedecían a criterios políticos. Y lo triste, señor Consejero, es que es así. Pero obedece a los criterios políticos de Bildu. Y su respuesta a Bildu, por desgracia, siempre es amén. Es un texto legal que, a pesar de su brevedad, es enorme su trascendencia y objetivos. Por ello, debería haberse revisado con cautela y completado a nivel requerido en todo el detalle necesario, y, desde luego, haber hecho partícipe a los Ayuntamientos. No lo ha hecho, no mienta. Revise la propia revista Concejo, lo que dice la Federación, que se le dio todo hecho, no mienta. Se sirven del análisis de la Cámara de Comptos, del informe de 2019 sobre el reparto del Fondo de Haciendas Locales, para justificar el cambio de modelo, pero obvian una de las premisas que incluía dicho informe, la de modificar el sistema con la participación de las entidades locales. Lejos de cumplirlo, lo han ocultado y trabajado al margen de sus consideraciones. En fechas de la elaboración de los presupuestos han creado incertidumbre sobre las previsiones de las más importantes fuentes de financiación corriente en los Âyuntamientos. Ni contestan cuando se les pregunta de qué cantidades van a poder disponer para hacer sus presupuestos. Ni contestan, señor Consejero.

No nos olvidemos de que el artículo 142 de la Constitución, como ha dicho, establece que las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y comunidades autónomas. Asimismo, como también ha dicho, la Carta Europea de Autonomía Local reconoce el derecho de las entidades locales a tener recursos propios suficientes de los cuales puedan disponer libremente en el ejercido sus competencias, debiendo ser sus recursos financieros proporcionales a las competencias previstas por la Constitución o por la ley. En estos términos estamos de acuerdo todos, supongo; la cuestión son las formas.

La tramitación de este proyecto de ley ha sido un despropósito. Lo he mencionado anteriormente, pero lo voy a volver a decir. El Gobierno de Navarra ha tenido dos años para haber trabajado y consensuado una buena ley de financiación para las entidades locales, pero se ha dormido en los laureles y lo ha hecho deprisa, corriendo y mal. Perdón, mal para los Ayuntamientos, perfecta para los objetivos de Bildu. Y no será que ha perdido el tiempo negociando con los partidos políticos. Bueno, con alguno ya vemos que sí; con Navarra Suma nada de nada. Con más del 50 por ciento de los representantes de la población, nada de nada.

En cuanto al fondo de la misma, constatamos dos cambios esenciales. Por una parte, vemos que en el punto segundo desaparece de forma fulminante la carta de capitalidad de Pamplona de la noche a la mañana, algo con lo que políticamente no estamos de acuerdo y que en su día fue avalada técnicamente con un informe más que solvente. Lejos de lo que nos han querido vender ustedes, la carta de capitalidad no genera desigualdades territoriales, muy al contrario, es fruto de la singularidad de Pamplona, la capital de Navarra, que ofrece servicios para todos los navarros. La carta de capitalidad se creó en 1997, hace ya 25 años, y gracias a ella Pamplona ha podido crear muchas dotaciones que, si no, no existirían. Lo sabemos nosotros y lo saben ustedes. Dotaciones como escuelas infantiles gratuitas, no solo para los pamploneses, Civivox, polideportivos y otros servicios. Tanto el Gobierno como el Ayuntamiento están obligados a dar servicio a todos los ciudadanos que acudan a la capital, bien porque viven en ella, bien porque acuden a trabajar, bien porque realizan algunas gestiones o reciben atención sanitaria, es obvio. Y para dar respuesta a estas obligaciones compartidas se estableció este instrumento de colaboración, sin duda, un claro caso de éxito. Y ustedes de un plumazo se cargan esa carta de capitalidad. Situación que deja perplejo a cualquiera al comprobar que el partido mayoritario que sustenta al Gobierno, el Partido Socialista de Navarra, cambia uno de sus principales puntos del programa electoral y todo porque Bildu le ha exigido este modelo de financiación en el que se carguen la carta de capitalidad.

Tampoco se dota a la ciudad de Tudela de carta de capitalidad, que Navarra Suma valora en 5.600.000 euros, según el estudio ya realizado de los servicios que presta al resto de los riberos. Otro compromiso electoral del Partido Socialista que incumplen, porque su Presidenta, y agradezco que esté aquí, cada vez que bajaba por la Ribera prometía en Tudela esa carta de capitalidad y además lo llevaba en el programa electoral.

Por otra parte, también eliminan del mismo punto la compensación a cargos electos en concepto de dedicación —¡Qué casualidad!, la carta de capitalidad y la compensación a cargos electospartida creada para intentar motivar a las personas, sobre todo en Ayuntamientos pequeños, para presentarse a listas, y en una situación muy difícil. En Ayuntamientos donde los cargos eran amenazados y linchados, en muchos casos, por pensar diferente a quienes hoy son sus socios, señor Consejero. Esa compensación seguro que ayudó a que algunas personas se animaran a presentarse en listas. Al menos se pretendía que el cargo no les costase más dinero. ¿Esas circunstancias han cambiado? No. ¿Que han mejorado? Sí, pero todavía existen muchas reticencias y, por qué no decirlo, miedo a ir en listas si te vas a enfrentar a los mismos de siempre. Si la respuesta va a ser que con otro nombre, pero que se puede entender que existen fondos para cubrir esas partidas, es absolutamente falso, no estamos de acuerdo. ¿Qué motivos existirían, si así fuese, para eliminar los conceptos? La respuesta es que incomoda enormemente a Bildu, porque su propósito es blanquearse y blanquear a ETA, con lo que todo lo que pueda oler al pasado y sirva para recordar los difíciles momentos vividos son el objetivo de Bildu. Ante esas medidas adoptadas como incentivos a esa lucha ciudadana en contra del terrorismo y que dieron el triunfo a la sociedad, hoy vemos, señores del Partido Socialista, con enorme tristeza, que ustedes les compran el discurso, blanquean el pasado y, lo peor, se olvidan de muchos hombres y mujeres que lo pasaron muy mal. Suyos también, señor Consejero, de todos. ¡Qué triste!

La otra modificación importante radica en las cuantías dotadas a la Ley del Fondo de Transferencias Corrientes por un importe de 257.859.026 euros. Señor Consejero, pues sí, la verdad, como dijo el otro día, el pasado jueves, en Pleno, siendo un criterio político lo han hilado fino: 257.859.026 euros, ni 258.000 por aproximación. Lo han hilado fino. Y 30 millones como dotación de transferencias de capital, aquí ya no han hilado tan fino, a lo bruto, pero las dos partidas, evidentemente, muy a la baja. Presumen de que es un modelo suficiente,

y para nosotros tampoco lo es, y mi compañera, en el siguiente punto, le explicara por qué. No aumenta lo suficiente el Fondo de Transferencias Corrientes, puesto que este fondo obedece a la participación de las Haciendas Locales en la recaudación de los tributos de la Hacienda Foral. Según los datos del Gobierno, la Hacienda Foral ha visto incrementada su recaudación en un 15 por ciento, y podemos comprobar cómo nuevamente quieren racanear con los Ayuntamientos no incrementándoles el 15 por ciento que suben los tributos, ni tan siquiera la subida de total de los Presupuestos Generales, que han aumentado en un 8,2 por ciento y para el fondo proponen un 7,4 por ciento.

Las cantidades de que dotan al Fondo de Transferencias Corrientes no son suficientes. No está amparado en ningún informe técnico. En la propia ley se dice que una parte es fruto del acuerdo político. No sé qué le ven de justo a un acuerdo así, la verdad. Tampoco estamos de acuerdo en la dotación para el Fondo de Transferencias de Capital, que establecen que sea de 30 millones de euros. Vimos cómo en la legislatura pasada, señores del Partido Socialista, criticaban al Gobierno de entonces porque había planteado un PIL de 2017 a 2019 de 100 millones. O sea, 100 millones para tres años corresponden a 33 millones anuales, un poco más, y ahora plantean 30 millones anuales. No nos olvidemos de que estamos hablando, según ustedes, de unos presupuestos históricos. Pues vaya que sí. Ustedes han criticado mucho a los Gobiernos de UPN, pero en ellos se planteaban planes de 200 millones para tres años. Pero veamos: ¿qué problema existe en mantener la anterior ley si en su punto tercero ya nos dice que una ley foral establecerá la cuantía, los periodos de vigencia y actualizaciones de las dotaciones, como se venía realizando hasta ahora? No es cierto que modificando esta ley se dé más seguridad y certeza al fondo, no lo es.

¿Esta ley se puede modificar, como se pretende modificar, en este momento? Igual. Luego seguridad jurídica la misma, ni más ni menos. La seguridad, señor Consejero, nos la daría una ley aprobada con el máximo consenso, no con más del 50 por ciento de la representación de la población de los Ayuntamientos en contra.

Todos estos motivos argumentados son más que suficientes para su devolución, aparte de que es una ley sustentada por criterios políticos que no puede ser avalada por este Parlamento. Necesita que todas las modificaciones sustanciales de esta ley estén soportadas por informes técnicos y jurídicos rigurosos y meditados.

Y voy acabando. El otro día mi portavoz y presidente dijo que es fácil que Bildu a partir de ahora pueda poner en sus pasquines «Ciriza, zurekin gaude», y yo añado: dentro de nueve meses le

podrán «Ciriza askatu» y dentro de dieciocho meses, cuando acabe la legislatura, le pondrán: «Agur, Ciriza, ondo pasa». Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Arregui. Vamos con los turnos a favor y en contra de la enmienda a la totalidad. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos por los turnos en contra. Señor Aguirre Oviedo, por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, tiene quince minutos.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidente. Buenos días, señorías, miembros del Gobierno, personas que nos acompañan en la tribuna, representantes de entidades municipales. En primer lugar, quiero mostrar nuestra solidaridad con el pueblo y con el Gobierno ucraniano ante la invasión que están sufriendo por Rusia, creo que es de justicia hacerlo.

Mire, señor Pérez, voy a comenzar con algunas reflexiones para centrarme luego en mi intervención. Ustedes dicen que tienen el 50 por ciento de la población de su lado, y yo no sé si, por ejemplo, se están arrogando el cien por cien de la población de Pamplona, porque, claro, la mayoría del pleno municipal ha apoyado este modelo y no está en sus posiciones. Ustedes no tienen mayoría absoluta en Pamplona, por ejemplo. Por lo tanto, vayamos acotando las cifras a la realidad.

Ha llegado a decir que los cargos municipales se presentan por dinero, porque el tema de las retribuciones que cobran facilita o les empuja a presentarse. Yo creo que los cargos municipales que se presentan, al menos los que yo conozco, lo hacen por el interés de sus ciudadanos y de sus ciudadanas, por trabajar por el bien de su municipio. Y yo creo que en lo último que están pensando, teniendo en cuenta las cantidades que se cobran en muchos de los municipios, en lo último que están pensando, digo, es en el dinero precisamente. Ha llegado usted a utilizar a las víctimas del terrorismo de ETA para mezclarlo con el debate de la financiación de las entidades locales, y lo vuelven a hacer y a repetir.

Y ya lo último también sobre el Plan de Inversiones Locales, usted ha hablado de 100 millones de euros en la pasada legislatura, y es cierto, pero el señor Consejero ya le ha dicho también que es verdad que se sacaban planes con 100 millones de euros a tres años que luego se ejecutaban en seis. Por lo tanto, los 30 millones realmente se quedaban en escasos 17 millones anuales si hacemos la cuenta redonda.

Voy a entrar ya en mi intervención. La cohesión territorial y social no es un mero eslogan del Gobierno de Navarra que dirige la señora Chivite, sino que es la base de su política, en tanto que los compromisos que se plasmaron en el acuerdo de

legislatura son los que están marcando la acción del propio departamento. No es menor que dicho departamento lleve ese nombre, cohesión territorial, que se hayan superado otras nomenclaturas del pasado, porque muchas veces lo que no se nombra no existe. Y, sin embargo, somos conscientes del problema que ha habido en cuanto a la prestación de servicios en las diferentes zonas de nuestra Comunidad y que, como consecuencia, nos hacen estar alerta frente al reto de la despoblación. Evidentemente, esto se refleja, como digo, negro sobre blanco en el acuerdo de legislatura, en el apartado 3.12, que habla de Cohesión Territorial y Administración Local, y luego me referiré a lo relativo a la financiación. La verdad es que este Gobierno está trabajando con bastante ahínco en todo este apartado, y recientemente veíamos también cómo se presentaba el denominado Plan Erasmus Rural, que va a permitir a muchos jóvenes conocer determinados municipios y diferentes zonas de nuestra Comunidad, lo que va a conllevar que vean nuestro entorno rural como lo que es: la verdadera riqueza de nuestra tierra, esa diversidad que en lugar de enfrentarnos debería enriquecernos y unirnos en torno a los objetivos que nos deben guiar como responsables políticos.

Dentro de estos trabajos, el Departamento de Cohesión Territorial ha tomado una decisión valiente sobre el avance en el desarrollo de un nuevo sistema de financiación de las entidades locales. Y no valiente porque haya afrontado este reto, que, como decimos, ya aparecía en el acuerdo de legislatura y porque era necesario, sino valiente en el modelo que se ha plasmado. Y en este momento quiero volver al acuerdo de legislatura, como decía, ese apartado 3.12, que habla sobre la financiación local y donde se enmarcan los principios básicos que han de regir este nuevo modelo. Y quiero remarcar el concepto del nuevo modelo, porque, como ha dicho el señor Araiz en alguna ocasión, es un nuevo modelo, es un modelo diferente y, por lo tanto, analizar este modelo con las reglas del viejo, con los ojos del pasado es un debate estéril, demagógico y absolutamente tramposo.

Volviendo a esos principios básicos, en primer lugar, se hablaba de analizar los costes de los servicios públicos y posteriormente desarrollar los instrumentos legales necesarios que vayan a regir la nueva financiación local. Y aquí estamos, debatiendo sobre esos instrumentos en un primer momento. El asegurar un suelo de ingresos a los Ayuntamientos para mantener servicios públicos de calidad era otro de los objetivos, y creo que el señor Consejero, el señor Ciriza, también lo ha plasmado perfectamente en su intervención. En cuarto lugar, se hablaba de aprobar una nueva ley reguladora del Plan de Inversiones Locales. Y yo añadiría un quinto principio, que ya lo han escuchado bastantes veces, y que es que este sistema

fuese un sistema justo, solidario y suficiente para todas las entidades. Podemos decir con relativa satisfacción, en el momento que estamos, que estamos en la línea de cumplir estos cinco objetivos. Y digo que estamos en la línea porque el procedimiento legislativo no ha hecho sino comenzar, aunque la verdad es que, después del trabajo realizado y la voluntad de cinco de los seis grupos que en esta Cámara estamos representados, está más que encauzado.

Miren, creo que de cara a la ciudadanía todos somos responsables de nuestras acciones y de nuestras actitudes. Con respecto al asunto que nos ocupa en este momento, la financiación de las entidades locales, debemos hacer el análisis siguiente. En primer lugar, hemos analizado la situación y hemos detectado los problemas existentes. En este punto les puedo asegurar que todos los grupos de la Cámara, incluido Navarra Suma, coincidimos en que el sistema de financiación local debía dar un salto y actualizarse a las realidades que estamos viviendo. Ahí no hay ningún problema, mucho más cuando la mayoría de los municipios venían reclamando esta actualización. Y, a partir de ahí, surge un árbol de decisión que podemos crear con las acciones que debemos ir tomando. El Gobierno de Navarra, el Departamento de Cohesión Territorial nos convoca y nos expone lo que está haciendo en ese momento, cómo está planteando la situación a la que nos enfrentamos. Evidentemente, se reconocen diferencias, se reconocen discrepancias entre todas las formaciones que estamos en este Parlamento, incluido el Partido Socialista, que también plantea algunas cuestiones que habría que ir ajustando. Y ahí aparece el primer momento, el primer cruce en la toma de decisiones: ¿vamos o no vamos a esa reunión? Todos acudimos a la llamada del Consejero y escuchamos con atención. Toca establecer qué queremos hacer ahora con esta modificación, con esta información, y aquí es donde se ven dos formas diferentes de actuar: por un lado, la de quienes decidimos acordar y, por otro, la suya, la de Navarra Suma, la de levantarse nuevamente de la mesa. Quienes decidimos llegar a acuerdos mostramos nuestras diferencias, como les decía, indicamos lo que no nos gusta de lo que se plantea, debatimos y discutimos entre nosotros y, al final, acordamos. Y tal es el nivel de debate que todos tenemos la sensación de dejar pelos en la gatera, y esto, dejar pelos en la gatera, ya lo he dicho en muchas ocasiones, es el anticipo de un buen acuerdo. Porque nadie tiene la sensación de haber impuesto nada a nadie, sino de que se han alcanzado objetivos comunes.

Pero, aun así, creemos que se pueden mejorar las leyes y presentamos enmiendas para corregir el texto, como no puede ser de otra manera, para que sea el definitivo. Ustedes las han podido ver y las debatiremos en Comisión cuando corresponda. Por

otro lado, está la actitud de quien cuando se llama a negociar, debatir y formar parte de la solución, pone unas condiciones que sabe que solo les sirven para tener una justificación y poder levantarse de la mesa. A partir de ahí, la financiación de las entidades locales va avanzando en dos caminos. El primero, el de aquellos que creemos que hay que ir solventando las discrepancias entre nosotros con un objetivo común; y la segunda parte, el segundo de los caminos, el de quienes van inventando excusa tras excusa para tratar de embarrar un asunto que les debería preocupar, pero su objetivo de atacar a este Gobierno les supera, les nubla la vista y van cambiando los argumentos día tras día.

Y voy a hacer un relato de lo que ha ocurrido en este tiempo. Hemos visto a la alcaldesa del Valle de Egüés, por cierto, de su formación política, indicar por dónde debería transitar el nuevo modelo de financiación. Y lo ha hecho público a través de artículos de opinión en los medios y ha reconocido que lo acordado solventaba reivindicaciones de su municipio tras muchos años, por ejemplo, en Twitter. Cuando comenzó todo este debate, ustedes solo hablaban de dos municipios de los más de doscientos setenta que hay en Navarra. No hablaron al comienzo de nada más ni de ningún otro municipio en concreto. Han llegado a los estudios realizados por los diferentes técnicos, tanto de la Universidad Pública de Navarra como de la Universidad Navarra y del propio departamento, como hacen siempre cuando no dicen lo que ustedes quieren escuchar. Cuando el Gobierno fue presentando el estudio por las diferentes zonas de Navarra, instaron a sus representantes municipales a que no acudiesen a esas reuniones, hurtando de esa manera a la ciudadanía a la que representaban respuestas claras y concisas ante un asunto que les es más que relevante. Su interés político hizo que no acudiesen a ellas.

Hablaron también de las cartas de capitalidad, a las que me referiré posteriormente, pero cuando dejaron de tener relevancia, empezaron a hablar de otros municipios que se veían perjudicados con unas cuentas que se han ido ustedes inventando. Han llegado a decir que los Ayuntamientos no aprueban sus presupuestos, y lo ha dicho aquí el señor Pérez, porque no sabían cuánto iban a percibir. Y supongo que no lo dicen por el Ayuntamiento de Tudela, ¿no? Pregúntenle al señor González, ahora que no está, cómo aprobaron el presupuesto del Ayuntamiento de Tudela, con la misma información que el resto. ¿O es que como tienen mayoría absoluta hicieron el presupuesto? Igual es que esa mayoría absoluta les hizo, como digo, aprobar el presupuesto de Tudela y en los Ayuntamientos en donde no han podido aprobar el presupuesto ustedes lo achacan a la incertidumbre, pero lo que dice la realidad es que son incapaces de llegar a acuerdos con nadie para sacar adelante los presupuestos, como ha podido ocurrir, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Pamplona. Por lo tanto, cuenten la realidad de las cosas. Si no han aprobado los presupuestos es porque son incapaces de acordar.

Estamos en este momento ante un nuevo hito de la situación que se presenta ante este debate: las enmiendas a la totalidad presentadas por Navarra Suma. Miren adónde llega su estrategia política con estas leyes. Todos sabíamos, evidentemente, que estas enmiendas iban a llegar, porque con el camino emprendido por ustedes no podía ser de otra manera. Dos enmiendas que están absolutamente relacionadas, que son casi dos copias literales. Sí que es verdad que meten alguna diferencia, pero el hilo conductor es el mismo. Y hoy estamos debatiéndolas por separado para alargar mucho más este tema. Y entendemos su situación, entendemos que estando en la oposición todo esto iba de mano en lo que iba a ocurrir.

Y entrando directamente en la enmienda de totalidad, miren, señorías, dentro de esta enmienda que debatimos en este momento, ustedes intentan siempre, y el señor Pérez lo ha dicho, dejar un poso de que no hay un componente técnico en la reforma planteada, dando a entender que su propuesta sí la tiene. Cuál es la falta de rigor en su propuesta que su enmienda de totalidad lo es de devolución del proyecto sin texto alternativo, lo que viene a significar lo siguiente. Si se aprueba su enmienda, se retira el proyecto de ley y, por lo tanto, las entidades locales se quedan sin sistema de financiación, con lo cual el perjuicio es mucho mayor. No niegue con la cabeza, señor Pérez, que usted sabe perfectamente que sí. Y si no se aprueba la enmienda, seguimos adelante y ustedes presentan enmiendas parciales que en nada corregirán algunos aspectos que ustedes cuestionan, como lo que indican, por ejemplo, del defecto formal que aducen. Si no se aprueba la enmienda, pues oye, seguimos adelante, presentamos enmiendas parciales, aunque con la ley ya sabemos lo que va a ocurrir.

Mire, ha dicho usted que las formas no han sido las correctas, que no hay motivación técnica ni motivación jurídica, que se debería haber revisado con cautela y con todo el detalle necesario. Esta ley ha pasado todos los trámites oportunos para su aprobación en Consejo de Gobierno. Ha sido informada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con su apoyo. Ha pasado el trámite de la Comisión Foral de Régimen Local, con su aprobación. Se han presentado en Comisión los estudios técnicos que argumentan estos datos, pero ustedes, como el niño mimado, como balón es suyo, como el Gobierno de Navarra les pertenece, si no les dejan ser el capitán, si no les dejan presidirlo, se enfadan, lloran y se llevan el balón. Hasta el punto de que han llegado a establecer el discurso de que atacamos a Navarra Suma, de que vamos contra sus entidades locales. Sus entidades locales, no las de la ciudadanía; las suyas. Como las gobiernan, son «sus» entidades locales. Pero igual se cree el ladrón que todos son de su condición. Y, miren, la diferencia es que en estos procesos legislativos al menos los socialistas, que es por quienes habla este portavoz, hemos mirado al conjunto de la ciudadanía y no quién gobernaba en una u otra localidad, no como lo han tratado de vender ustedes.

Pero también están cuestionando constantemente a trabajadores y servidores públicos. Lo han hecho con técnicos del Departamento de Cohesión Territorial, si no decían lo que ustedes querían escuchar en algunas carreteras. Lo han hecho con el servicio de la UPNA con el Navarrómetro. Lo hacen con estas leyes, nuevamente, digo, con los técnicos de la Universidad Pública de Navarra, con la Universidad de Navarra y con Lursarea, que son quienes han hecho estos informes. Son capaces de cuestionar a los trabajadores públicos si ustedes consideran que les viene bien para su estrategia política.

En este Parlamento, donde radica la soberanía popular, comparecieron los técnicos que habían hecho el trabajo técnico, ese trabajo que viene a demostrar que el modelo existente y que estamos en vías de superación era un sistema absolutamente obsoleto. Critican el sistema, critican los criterios técnicos utilizados, incluso la fórmula de reparto. Alguno de sus Acaldes tachaba esta fórmula con absoluto desprecio de «formulita», sin ni siquiera haberse sentado a escuchar las explicaciones que el Gobierno podía transmitirles.

Voy terminando. Ustedes indican en su enmienda literalmente que estas leyes están sustentadas por criterios políticos y que no pueden ser avaladas por este Parlamento. Esto yo ya no sé si es ridículo, esperpéntico, demagógico, porque, miren, les guste o no, lo entiendan o no, en esta Cámara estamos representados partidos políticos y hacemos política. Y claro que esta ley y todas las que se debatan en este Parlamento tienen un componente político, como lo tienen sus enmiendas, señorías de Navarra Suma. Las suyas también tienen ese componente político y las que debatiremos en Comisión también, otra cosa es que dentro de esos planteamientos políticos algunos nos dejemos llevar por condicionantes técnicos, como es este caso.

Ustedes, con su planteamiento, han decidido que el camino debería estar repleto de obstáculos y embarrado. Por eso han presentado una enmienda de totalidad que está repleta de incoherencia, lo que achaca a los demás. Ninguna de las cuestiones más o menos técnicas que se reflejan en su enmienda está basada en datos técnicos o al menos no aparece así en su exposición. Utilizan los datos y los números a su interés. Es el caso del incre-

mento de la recaudación de los tributos, que ustedes establecen en el 15 por ciento...,

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Señor Aguirre, vaya concluyendo.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Sí, voy acabando, señora Presidenta. ... siendo esta variación calculada entre 2021 y 2020, con una pandemia de por medio que bajó la recaudación en el año 2020 sensiblemente por efectos del covid-19 que usted ni ha comentado. Por lo tanto, con la recuperación que se ha producido, este dato, evidentemente, a ustedes les ha venido como agua caída del cielo.

Ustedes quieren devolver este proyecto al cajón por todos los defectos que dicen que contiene, pero si no aprobamos esta enmienda ustedes plantean enmiendas parciales, como decía anteriormente. Nosotros vamos a rechazar su enmienda a la totalidad y si, como todo parece no salen adelante, podremos decir con alegría que estaremos un poco más cerca de aprobar un nuevo modelo de financiación que garantice la sostenibilidad de las entidades locales y que permita ofrecer servicios públicos de calidad, que es, en definitiva, nuestro objetivo. Esto no va de contentar a un alcalde o alcaldesa por su color político, esto va de garantizar la prestación de servicios de calidad en beneficio del conjunto de la ciudadanía viva donde viva, gobierne quien gobierne. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Aguirre. A continuación tiene la palabra, en nombre de Geroa Bai, su portavoz, el señor Azcona. Cuando quiera, dispone de quince minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko, Presidenta. La verdad es que me ha resultado llamativo que sea el señor Pérez quien defienda esta enmienda y rechace la propuesta de financiación cuando, haciendo un poco de historia, seguramente nos acordemos de aquellos recortes que como director general hizo precisamente en estos fondos de participación de las entidades locales. No lo vamos a recordar porque lo hemos debatido en muchas ocasiones y hemos recordado aquellas cifras de aquel golpe duro que tuvieron que recibir en aquella etapa este fondo y los demás fondos que afectaban a las entidades locales.

Navarra Suma nos presenta una enmienda de totalidad al proyecto de modificación de la Ley de Haciendas Locales. Nosotros, desde Geroa Bai, queremos enmarcar realmente por qué estamos aquí y de dónde venimos. Queremos dejar claro que esta propuesta que se trae aquí por parte del Gobierno no solo es fruto de una negociación de los últimos meses, ni siquiera de unos trabajos del último año, que, evidentemente, el Gobierno de Navarra ha tenido que realizar para traer esta pro-

puesta, sino que tiene para nosotros un enmarque desde 2016 hasta aquí.

Hay una situación en 2016, cuando Geroa Bai está en el Gobierno y cuando se empieza a negociar el nuevo escenario del mapa local en esta Comunidad, que tiene dos circunstancias claras. La primera, la situación que atraviesan las entidades locales en la legislatura de 2011 a 2015, como he dicho, con la eliminación total de los planes de inversiones, con un recorte sustancial del Fondo de participación en los tributos de Navarra y con la amenaza de unas cuantas propuestas de reforma del mapa local que querían pasar por encima de la voluntad de la mayoría de las entidades locales de Navarra. Aquellas propuestas de reforma de la Administración local, que también trabajó el Partido Socialista y que trabajó UPN, querían pasar por encima de la voluntad de la mayoría de las entidades locales de Navarra. Esa era una situación cierta en esos momentos. La otra, que enmarca por qué estamos aquí, es el acuerdo mayoritario de esta Cámara en febrero de 2019, cuando se acuerda, por primera vez después de treinta años de debate, la reforma de la Administración Local de Navarra, que marca claros hitos y marca claros marcos en los que debatir en torno a la planta, en torno a las competencias que todavía quedan pendientes y en torno a la financiación. Y hoy nos encontramos aquí dándole forma a la financiación.

Como digo, desde 2016 diferentes grupos políticos hemos ido avanzando en aquella fórmula de financiación. Primero, en aquellos primeros años se recuperó como algo urgente la participación y el crecimiento del conjunto del Fondo de participación de Haciendas Locales en el IPC más dos puntos. Segundo, se volvió a recuperar en 2017 un Plan de Inversiones Locales, ya se ha citado aquí, con una cuantía de 100 millones para tres años, que acabó siendo de 125 millones para para tres años. Y, tercero, en la última parte, en 2018 y 2019, se modificaron en pequeñas proporciones algo que ahora vamos a hacer con más profundidad, se modificaron las garantías. Yo creo que es una cuestión clave la garantía que el fondo de participación garantiza, nunca mejor dicho, a cada una de las entidades locales de Navarra. Esa garantía se modificó y se llegó a un acuerdo para intentar paliar algunas de las distorsiones que estaba produciendo el modelo que arrastrábamos desde el año 2000. Esa garantía se fijó en que todos los municipios de Navarra recibirían el IPC más un punto, y el uno por ciento restante del crecimiento iría al conjunto de las variables. Algo que fue costoso, que se realizó —me tocó en primera persona como Presidente de la Federación Navarra de Municipios—, pero que sabíamos que era un primer paso que tendría que llevar más pasos en esa dirección de intentar paliar las distorsiones del reparto que se venían produciendo en los últimos años, sobre todo en aquellas entidades locales que, debido a su crecimiento en algunas de las variables, estaban percibiendo menos de lo que debían percibir.

Por tanto, era bastante obvio, y es bastante obvio, que había tres cuestiones que tenían que revisarse. La primera, la cuantía global. Consideramos que el crecimiento que tiene la cuantía global en esta propuesta de ley es razonablemente aceptable. La fórmula de reparto y sus variables era la otra cuestión que había que revisar y la otra la cláusula de garantía. Y de eso es de lo que va esta modificación del artículo 123.

El objetivo del fondo de participación de tributos de Navarra, tal y como señalaba la normativa que se aprobó en la reforma de 2019, debe garantizar un modelo de financiación acorde a los principios de suficiencia financiera, de sostenibilidad presupuestaria, de solidaridad, de autonomía local y de equilibrio territorial. Se dio en ese momento una nueva redacción al artículo 123 de esta ley, se acordó que debía dotarse de un porcentaje de los tributos de Navarra, eso que ahora venimos a cambiar en aras, nuevamente, de un acuerdo mayoritario en esta Cámara. La necesidad de dotar a las entidades locales de una financiación estable mediante su participación anual en los tributos viene siendo importante para nosotros. Me acuerdo perfectamente de que, cuando se aprobó en aquel febrero de 2019 la reforma del mapa, hablábamos entonces de que no se terminaba nada, sino que empezaba un camino en el cual tendríamos que ir modificando importantes leyes del conjunto de la Comunidad Foral que afectan a las entidades locales.

Como decía, con el cambio de legislatura ha habido que seguir negociando la implementación de las distintas patas de esta reforma, y fruto de este nuevo acuerdo llega aquí, a este Parlamento, aparte de las otras leyes que se podrían dar en el mismo debate, esta modificación del artículo 123 que cambia el porcentaje, cuando habla de un porcentaje a determinar, un porcentaje de los tributos de Navarra, por una cuantía actualizada a tanto alzada del conjunto de los tributos que tienen que ir destinados por ley a las Haciendas forales.

En Geroa Bai estamos satisfechos y hacemos una lectura positiva del resultado de esta última negociación, de un nuevo planteamiento, de un modelo de financiación que entendemos que es acorde con los principios de suficiencia financiera, sostenibilidad presupuestaria, solidaridad, autonomía local y equilibrio territorial. Quizá el siguiente punto del orden del día dé para profundizar en estos asuntos. Un fondo que dota para el 2022, como ya se ha dicho, de 258 millones de euros en las transferencias corrientes y que garantiza su crecimiento en el IPC más dos no es una cuestión baladí, porque eso hubo que recuperarlo en 2016. También garantiza al año unas transferencias de

capital para el conjunto de las entidades locales de 30 millones de euros y en el trámite parlamentario, tras un acuerdo también con la mayoría de los grupos de esta Cámara, conseguiremos que estos 30 millones de transferencia de capital se puedan actualizar año a año en el IPC anual. Este fondo incluye, además, la compensación derivada por la pérdida por parte de las entidades locales del Impuesto de Actividades Económicas, que para el año 2022 suma casi 13.900.000 euros.

Fuera de todos estos acuerdos que venimos alcanzando desde 2016, quiero repetirlo, se sitúa ahora ya en solitario Navarra Suma. Todavía vemos cómo sigue solicitando en esta Cámara, y lo volverá a solicitar, la derogación de esa Reforma de la Administración Local de Navarra que se consiguió sacar adelante después de treinta años de debate, y ahora plantea la devolución, en este caso, de las leyes que van a enmarcar la financiación local en los próximos años. También lo hace, lo ha dicho el portavoz del Partido Socialista, además, sin traer un planteamiento alternativo, más allá de la vuelta a las situaciones que precisamente queremos evitar con estas leyes nuevas de financiación local, esas situaciones que debemos superar y que, como he dicho y creo que es aceptado por todos, en los últimos años estaban causando una distorsión en el reparto de los fondos entre las distintas entidades locales de Navarra. Porque, como decía, la propuesta de Navarra Suma sigue siendo derogar, tirar por tierra lo que se ha avanzado. No sé si será volver a traer alguna de las propuestas que ya decayeron cuando ellos estaban en el Gobierno. Y, respecto a la financiación, la propuesta de Navarra Suma, después de leer detenidamente el conjunto de las enmiendas a la totalidad, porque son prácticamente calcadas, el planteamiento que hace es básicamente aumentar los fondos en 57 millones de euros de gasto sin traer ninguna propuesta para financiarlos. Esa es la propuesta de Navarra Suma, vuelta a lo anterior y el aumento de 57 millones de euros de gasto sin decirnos de dónde pretende financiarlo.

La necesidad de la reorganización de la Administración Local de Navarra sigue patente, la necesidad de reorganizar su planta sigue patente, la necesidad —y así lo recogen también algunos de los artículos de la siguiente ley— de seguir hablando, clarificando, avanzando en la clarificación competencial sigue patente, y la necesidad de adoptar un nuevo modelo de financiación local es evidente y eso es lo que vamos a hacer. Hace unos días, también se ha citado anteriormente, creo que lo hace Navarra Suma en su propia enmienda a la totalidad, tuvimos de nuevo aquí a la Presidenta de la Cámara de Comptos, todos los años la recibimos para que nos dé a conocer y nos exponga el informe del sector público local, y se repite año tras año la conclusión de la Cámara de Comptos: a pesar de los avances que se van produciendo, la necesidad de implementar la reforma que está en vigor es imperiosa. Nosotros, desde Geroa Bai, en ese camino estamos desde 2016 y en ese camino seguiremos. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Azcona. A continuación, en nombre de EH Bildu, tiene la palabra su portavoz, señor Araiz, por quince minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Voy a empezar por el último argumento que emplea Navarra Suma en sus dos enmiendas a la totalidad, que tienen elementos prácticamente comunes al 90 por ciento en su argumentación, aunque supongo que en cada una de las intervenciones tendremos la oportunidad de profundizar en uno o en otro planteamiento. Le ha respondido algo ya el señor Aguirre, pero ustedes terminan las dos enmiendas a la totalidad diciendo que por todos estos motivos es más que suficiente su devolución, aparte de que es una ley sustentada por criterios políticos que no puede ser avalada por este Parlamento. Ustedes vienen aquí a decir que no se puede aprobar una ley porque está avalada por criterios políticos, pues yo no sé qué es lo que hacemos en este Parlamento si no es política.

Ya se lo ha dicho el señor Aguirre en otras palabras, pero no sé qué sentido negativo le da usted al contenido de los acuerdos políticos. No sé si lo que quiere usted destacar es que en los acuerdos políticos ustedes no están y, por lo tanto, los criterios políticos son negativos, y cuando ustedes están los criterios políticos son positivos. Yo creo que ese es el problema que tienen, que si ustedes no participan en lo que es la definición de los criterios políticos llegan a la conclusión de que esos criterios políticos son malos, son negativos, no son aceptables, son despreciables. Porque, fijense ustedes, aquí por criterios políticos están aprobando una ley, como creo que todas las leyes que aprobamos y hasta las que rechazamos. Por ejemplo, la que hemos rechazado antes, ¿ustedes porque la han rechazado?, ¿por criterios altruistas? No lo sé. Desde luego, yo creo que los criterios políticos son el fundamento de toda decisión de un Parlamento, la ley es la máxima expresión de una voluntad política. Es que si no entendemos eso... Nos gustará o no nos gustará el contenido de esa expresión política, pero desde luego es esa manifestación. Por lo tanto, quiero que por lo menos nos den una explicación, porque, evidentemente, todo es política en este Parlamento en un sentido o en otro.

Y luego, otro de los mantras que ustedes tienen en la cabeza es que todos son cesiones a Bildu. Pues mire, señor Pérez, le voy a hacer un análisis de cómo estaba el artículo 23 y de cómo está ahora, y dígame si son cesiones a Bildu. Yo le puedo decir que cuando se aprobó la Ley Foral

4/2019, de Reforma de la Administración Local de Navarra, se estableció una modificación del artículo 123 de la Ley Foral de Haciendas Locales, en la que se planteaba, en primer lugar, un porcentaje fijo anual en el que debería establecerse la participación de las entidades locales en los ingresos que tuviera la Hacienda Foral de Navarra. Se establecía un importe para tres tipos de transferencias: transferencias corrientes, transferencias de capital y libre determinación. Libre determinación en la que no se establecía la finalidad y el destino de esa libre determinación, podía ser para gastos de capital o para gastos corrientes. Ese era el marco que se establecía. Se establecían, además, unas líneas específicas concretas, por ejemplo, las cartas de capitalidad, cartas en plural, y luego se establecía, como usted ha dicho, dedicación, cargos electos y la subvención a la federación. Se establecía también la necesidad de establecer la sustitución progresiva —no me acuerdo ahora del tenor literalde las subvenciones finalistas por módulos de financiación, en concreto se establecían una serie de módulos sobre los que había que hacer un estudio de costes, y se establecía, además, un porcentaje que debía partir del porcentaje del año 2018. ¿Dígame cómo ha quedado el artículo 123, en qué porcentaje se parece a esto o no se parece? Porque eso será, digamos, el grado de la presión de Bildu. Es que no sé, al señor Ciriza poco menos que le hemos puesto una soga y le hemos dicho que o firma esto o... Pues mire, las cosas no han sido así, las cosas han sido de otra manera.

Evidentemente, desde el departamento se nos trasladaron reflexiones sobre este artículo 123, se nos trasladó una serie de problemas que se habían detectado en torno al desarrollo normativo que exigía este artículo 123. Los problemas que se suscitaban en el porcentaje, en la medida en que había subvenciones finalistas y no finalistas, en la medida en que iban a ser vasos comunicantes se suscitaban problemas si crecían las finalistas en detrimento de las no finalistas. Se plantearon problemas en cuanto a los módulos, porque no se ha solucionado el tema competencial, luego me referiré a ello. Se planteaba la problemática que podía suscitar la desaparición de Plan de Inversiones de Infraestructuras Locales y se planteaban también problemas, como he dicho, con la libre determinación. Fruto de todo eso, fruto del diálogo que se empezó en marzo del 2020, efectivamente, llegamos a un acuerdo, digamos, en los criterios generales, llegamos a un acuerdo en la presentación de los proyectos y llegamos a un acuerdo, posterior a la presentación de los proyectos, en la presentación de dieciocho enmiendas.

Por tanto, esto no es única y exclusivamente el proyecto de ley de Euskal Herria Bildu. Euskal Herria Bildu ha tenido una participación importante en su acuerdo final, pero es un proyecto de ley de cinco fuerzas políticas de este Parlamento. Yo creo que eso es lo que hay que poner en valor, y hay que poner en valor la soledad en la que ustedes se van a encontrar en esta materia, por mucho que digan que tienen mucha representación municipal. Y muchos de sus Ayuntamientos, afortunadamente, se van a ver favorecidos, Ayuntamientos en los que están gobernando con mayoría absoluta o con mayoría simple se van a ver beneficiados de esta modificación.

Y luego hablaremos, por lo menos yo hablaré luego de la carta de capitalidad y hablaré también de la situación de la dotación de los fondos en su totalidad, pero reconozcan que el sistema anterior era un sistema en el que Pamplona salía muy beneficiada en comparación con el resto de los municipios y en comparación con lo que por habitante estaban cobrando otras entidades locales. Si quiere tengo aquí el cuadro si le interesa conocer los datos, pero creo que son conscientes de ello y están atrincherados en la situación de Pamplona, cuando había una situación, luego hablaremos si hace falta de ello también, en la que no solo Pamplona como tal ejerce influencia en su entorno, sobre toda Navarra en este caso, sino que hay otra serie de ciudades, ya lo dijimos en su momento también, otra serie de poblaciones, otra serie de entidades locales que tienen ese elemento tractor y que ustedes no quieren reconocer de ninguna manera.

Mire, le ha dicho algo el señor Azcona en relación con lo que hicieron ustedes con la ley del fondo. Cuando se aprobó la Ley Foral 19/2008, ustedes plantearon por primera vez —se introdujo en la legislación ordinaria, no en la legislación que requiere mayoría absoluta— la fórmula del IPC más dos puntos, incluso llegaron a plantear en una disposición transitoria, en el año 2009, que para los ejercicios de 2010 y 2011 iba a ser un ÎPC más tres puntos, más cuatro puntos. Luego aquello quedó en agua de borrajas, pero no es que quedó en agua de borrajas la transitoria es que quedó en agua de borrajas porque aprobaron una ley expresa para modificar esta otra ley y rebajar el fondo en su cuantía, lo llegaron a rebajar un 2,61 por ciento, no sé si se acuerdan. Y no sé si se acuerdan de que eso supuso que los Ayuntamientos, en el peor momento de la crisis, perdieran capacidad porque dejaron de percibir el ICIO, dejaron de percibir las plusvalías, dejaron de percibir todo lo que significaba en aquellos años el urbanismo, digamos, galopante. Y en aquella situación, ustedes en lugar de apoyar a las entidades locales les dieron un hachazo, un hachazo que al señor Maya, por aquel entonces, no le pareció tan mal, dijo que no era desproporcionada aquella rebaja a las entidades locales. Y, como digo, gracias a eso, en aquellos años las entidades locales perdieron más de 20 millones de euros que tenían reconocido en ese IPC más dos, que no se llegó a cumplir y que en el año 2013, cuando aprueban nuevamente una ley, vuelven a plantear el incremento sobre el IPC y, por lo tanto, a poner en una situación muy apretada a las entidades locales.

Le voy a dar dos datos. Mire, el Fondo de Transferencias Corrientes en el año 2009 ascendió a 188,6 millones de euros y en 2015, cuando todavía gobernaban ustedes, a 207 millones de euros; es decir, en una proyección de seis años las entidades locales recibieron un incremento de 12,1 millones de euros, 2 millones de euros al año. El Fondo de Transferencias Corrientes del 2005 estaba en 207 millones y en 2021 está en 233 millones de euros, sin incluir la compensación de montepíos; es decir, en esa misma proyección de otros seis años las entidades locales de Navarra recibieron un incremento de 32,2 millones de euros, una media de 5,4 millones de euros más. Es la subida más sobresaliente que se ha producido en los últimos años sobre el fondo, y recuerden que ustedes eran quienes gobernaban, quienes hicieron esta rebaja y quienes hicieron esos recortes a las entidades locales con todo lo que les supuso.

Y, hay que decirlo, lo ha planteado el Conseiero yo creo que adecuadamente, que ya no va a ser el Gobierno, ni siguiera el Gobierno con una mayoría simple a través de las leyes de Presupuestos, que es lo que se venía haciendo tradicionalmente, el que va a decidir cuál es la cuantía del fondo. Tiene un blindaje. Evidentemente todas las leves son modificables, es un blindaje digamos al 80 por ciento, por dar un porcentaje. No es al cien por cien porque una nueva mayoría absoluta podría venir aquí, no sé si conformada por ustedes o por otros grupos parlamentarios, y decir que el incremento no va a ser el IPC más dos, sino que va a ser lo que sea, o que lo vamos a volver a rebajar por lo que sea. Por lo tanto, hay un mínimo blindaje, un blindaje importante porque todos los días no se concita una mayoría absoluta para la modificación. Y eso, quieran o no, lo tienen que reconocer, da estabilidad. Las entidades locales van a saber a partir de ahora, en función de una serie de parámetros objetivos que también pueden calcular las entidades locales, cuánto les va a corresponder, y va a ser un sistema dinámico. Evidentemente, si alguien deja de prestar el 0-3 años no percibirá lo que venía percibiendo en compensación por la prestación de ese servicio, porque ya no lo va a prestar, o si tiene más unidades educativas o si tiene más población, evidentemente, eso hará que las cuantías resultantes para cada entidad local fluctúen a lo largo de los años. Bueno, yo creo que esto es importante.

Es importante también tomar en consideración lo que dice la derogación de la disposición adicional octava de la Ley Foral 4/2019, a la que me he referido y que hablaba de clarificación competen-

cial. Mire, y aquí sí le tengo que decir que el trabajo y el papel de Euskal Herria Bildu ha sido determinante, esto no se podía quedar cerrado, no se podía decir que modificamos el 123, damos carpetazo a la disposición adicional octava y paz y gloria. No, porque hay un problema que sigue latente y es el de la clarificación competencial. ¿Qué competencias ejercen las entidades locales en estos momentos que son del Gobierno y cómo están financiadas? ¿Están correctamente financiadas? ¿Sí o no? Lo que se va a aprobar es un reparto de esas cantidades. Todavía no hemos sido capaces de entrar a discutir si lo que se percibe es justo o no es justo, si es suficiente o no. Me estoy refiriendo a las competencias que las entidades locales están ejerciendo y que probablemente sean competencias inducidas o, en su caso, competencias, digamos, determinadas que corresponderían al Gobierno. Y ahí es donde nosotros hemos puesto toda la carne en el asador, para que ese tema no se cerrara y, evidentemente, no se ha cerrado el melón, porque es una clarificación, como digo, pendiente y se da un plazo de tres años para que tratemos de solventar esto, y llevamos más de treinta años.

En el debate que le he dicho de la ley foral del año 2009, el entonces portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el señor Gómez Ortigosa, creo que lo conocerán también ustedes, hablaba de que, efectivamente, era necesario saber qué competencias propias tienen, qué competencias son impropias e inducidas y, en definitiva, tener los datos para poder calcular el gasto y los ingresos que necesitan las entidades locales para dar un servicio al ciudadano en estas competencias. Esto, desgraciadamente, todavía no lo hemos resuelto, no hemos sido capaces de resolverlo. Hemos sido capaces de establecer una mayor dotación para el Fondo de Transferencias Corrientes, de establecer un fondo de libre determinación, de establecer modificaciones en la fórmula, etcétera, pero no hemos sido capaces de determinar esas competencias y, por eso, no se podía cerrar esa puerta y no se podía cerrar este tema.

Nosotros en su momento saludamos el acuerdo, porque, como digo, resolvía problemas que se habían detectado en los últimos años, la desigualdad de trato a las entidades locales. Hemos visto aquí lo que implicaba para unas y para otras el sistema anterior o el beneficio que significaba para unas la cláusula de garantía. La imposibilidad que ustedes..., supongo que luego la señora Ibáñez nos hablará del cuento de la lechera. Como había que garantizarles lo del 2021 más el IPC más dos puntos, resulta que lo que ustedes están haciendo es... Bueno, luego hablaremos y tendremos oportunidad, pero faltaba concreción en el tema de módulos y se ha ido recogiendo.

Nosotros creemos es un acuerdo positivo el que se va a lograr en estas tres leyes forales. Curiosamente, al PIL no le han planteado ninguna enmienda a la totalidad, supongo que les parecerá bien que el PIL empiece a andar y por eso no han tratado ni siquiera de frenarlo. Desde luego, creemos, como digo, que garantiza estabilidad, garantiza objetividad, podremos discutir si es suficiente o no pero supera en una cuantía de 18 millones, creo que son, la cifra de 2021, va a dar tranquilidad a las entidades locales en ese sentido y, como tal, este acuerdo nos parece que interesante.

Y voy a terminar. Hablaba el señor Pérez de los cargos electos y ha traído otra vez el mantra de la ETA y de las amenazas. Señor Pérez, no existe lo que usted está contando, en estos momentos no existe. No existe por mucho que ustedes se empeñen. Después de diez años de que ETA ha abandonado a su actividad armada, eso no existe. Y usted ha venido aquí a justificar además: es que esto era para que se presentaran. No, mire, esto ya llevaba unos cuantos años que era un ingreso no finalista, que algunas entidades locales lo destinan al pago de corporativos y otras no porque lo metían en la bolsa común y de la bolsa común gastaban en lo que les daba la gana, porque no era finalista, porque no tenían la obligación de destinarlo al pago de corporativos. Recuérdelo, señor Pérez, que usted fue Director General Administración Local y conoce este tema, esto no era obligatorio para los Ayuntamientos ya desde hace unos cuantos años. Por lo tanto, no volvamos a plantear eso. No tengo la lista y sería incapaz en estos momentos de decírselo, pero seguramente en el departamento sabrán, si no era finalista, qué entidades locales destinaban dinero al pago de corporativos y qué entidades locales no destinaban. No engañe con esta valoración. Y, como digo, nosotros vamos a votar en contra esta enmienda a la totalidad y tendremos oportunidad en la siguiente de profundizar.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Araiz. En nombre de Podemos Ahal Dugu tiene la palabra su portavoz, la señora Aznárez, por quince minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, llevamos ya más de tres años de legislatura y sabemos un poco de los tiempos de los grupos y sabemos de los tiempos, además de Navarra Suma. Un primer tiempo suele ser una enmienda a la totalidad, el segundo tiempo suele ser la presentación de enmiendas parciales a un texto, un poco incoherente o una incoherencia supina porque parece que el grueso del texto seduce y se enmienda, y una prórroga, que es justamente la votación en contra del texto.

Hoy comenzamos con ese primer tiempo, como les digo, un primer tiempo que viene con este nuevo modelo de financiación municipal a entida-

des locales, que, como se ha repetido, viene justamente a corregir esa desigualdad territorial que origina el actual sistema. Porque, estaremos de acuerdo todas y todos, se debe garantizar que toda nuestra población tenga un acceso equivalente a servicios e infraestructuras, en línea con esa estrategia navarra y esa estrategia territorial europea. Yo creo que el conjunto de las personas que estamos aquí estaremos de acuerdo, más si cabe todavía con el extenso relato que nos ha hecho el señor Araiz Flamarique, dónde tenemos el marco y la situación de partida. Además, como decíamos, hemos trabajado también en este tema durante largo tiempo, a veces de forma telemática por las circunstancias personales de quien les está hablando, por la pandemia, y lo más importante ha sido que cinco de los seis grupos de esta Cámara hemos logrado un amplio acuerdo, un amplio consenso, porque queremos que las entidades locales, nuestras entidades locales, toda esa red de entidades locales que tenemos en Navarra, aun las más chiquitas, tengan unos buenos sistemas de financiación y tengan recursos importantes. ¿Por qué? Porque queremos que tengan también, aun las más chiquitas, los mismos servicios públicos, unos servicios públicos que sean solidarios, que sean justos y que sean suficientes. Esos son los tres ejes que con el departamento hemos coincidido en señalar: esa financiación suficiente, solidaria y justa, a la que también hacía mención el portavoz del Partido Socialista de Navarra.

¿Por qué es una financiación justa? Porque vincula justamente una parte de la financiación a los servicios que prestan nuestras entidades locales y también porque reconoce, de alguna manera, el papel de todos los municipios tractores, como decía el señor Azcona Molinet, y su labor de sostenimiento del territorio. ¿Por qué estamos en el eje del sistema financiero de financiación solidario? Porque este nuevo sistema va a tener un mayor impacto, como decía, en esos municipios pequeños, en nuestros concejos, contribuyendo de esta forma a la mejora de los servicios públicos que tienen que destinar a sus vecinas, a sus vecinos y a la lucha contra la despoblación. ¿Y por qué queremos que otro eje sea el de la financiación suficiente? Porque en la práctica supone que en 2022 nuestros municipios y concejos dispondrán de más capacidad financiera, de más suficiencia financiera, para justamente financiar el funcionamiento y esos servicios que prestan a la ciudadanía. Además, esta cantidad va a ir evolucionando con el IPC más dos a lo largo de los años. Y yo creo que coincidimos en la mayoría, independientemente de los que están en el primer tiempo y las que estaban en primer tiempo, en que esto es lo que hace es dar, justamente, certidumbres a estas entidades locales.

Además, todas y todas coincidimos en que debemos avanzar y ahí Podemos Ahal Dugu, desde

que el departamento nos llamó, nos pusimos en modo escucha, en modo *on* para seguir avanzando con ese acuerdo amplio que algunos denegaron, que algunas denegaron, porque esto no va, señorías de Navarra Suma, de quiénes gobiernan en qué municipio y quién preside qué concejo, no. Esto va de que, independientemente de los signos o del partidismo de cada municipio o de cada grupo, demos los mejores servicios a la gente que allí habita. Esto no va de ponerme la chapita, la medallita de como son los míos les damos más prestaciones que si no son los míos, no. Esto va de que entre todas y todos demos la suficiente financiación, el suficiente soporte financiero a todas las entidades locales, porque, independientemente del código postal, todas tenemos los mismos derechos a recibir esos servicios y esos recursos.

Además, ustedes en este primer tiempo, en esta presentación de enmiendas a la totalidad, lo que hacen es dar la espalda, fijense a quiénes, a personas que junto con el equipo de la dirección general y el equipo del departamento que hoy nos acompaña, y agradezco también su visita, han estado trabajando, definiendo y desarrollando todas las estrategias con gente de las áreas de la Hacienda, académicas y académicos de la Hacienda Foral. También han estado trabajando expertas de la economía aplicada, geografía y ordenación del territorio de varias universidades, entre ellas, dos de las universidades que tenemos en nuestra Comunidad Foral, y también los técnicos y las técnicas de la Dirección General de Administración Local y Despoblación y, cómo no, de toda red Lursarea, a la que expresamos nuestro reconocimiento, como hacía el propio Consejero al inicio del debate de la enmienda de totalidad y de las leyes que iremos aprobando la siguiente semana, pero, señor Consejero, ese es el segundo tiempo, estamos en el primero.

En cuanto al Fondo de Transferencias Corrientes, ¿qué se hace? Algo con lo que, insisto, estamos todas y todos de acuerdo, revisar y ajustar la actual fórmula de reparto del Fondo de Transferencias Corrientes. ¿Y qué se hace para ello, para que sea algo neutral, no sea subjetivo, no sea de parte? Se hace un diagnóstico ¿y a quién se le pide que haga ese diagnóstico? ¿Al departamento, a alguien así muy cercano a «Ciriza askatu» a esa plataforma? No, se hace un encargo a la propia Universidad Pública de Navarra, porque se quiere mantener ese objetivo de valorar las necesidades de gasto de las entidades locales y, además, esta capacidad fiscal. Y se establece una fórmula compuesta por diferentes variables. Por ejemplo, la población, cómo no, la población en riesgo de pobreza, la población mayor de 65 años y grado de envejecimiento, superficie urbana pública, índice de dispersión, contribución territorial, el IAE, el impuesto sobre vehículos, los ingresos comunales. Bueno, pues ya ven ustedes que se hace un trabajo arduo

con la gente experta para que nos den unas variables, unos indicadores en los que trabajar.

Y voy a terminar con esto diciéndoles que este es el primer tiempo, señorías de Navarra Suma, y les avanzo que en este primer tiempo no van a sumar con nuestros votos, porque nuestro voto va a ser en contra. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Aznárez Igarza andrea. Orain Izquierda-Ezkerra talde mistoaren izenean, hamabost minutuz, señora De Simón Caballero, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días de nuevo. La posición de Izquierda-Ezkerra va a ser en contra de las dos enmiendas a la totalidad, al tratarse de dos normas que determinan un nuevo modelo de financiación, bajo nuestro punto de vista, más justo y más redistributivo del reparto de fondos públicos y de la financiación de la Administración Local. Además, estas dos normas suponen una mayor financiación a las Haciendas Locales, que para nosotros y nosotras es fundamental, y no solo esto y no menos importante, sino que suponen una financiación también más estable.

Nuestra posición no se modifica. Seguimos en la misma posición que cuando aprobamos y apoyamos y participamos en la redacción de la Ley Foral 4/2019, de Reforma de la Administración Local de Navarra, que sentimos, y mucho además, que no se esté desarrollando en tiempo y forma, pero entendemos también, por eso vamos a apoyar estas leyes de financiación de la Administración Local, que hemos consensuado y debatido entre diferentes, porque ahondan y abundan en algunos de los compromisos que en esta ley aparecen.

Desde Izquierda-Ezkerra, desde Izquierda Unida y desde Batzarre hemos trabajado desde un principio en el debate, en el proceso de negociación de estas dos leyes para mejorarlas, y tengo que decir que estamos satisfechos y satisfechas del trabajo desarrollado y de los acuerdos conseguidos. Yo me atrevo a decir que, seguramente, ninguna de estas leyes que van a ser aprobadas son las leyes al cien por cien de ninguno de los grupos que las vamos a apoyar, pero en todo caso de eso se trata, de llegar a acuerdos que para todos y todas suponen un avance importante en la mejora de la financiación de las Administraciones locales de Navarra, y esto es lo que desde Izquierda-Ezkerra valoramos.

Ha existido un proceso participativo con las entidades locales a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, a pesar de que Navarra Suma ha argumentado ahora y argumentará, entiendo, en la siguiente ley, pero los contactos sí que se han producido, no han sido nulos, ha habido múltiples reuniones y yo, desde luego, particular-

mente he tenido acceso a las demandas de la Federación, de las corporaciones, de los Ayuntamientos que han participado y, efectivamente, unas han sido asumidas y algunas otras no. Pero una parte importante sí y hemos estado en una negociación a treinta, y esto es lo que hemos conseguido. Es verdad que ha habido cuestiones que proponía la Federación de Municipios y Concejos de Navarra que no van a figurar en ninguna de las dos leyes, como lo que tiene que ver, por ejemplo, con la compensación del cien por cien del IAE para todas las entidades locales, independientemente de su población, ya que este régimen, según entendía la Federación y también entendemos nosotros, supone un lastre para para los Ayuntamientos. Tampoco se va a financiar el alumbrado público de algunas obras y no se ha podido aumentar, como además argumentaba también Navarra Suma, esa partida de 30 millones de euros del fondo de transferencias de capital para dar más autonomía a las entidades locales. Pero bien es cierto que en una de las enmiendas se aborda esta cuestión, actualizando esta cantidad en cada ejercicio.

Estamos satisfechos porque las propuestas de Izquierda-Ezkerra, no todas pero sí una mayoría, han sido compartidas en este proceso de negociación e incluso han sido compartidas las propias propuestas en un inicio por la mayoría de los Ayuntamientos y los grupos parlamentarios. Por ejemplo, esa financiación de las transferencias de capital, que al final se van a ver actualizadas con el IPC casí todos los años. Como decía, pese a no compartir la aceptación de algunas de nuestras propuestas, desde luego estamos de acuerdo con lo que se va a aprobar en este Parlamento y asumimos estas dos leyes como propias en la medida en que hemos participado en su negociación. Y, además, supone, entendemos, que va a permitir la financiación a las entidades locales con criterios más justos, más equitativos y con criterios técnicos, objetivos y sociales, que van a permitir un reparto de los fondos, como decía, más justo y equilibrado. Y también corrige ese desequilibrio territorial, mejorando la financiación de muchas entidades locales. Y, en general, la gran inmensa mayoría va a recibir al menos la misma financiación que recibían hasta el momento.

Dice Navarra Suma en su argumentación de las dos enmiendas a la totalidad, en la primera en particular, que el fondo de transferencias locales obedece a la participación en los ingresos de la Hacienda Foral de Navarra. Claro, por supuesto, y es aquí donde me dejan ustedes sorprendida no, porque es común en Navarra Suma con su propuesta fiscal de reducción de ingresos. De verdad que esto no tiene por dónde cogerlo. No cabe que ustedes, que están proponiendo una disminución de ingresos, propongan también que de esos ingresos que ustedes pretenden disminuir van a finan-

ciar de mejor manera a las Administraciones Locales, que nosotros sí que lo abordamos desde otro punto de vista, proponiendo una reforma fiscal que suponga más ingresos y que nos permita, precisamente, atender todas las necesidades de la ciudadanía de una manera justa, equitativa y con criterios redistributivos de la riqueza.

Queremos también insistir en que desde Izquierda-Ezkerra estamos muy satisfechos del proceso de diálogo, de reflexión, de negociación y de acuerdo. Y también es verdad que tenemos que advertir un problema que hay en este momento y es que estas leyes van a ser aprobadas cuando se aprueben, y entendemos que habría que buscar alguna manera de poder ofrecer o dar un pago a las entidades locales, en concepto de transferencias corrientes, como un anticipo para que puedan funcionar con normalidad.

En definitiva, la propuesta para la aprobación de una nueva ley para la financiación local la consideramos más justa y equilibrada, estableciendo criterios objetivos para una financiación de las entidades locales también más justa, equilibrada, solidaria y necesaria, no sé ya si suficiente porque la suficiencia es relativa, necesaria, pero, efectivamente, en las condiciones que estamos pues no será todo lo suficiente que las entidades locales desearía.

Tengo dos reflexiones finales. Una es que no es la primera vez que se escucha en este Parlamento de forma peyorativa todo lo que tiene que ver con las posiciones políticas en relación con una cuestión, y cada cual sabrá cuáles son sus posiciones y en qué. Yo sí que les puedo asegurar que las posiciones de Izquierda-Ezkerra, y las mías, en particular, siempre, siempre, siempre, siempre se basan en criterios políticos, siempre se basan en nuestra propuesta política, aunque no lleguen a conseguir el cien por cien de la misma. Y estoy orgullosísima de hacer política y estoy orgullosísima de que toda mi intervención en particular, la mía y la de mi grupo, se base en criterios políticos, porque aquí se viene precisamente a hacer política y a justificar políticamente cada una de las posiciones que defendemos.

Yo quiero recordar el compromiso del acuerdo programático de a ver qué se hace con esa Ley 4/2019, de Reforma de la Administración Local, y denunciar los incumplimientos de su desarrollo que se están produciendo en este momento. No puede ser que tengamos una ley estancada, una ley que supuso un proceso participativo, larguísimo de debate... Que ahora no se dan los consensos y hay otras mayorías para cambiarla, pues cámbiese. Lo que no puede ser es tener esta ley como se está teniendo por parte del Gobierno. Una norma que, bajo nuestro punto de vista, era y es vital para una reorganización más racional del mapa local en

relación con la prestación de los servicios municipales a la ciudadanía con más eficiencia y eficacia. Y para esto, bajo nuestro punto de vista, sigue siendo fundamental mancomunar los servicios y mejorarlos. Nada más y muchas gracias por su escucha y atención.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Vamos ahora con el turno de réplica del grupo parlamentario que presenta la enmienda a la totalidad, Grupo Parlamentario Navarra Suma. Cinco minutos, señor Pérez Arregui, cuando quiera.

SR. PÉREZ ARREGUI: Muchas gracias nuevamente, Presidente. Pues qué quieren que les diga, yo no salgo de mi asombro, la verdad. Aquí el 90 por ciento ha hecho referencia en el debate al siguiente punto y no a este, pero bueno, es lo que tiene. Ustedes dicen que defienden a los Ayuntamientos, pues más vale, porque si no la llevan clara. ¿Ustedes imaginan qué hubiese sido de esta misma modificación de la ley si la hubiera traído Navarra Suma o UPN, no solo sin contar con los Ayuntamientos, sino sin tan siquiera hablar con ellos? ¿Cuántas mesas y asambleas se hubiesen montado contra la actuación déspota, caciquil de Navarra Suma y UPN? Lo saben, pero no pueden reconocerlo.

Les recuerdo, señorías, que la revista Concejo, editada por la Federación, lo dejó meridianamente claro: el Gobierno no contó con la propia Federación ni con los Ayuntamientos, como he dicho en la anterior intervención, y como varios de ustedes han dicho lo contrario, pues no contó. El Gobierno lo presentó a la ejecutiva de la Federación para que en una semana le diese el visto bueno, sí o sí, que para eso tienen presidente y mayoría a su disposición. Pero, aun así, es tal el despropósito del borrador que la propia Federación presentó una importante cantidad de solicitudes de modificación a la propuesta, pero servilmente votaron a favor sin tener ninguna seguridad de que iban a ser recogidas ninguna de las aportaciones. Aportaciones con escasísimo tiempo para ser estudiadas, pero, obviamente, donde manda patrón no manda marinero, mejor dicho, donde manda el señor Araiz a claudicar.

Ha pretendido vendernos la idea de que se ha redactado con modificaciones de criterios técnicos, bueno, han dado traslado de la universidad, de Lursarea. Sí, efectivamente, y es de agradecer su participación, pero los criterios han sido siempre políticos. Y así lo reconoció el señor Araiz el pasado 25 de diciembre en declaraciones públicas, que dijo —abro comillas—: «La financiación local era un tema muy importante para alcanzar cualquier acuerdo presupuestario. De hecho, abona la senda del acuerdo presupuestario». Abro nuevamente comillas: «Ha habido algunos Ayuntamientos maltratados los últimos años y a los que no se podía dar una respuesta si no se establecía un nuevo sis-

tema de reparto. Había un único beneficiario que ha estado privilegiado en relación con el resto de Ayuntamientos, que era el de Pamplona». Pues pongan más dinero, ajusten las cuentas de esos Ayuntamientos tan maltratados, pero no a cuenta de maltratar a otras entidades.

Ha salido hasta en la sopa que tiene el presupuesto más alto de la historia, y sí, ¿para qué? ¿Que los contribuyentes de la Comunidad somos peor tratados y sufrimos la peor fiscalidad del país? Con total seguridad. ¿Que ha subido la recaudación de impuestos un 15 por ciento en la Comunidad de Navarra? Sin duda, debido en buena parte al tratamiento y servicios que se dan desde los Ayuntamientos a las empresas y población en general. Es decir, de una manera determinante los Ayuntamientos han colaborado en el incremento del 15 por ciento en la recaudación de impuestos por parte de la Comunidad Foral de Navarra, pero ¡ay, madre, a la hora de soltar el bolsillo! El Gobierno cobra el 15 por ciento más de impuestos, pero al hacer reparto de lo recaudado a mirar a otro lado y silbar. Después hablaremos de injusticias. Sí, hombre, sí.

Señor Azcona, usted ha dicho que fuimos los que rebajamos y tal y cual. Pues tengo que decirle que fue el Partido Socialista, en concreto, un Consejero, el que gobernaba en ese momento, sí, señor Azcona, el señor Consejero era del Partido Socialista. La recaudación bajó en esos años y se mantuvo a los Ayuntamientos las cantidades que estaban, salvo un año que lo hizo un Consejero socialista.

Decía el concejal de Pamplona, el señor Abaurrea, que, después de alcanzar acuerdos políticos, viene a hacer el traje político para vestir el acuerdo. Pues eso han hecho. Pero lo que no es de recibo, o yo al menos no lo entiendo, señor Consejero y señores del Partido Socialista, es que se hayan despojado de toda la indumentaria de la legislatura pasada en su discurso, que hayan comprado de esta forma el traje de Bildu. Resulta hasta insultante eso o, lo que sería peor, que fuese el pago a Bildu para que deje la ley del mapa local sin desarrollarla, porque esa ley, sí, señores del PSN, no les gusta.

No había ninguna necesidad de modificar esta ley y lo saben, al contrario, es totalmente compatible mantener la actual ley en vigor y aprobar la ley que viene en el siguiente punto del Pleno, referente al reparto del fondo de transferencias locales, es decir, mantener la posibilidad de contar con el sistema de cartas de capitalidad y la compensación a cargos electos, como venía definida en la ley, y posteriormente con la aprobación de la ley del reparto se dotaría con esos capítulos o no, como establece en el punto 1 de la nueva redacción del artículo, que dice literalmente: «Las entidades locales de Navarra participarán en los ingresos tributarios de la Hacienda Pública de la Comunidad».

¿Todas las entidades locales, verdad que no? Las que consideren.

Pero, veamos, Bildu es muy pragmático y tajante, quería que desapareciesen las cartas de capitalidad de Pamplona y, desde luego, ni mentar la de Tudela, por encima de todo.

SR. PRESIDENTE: Señor Pérez Arregui, vaya concluyendo.

SR. PÉREZ ARREGUI: Sí, Presidente. A la vez que consigue quitar cualquier referencia de memoria a acuerdos que pudieran significar una ayuda y dignificación a compañeros que lucharon contra ETA. Lección primera de blanqueamiento. Lo han conseguido, señores de Bildu, los principios de algunos ya vemos dónde quedan.

Bueno, quería hacer también una referencia a los técnicos, a los cuales también doy la bienvenida. Yo quería hacer una referencia porque los conozco muy bien, sé de su profesionalidad y sé que no se han tenido en cuenta muchas de las aportaciones, que por lo menos algunos de ellos han hecho, en referencia a esta modificación de esta ley.

Y, señor Ciriza, para acabar, con el último párrafo de la anterior, que le he dicho que los pasquines de Bildu pondrían «Ciriza, zurekin gaude», dentro de nueve meses pondrán «Ciriza askatu», pero en cambió a los dieciocho meses, cuando se acabe la legislatura, estoy seguro de que le pondrán «Ciriza, alde hemendik». No lo olvide. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Pérez Arregui jauna. Concluido el debate de la enmienda a la totalidad que acabamos de debatir, vamos a proceder a su votación. Señorías, se vota la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 20 votos a favor, 30 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el GP Navarra Suma al proyecto de Ley Foral por la que se establece la distribución y reparto del Fondo de participación de las Entidades Locales en los tributos de Navarra por Transferencias Corrientes

SR. PRESIDENTE: Vamos a continuación con el punto tercero del orden del día: Debate y votación de la enmienda a la totalidad, presentada también por el Grupo Parlamentario de Navarra Suma, al proyecto de ley foral por la que se establece la distribución y reparto del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes. Nuevamente, para la presentación del proyecto en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Cohesión Territorial, señor Ciriza Pérez, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITO-RIAL (Sr. Ciriza Pérez): Gracias, Presidente. Buenos días, egun on, otra vez, un saludo a los alcaldes y portavoces. Navarra no debe dejar a nadie atrás territorialmente, a ningún municipio, a ningún concejo, a ninguna persona. Vertebración y cohesión territorial como principios inspiradores sobre los que se asienta el nuevo modelo de financiación municipal, porque después de veinticinco años ya era hora de avanzar hacia un nuevo sistema de financiación municipal que por primera vez introduce criterios de justicia y cohesión territorial en el reparto de fondos disponibles.

Para este Ejecutivo la mejora de infraestructuras y servicios básicos municipales es una cuestión nuclear, siempre realizada desde la óptica de la equidad territorial, porque las Administraciones debemos garantizar que toda la población tenga un acceso equivalente a servicios e infraestructuras independientemente de su lugar de residencia.

Abogamos por la transición de un modelo monocentrista, que tenía en cuenta solo al municipio de Pamplona recogido en su carta de capitalidad, a otro modelo policentrista, posibilitador del desarrollo espacial equilibrado. Este nuevo sistema se sustenta sobre tres pilares sólidos: la justicia territorial, la solidaridad territorial y la suficiencia financiera. Estos tres cimientos tienen una solidez en tanto en cuanto una mayoría política de esta Cámara es firme defensora de un nuevo sistema que nos va a permitir empezar a corregir las desigualdades territoriales. Un nuevo sistema que refuerza la financiación de los municipios pequeños y de aquellos en que la dispersión es una característica dentro de su término municipal. Un nuevo sistema con el que este año ya 228 municipios van a mejorar su financiación, es decir, un 84 por ciento, 43 municipios la van a mantener y tan solo un municipio va a empeorar. Un dato para su reflexión. Este nuevo modelo, además de ser más justo, solidario, suficiente y aportar una estabilidad sin precedentes a las entidades locales de Navarra, prevé que en 2024 todos los municipios de Navarra cobren por encima de lo que estaban cobrando en 2021. Repito, todos los municipios de Navarra en tan solo dos años percibirán más que en 2021.

El preámbulo de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, consolida definitivamente el carácter participativo y nos subvencional del Fondo de las Haciendas Locales de Nava-

rra, pionero también dentro del panorama autonómico español, superando el histórico carácter meramente redistributivo de los fondos de las Haciendas Locales que venían existiendo en el ordenamiento local. El artículo 123 de la citada Ley Foral 2/1995, que es el andamiaje en el que se sustenta el nuevo modelo de financiación local, establece que las entidades locales de Navarra participarán en los ingresos tributarios de la Hacienda Pública de la Comunidad Foral mediante la dotación del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra, así como que la dotación anual de dicho fondo de participación se estructurará a través de un Fondo de Transferencias Corrientes y de un Fondo de Transferencias de Capital, complementándose, además, con una aportación anual en concepto de compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, el IAE. Procede, en consecuencia, aprobar la lev foral que regule el reparto del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en la parte de transferencias corrientes. Cabe destacar que se define por primera vez el carácter y naturaleza del fondo como recurso propio de las entidades locales de Navarra, participativo y nos subvencional, de libre disposición y carácter incondicionado.

El reconocimiento expreso por la normativa foral del carácter incondicionado de la financiación local supone un paso decisivo y cualitativo hacia el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Carta Europea de la Autonomía Local de 1985, salvaguardando y potenciando la autonomía y suficiencia financiera de las entidades locales de Navarra para ejercer sus competencias y cumplir los fines que les son propios. Se dota, además, a las entidades locales de Navarra de una estabilidad en su financiación sin precedentes, pues, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, se garantiza que la dotación del Fondo de Transferencias Corrientes se incremente a partir de la cuantía establecida para el año 2022, 257,8 millones, en el IPC interanual de la Comunidad Foral de Navarra del mes de junio anterior más dos puntos porcentuales. Las Leyes Forales de Presupuestos de Navarra que se aprueban cada año habrán de ajustarse, por tanto, a lo dispuesto en el citado precepto y consignar la cantidad que corresponda. Es preciso señalar que, si bien la decisión de cambiar el modelo de financiación es indudablemente una decisión de carácter político, el nuevo reparto del Fondo de Transferencias Corrientes se sustenta sobre unas bases teóricas que en el último año han definido y desarrollado académicos de las áreas de Hacienda Pública, de Economía Aplicada, de Geografía y Ordenación del Territorio de varias universidades: Universidad Pública de Navarra y Universidad de Navarra; así como técnicos de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, y de la Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad, Lursarea.

El Fondo de Transferencias Corrientes se distribuye en cinco apartados: Fondo de Financiación General, Fondo de Financiación de Servicios, Fondo de Financiación del Déficit de Montepíos, Fondo de Cohesión Territorial y Ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

El Fondo de Financiación General, cuyos beneficiarios son Ayuntamientos y Concejos, se destina a garantizar la suficiencia financiera de las entidades locales para el ejercicio de sus competencias. El sistema de reparto de la participación de las entidades locales en los tributos de Navarra aplicado hasta el ejercicio 2021, inclusive, no ha sido actualizado desde el año 2009. A lo largo de estos años se han detectado una serie de deficiencias que se pretenden corregir con el nuevo fondo de financiación general. En primer lugar, la fórmula anterior, debido a su estructura, provocaba que en algunos casos surgieran valores negativos o valores cero para municipios con capacidad fiscal superior a sus necesidades de gasto. El mantenimiento de la misma supondría que los municipios afectados no participaran en el reparto de los ingresos tributarios de la Hacienda Pública de Navarra. Además, la existencia de diferentes cláusulas que garantizaban a todos los municipios y concejos el importe recibido en el año anterior, incrementado en el IPC más un diferencial, provocaba a su vez que la fórmula no operara y únicamente en los últimos cuatro años hava repartido el 1 por ciento del fondo, tal v como ya constató en su día la Cámara de Comptos en su informe de marzo del 2019. Las distorsiones generadas por esta cláusula de garantía han perjudicado principalmente a los municipios que han experimentado un crecimiento relevante de su población en los últimos años. Asimismo, se ha incluido a Pamplona en el cálculo de la fórmula actual, ya que la fórmula realizada en el año 2009 no contemplaba al citado municipio.

La nueva fórmula propuesta es la actualización de la anterior, realizada por el mismo equipo de la Universidad Pública de Navarra, dando continuidad al método estadístico y definiendo la necesidad de financiación de cada entidad como la suma de la necesidad de gasto más el inverso de su capacidad fiscal. Se han actualizado variables e incorporado nuevas y se ha revisado la ponderación de las mismas. La necesidad de gasto representa el 75 por ciento del reparto y el inverso de la capacidad fiscal es el 25 por ciento restante.

Un segundo fondo, el Fondo de Financiación de Servicios, se establece como un instrumento de financiación de las entidades locales que presten unos determinados servicios a través de la fijación de unos módulos de reparto. Analizado el coste de los mismos y su capacidad de modulización, mediante procedimiento estadístico, se han seleccionado los más relevantes y, en concreto, los centros de Educación Infantil y Primaria, los centros del primer ciclo de Educación Infantil 0-3 años y las bibliotecas municipales.

Por su parte, el Fondo de Financiación del Déficit de Montepíos se trata de una financiación vinculada al reparto del déficit en aplicación de la Ley Foral 10/2003, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra. El objetivo es la financiación de la totalidad de la cuantía a sufragar por las entidades locales del déficit de montepíos, incluidas las que tienen montepío propio, como Pamplona, Tudela y Tafalla, excepto el 32 por ciento de la masa salarial de su personal en activo.

El Fondo de Cohesión Territorial se configura como un instrumento de financiación de aquellos municipios de Navarra que ejercen un marcado carácter tractor en su entorno territorial, reconociendo el papel fundamental de los mismos en la vertebración del territorio y su aportación al desarrollo territorial sostenible, mediante el fomento del acceso equivalente a los servicios de manera equilibrada y territorialmente solidaria. Se trata, como ya he señalado antes, de la transición de un modelo monocentrista, que tenía en cuenta solo al municipio de Pamplona, recogido en su carta de capitalidad, a otro modelo policentrista, posibilitador del desarrollo espacial equilibrado definido por la Estrategia Territorial de Navarra. Se elabora un índice de capacidad tractora de todos los municipios de Navarra en función de su centralidad, atractividad, competitividad, vertebración del territorio y capacidad de generar relaciones para posteriormente seleccionar y categorizar los de mayor carácter tractor.

En cuanto a los estudios a los que antes hacía referencia y que han soportado el desarrollo técnico de esta ley, el estudio de la UPNA define la necesidad teórica del gasto municipal, 57,3 por ciento del reparto; los técnicos de la Dirección General de Administración y Despoblación elaboraron los informes de la capacidad fiscal, que es el 19,1 por ciento del reparto; y los del Fondo de Financiación de Servicios y el del Déficit de Montepío, un 17,3 por ciento del reparto. El Fondo de Cohesión Territorial, que es un 6,3 por ciento, se elaboró por parte de la Universidad de Navarra y por Lursarea, Nasuvinsa. Por lo tanto, la configuración de los criterios de reparto de los diversos fondos en que se descompone el Fondo de Transferencias Corrientes sigue criterios de elaboración técnicos.

Para la designación definitiva a los municipios, una vez calculada la cuantía inicial resultante de las fórmulas de los fondos descritos, se aplicará una garantía consistente en una cláusula suelo, de manera que las cuantías a abonar en 2022 a los municipios con población igual o inferior a 5.000 habitantes nunca sean inferiores a los importes percibidos en 2021 en concepto de Fondo de Transferencias Corrientes, abono por número de corporativos y transferencias para el funcionamiento de concentraciones escolares.

Los municipios con población superior a 5.000 habitantes, por su parte, tendrán garantizado en el año 2022 el 98 por ciento del importe percibido en 2021 por los conceptos detallados en el párrafo anterior, más lo percibido en concepto de carta de capitalidad, en su caso, y los concejos el importe percibido en 2021, con un máximo consistente en el 150 por ciento de la media de lo percibido por las citadas entidades locales en dicho año, según los tramos de población. Las cuantías mínimas a percibir se incrementarán cada año en un 1 por ciento sobre las percibidas en el ejercicio anterior.

Tres adjetivos definen al nuevo modelo de financiación municipal: suficiente, justo y solidario.

Suficiente. En 2022 las entidades locales van a disponer con este nuevo modelo de 258 millones a través del Fondo de Transferencias Corrientes para la prestación y mejora de los servicios públicos municipales. 18 millones más que en el año anterior. La mayor cuantía consignada en el Presupuesto General del Gobierno de Navarra. Una cuantía que se hará evolucionar a lo largo de los años con el IPC más dos. De este modo se garantiza la financiación y se aporta estabilidad a las entidades locales en la prestación de servicios públicos.

Justo, porque se vincula una parte de la financiación a los servicios que prestan las entidades locales. Justo también, porque supone la transición del modelo actual, centrado únicamente en Pamplona a través de la carta de capitalidad, a un modelo más global que contempla la aportación de todos los municipios al desarrollo territorial de Navarra.

Y solidario, ya que se refuerza la financiación de los municipios pequeños y de aquellos en los que la dispersión es una característica dentro de su término municipal al establecer unos tramos fijos para cada uno de ellos.

Gracias al nuevo modelo los municipios de menos de 500 habitantes dispondrán este año de 2,2 millones más que en el año 2021, lo que les permitirá mejorar los servicios públicos municipales y las condiciones de vida de sus ciudadanos y ciudadanas. Se estima que este año 228 municipios van a mejorar su financiación, es decir, un 84 por

ciento; 43 municipios la van a mantener y tan solo un municipio va a empeorar.

Además, la norma prevé el incremento futuro de la dotación del fondo del IPC más dos, por lo que el efecto de la nueva financiación se apreciará transcurridos dos o tres años, en los que la fórmula habrá distribuido los incrementos presupuestarios, ya que tiene capacidad para ello, porque se sustituye la garantía anterior fijada por una cláusula suelo. Como ya he avanzado anteriormente, se prevé que en 2024 todos los municipios cobren por encima de lo que estaban cobrando en 2021.

Ya para terminar, solo les pediré un ejercicio de mirada larga, de que vean este nuevo modelo con la perspectiva suficiente de que los diferentes fondos y fórmulas de este nuevo modelo se apliquen durante cuatro o cinco años, al final de la próxima legislatura. Un Fondo de Transferencias Corrientes que con una evolución razonable del IPC podría situarse en 322 millones ...

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero, vaya concluyendo.

SR. CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITO-RIAL (Sr. Ciriza Pérez): ... 80 millones más que la dotación de 2021. Termino, Presidente. Los municipios de menos de 500 habitantes dispondrán en ese año de un 45 por ciento más de recursos de los que dispusieron en 2021.

En definitiva, como pueden ver, el nuevo modelo supone un avance sin precedentes en la financiación de las entidades locales de Navarra. Motivos, todos los expuestos aquí, para que esta norma tenga la confianza y el voto a favor de esta Cámara. Muchas gracias a todos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Consejero. Vamos ahora con el turno de defensa de la enmienda a la totalidad por parte del Grupo Parlamentario proponente, Navarra Suma. Por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora Ibáñez Pérez.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Gracias, Presidente. Muy buenos días, señorías. El proyecto de ley foral por el que se establece la distribución y reparto del Fondo por Transferencias Corrientes no está a la altura de lo que se merecen los municipios y concejos de Navarra. Ha sido un despropósito cómo el Gobierno de Navarra ha hecho la tramitación de estos proyectos de ley. Aparte de todos los errores técnicos que estas leyes tienen, a los que más adelante me referiré, y esto no es criticar a los técnicos, esto es hacer crítica a sus prisas, tengo que decirle, Consejero, que han tenido más de dos años para plantear un nuevo modelo de financiación, pero les ha pillado el toro, lo han hecho a última hora y con prisas. Eso va a conllevar que las entidades locales no empiecen a recibir transferencias, por lo menos, hasta abril, cuando en este mes de febrero ya tenían que estar recibiendo fondos, según la propia ley que ustedes mismos han redactado. Lo que quiere decir que esta ley, antes de aprobarla, ya la están incumpliendo ustedes.

Por otra parte, sigo denunciando el ninguneo que el Gobierno de Navarra ha tenido tanto con el partido mayoritario de Navarra, con el nuestro, como con los alcaldes, y también con la propia Federación de Municipios y Concejos. No ha contado con ninguno de ellos. A la Federación Navarra de Municipios y Concejos se le ha dado traslado de los documentos ya hechos, sin margen para la negociación, lo que demuestra lo que les importan a ustedes las entidades locales, o sea, nada de nada. Esto no ha pasado nunca. Ningún Gobierno ha denostado tanto a las entidades locales, ninguno. En anteriores negociaciones eran muchas las reuniones y aportaciones que llegaban de la mano de las entidades locales. En esta ocasión no solo no se han realizado esas reuniones, sino que no han dado ni tiempo tan siquiera para poder hacer aportaciones. No solo lo decimos nosotros, lo ha dicho también mi compañero, y yo se lo vuelvo a repetir, lo decía en la revista Concejo, en la revista de la Federación, y abro comillas: «El Gobierno de Navarra no negoció el nuevo modelo de financiación con la Federación. Lo hizo con los partidos políticos y, una vez cerrado, lo presentó a ella». Sí, con los partidos políticos, menos con Navarra Suma, pues directamente nos excluyeron, diga lo que diga, Consejero. Usted sabe que fue así y prueba de ello es que nos hicieron una convocatoria y luego ese mismo día la anularon. Así que no mienta.

Para usted, Consejero, negociar es hacerlo con Bildu y nada más. Ya ha quedado clarísimo que el modelo de financiación de las entidades locales ha sido el modelo de Bildu y también el pago que ha hecho el Partido Socialista para que Bildu aprobara los Presupuestos Generales de Navarra. Ese ha sido el pago. Y menos mal que corría prisa aprobar los Presupuestos de Navarra, y así ha tenido que espabilar usted y presentar estas leyes, porque después de dos años las han presentado tarde y corriendo, y corriendo las cosas suelen salir bastante mal. Hasta existe informe emitido por la Secretaría General Técnica, que menciona el artículo 132.5, cuya elaboración dice: «Dada la premura, se ha visto condicionada por el escaso tiempo con que se ha dispuesto para ello. La versión definitiva del anteproyecto es de hoy mismo». Así lo dice en su informe. También la Directora de Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales hace referencia a la no solicitud de un informe al Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa: «Dada la premura y urgencia que existe para la aprobación del anteproyecto».

Tenemos que recordar que es un fondo que pertenece a las entidades locales, aunque lo gestione el Gobierno. Por lo tanto, lo lógico es que se negocie con las entidades locales. Así se ha hecho en otras ocasiones, pero esta vez no, esta vez lo ha hecho porque lo digo yo y como lo digo yo. En la legislatura pasada para esta financiación hubo negociaciones de hasta ocho meses con el Gobierno, los alcaldes y la Federación. En esta, cero negociaciones. El Gobierno de Navarra quiere imponer su criterio y da solo una semana la a Federación para que informe, eso sí, que informe de manera favorable.

El Consejero, para defender la presentación de estas leyes, las justificaba en criterios técnicos. Usted es quien hablaba de criterios técnicos, no Navarra Suma, algo que después, el jueves pasado, admitía que no, que no eran criterios técnicos, claro, que habían sido criterios políticos. Desde el día de la presentación de estas leyes lo dijimos nosotros, que quitar la carta de capitalidad a Pamplona o que no le concedieran la carta de capitalidad a Tudela, pese a todas las promesas que había hecho la Presidenta y el Partido Socialista, y que setenta y un municipios y todos los concejos vayan a ver mermados sus ingresos con respecto al modelo anterior no tenía ninguna justificación técnica, ya lo decíamos nosotros, era exclusivamente política, y decidida y exigida por sus socios de Bildu.

Quiero decir también que se han detectado errores en la redacción del texto, en la identificación de variables en las fórmulas, confusión de importes monetarios con índices de reparto, incluso falta de concreción sobre el modo de calcular determinados conceptos o variables.

El modelo que usted hoy nos trae aquí por supuesto que no es nuestro modelo. Y repito, y lo he dicho muchas veces, que nosotros también creíamos y estábamos seguros de que había que modificar el modelo, pero no así. No queremos un modelo que aumente la financiación de unos en detrimento de otros. No queremos un modelo que castigue a Pamplona y que sirva para enfrentarla con el resto de los municipios. No debemos olvidar que Pamplona representa a una cantidad importante de ciudadanos, 208.000, que es la capital y que presta servicios a todos y cada uno de nosotros, a todos los navarros. No queremos un modelo que no reconoce la capitalidad de Pamplona, pero que tampoco reconoce ni le quiere dar la de Tudela, pese, como digo, a todas las promesas que ha hecho el Partido Socialista. Y no queremos un modelo que, lejos de ayudar a los pequeños municipios, les ahoga más, ya que muchos pierden financiación con respecto a lo que recibirían con el modelo anterior. Hay un total de 71 municipios y todos los concejos que pierden ingresos con respecto al modelo anterior. Y de esos 71 municipios,

43 tienen menos de 1.000 habitantes. Y eso, Consejero, que usted hace gala de ser solidario con los más pequeños. Pues estas 43 localidades son de menos de 1.000 habitantes y muchas de ellas en riesgo de despoblación.

Lo que este Gobierno está demostrando es que quiere enfrentar a los Ayuntamientos. Quiere hacer ver que Pamplona ha estado sobrefinanciada. Y, bueno, y ya lo que escuchamos el otro día, como decía el señor Alzórriz, que no se quejara la gente de Pamplona por quitar la carta de capitalidad y los ingresos que eso conlleva, porque mucha falta no le hará ese dinero a Pamplona cuando su alcalde estaba proponiendo hacer tres días más de San Fermín, en fin, estas declaraciones ya son lamentables. Por aclarar, primero, cuando lo proponía todavía tenía la carta de capitalidad; y, segundo, que sepa que los Sanfermines, lejos de gastar, suponen un incremento importantísimo para la economía de Pamplona y de toda Navarra. Pero no solo el señor Alzórriz, también usted, Consejero, en alguna ocasión ha hecho mención a que lo que no se han gastado los alcaldes en fiestas lo dediquen a los servicios y que no vengan aquí a pedir tanto al Gobierno. Cómo se nota que ninguno de los dos ha sido alcalde.

Ustedes recomiendan y dan consejos. Pues yo me voy a permitir dárselos a ustedes: dejen de dar consejos a los alcaldes de cómo gestionar, porque los alcaldes han demostrado que saben y gestionan muchísimo mejor que ustedes, señores del Gobierno. Eso sí, den a las entidades locales lo que les corresponde, no lo que les parece a ustedes o lo que negocien políticamente.

Cuando ustedes hablan de que solo Pamplona va a percibir menos, y en ningún caso menos del 2 por ciento, aquí también mienten, porque hay 27 entidades más que van a cobrar menos que en 2021. Bueno, como son los concejos, igual por eso ustedes no los nombran. Pamplona en 2021 recibió 88.114.000, en 2022 va a recibir 86 millones, la diferencia: 1.762.000 menos. Rocaforte recibió en el 21 142.000 euros, en 2022 va a recibir 10.000, por tanto, 132.000 menos. Larraintzar, 71.000 en 2021, 25.000 en 2022, la diferencia: 45.000 menos. Y así suma y sigue hasta 28 entidades.

Y sí, sigo insistiendo en que son 71 las localidades y todos los concejos los que van a percibir menos que con el modelo anterior y, si quiere, puedo seguir poniendo ejemplos. Arguedas va a percibir 958.000 en 2022, pero con el anterior modelo hubiera percibido 980.000, la diferencia: 22.000. Fitero va a percibir 896.000, con el anterior modelo hubiera percibiría 937.000, por tanto, pierde 40.000. Barañáin va a percibir 7.043.000, con el anterior hubiera percibido 7.267.000, pierde 224.000. Y ya el Concejo de Rocaforte, que va a recibir 10.000 euros, hubiera recibido con el

modelo anterior 142.000, por tanto, pierde 132.000.

¿Ese es el modelo justo, suficiente y solidario que pregona tanto usted, señor Consejero? Justo, que se lo pregunten a todos estos municipios y concejos. Con que haya solo un municipio que sea tratado de manera injusta ya no podemos hablar de modelo justo. Tampoco es suficiente ni estable. Se ha planteado y publicitado como un modelo que garantiza como nunca se había hecho la financiación de las entidades locales. Cierto es que se estabiliza la cuantía total del fondo corriente y sus incrementos futuros y se estabiliza la cláusula de garantía, algo que ya lo hacían también las leyes anteriores. Pero nada garantiza la estabilidad en la financiación que va a percibir cada entidad local de manera específica, porque la participación de cada entidad dependerá no solo de sus variables propias en los sistemas de reparto, sino de cómo varíen en proporción a como lo hagan las del resto y las del conjunto de todas. Con un modelo en que buena parte de las entidades locales se van a ver afectadas por la cláusula de garantía, unas al cien por cien y otras al 98 por ciento, y con la capital de Navarra viendo reducida su financiación, no parece lo más oportuno hablar de suficiencia financiera.

Por otro lado, la financiación para dar cobertura a la garantía saldrá de la reducción de aportación de aquellos municipios que, según la aplicación de la fórmula, podrían recibir más fondos. Es decir, el modelo acabará replicando los elementos negativos del sistema anterior y los que han motivado plantear el cambio.

No logramos tampoco entender qué criterios utilizan para definir las entidades tractoras. Por ejemplo, denominar a Caparroso entidad tractora y que reciba un ingreso extra, y no Marcilla, o a Baztan y a Santesteban, que están muy próximas, las denominan tractoras y, sin embargo, a Ultzama no, ni a ninguna de Ultzamaldea. Esa decisión solo puede perseguir financiar entidades tractoras que ustedes quieran que sean y no las que hoy lo son. Tampoco vienen avaladas por informes técnicos las cuantías otorgadas a cada uno de los fondos, como el Fondo de Cohesión, al que se destinan 16.200.000, para años sucesivos y respecto al Fondo de Cohesión, ¿se va a aplicar solo el incremento del IPC y no el IPC más dos? Se vuelve a querer castigar nuevamente a Pamplona, porque es la localidad que más percibe de este fondo.

Y todo este ataque a Pamplona, Consejero, se debe a que usted ha tenido que dar por bueno el modelo de sus socios de Bildu. Cuando hizo la presentación en la rueda de prensa y por las diferentes zonas de Navarra, hablaba de la distribución del fondo, asignando al Fondo de Transferencias Corrientes, al Fondo de Cohesión Territorial, ayuda a la compensación del IAE y al módulo de

servicios, y usted decía 44.500.000. Y a este módulo me quiero referir, porque ahora sí lo detallan en la ley, que 20 millones es para el fondo de servicios y 24 millones y medio es para compensar el déficit generado por los montepios. De acuerdo en que hay que regular esos déficits generados por los montepíos y así lo recogía además un informe de la Cámara de Comptos en 2017, donde recomendaba la solución y decía: «La solución más fácil es la asunción en un mayor porcentaje que actualmente, o incluso totalmente, del déficit por los Presupuestos Generales —escuche, por los Presupuestos Generales— o con cargo al fondo de las Haciendas Locales. Ya vemos, Consejero, que eso de «con cargo a los Presupuestos Generales» usted se lo salta y solo escucha la recomendación de que vaya a cargo del Fondo de las Haciendas Locales. Por eso, cuando usted habla de una subida de un 7,4 por ciento a las entidades locales, yo se lo niego, porque la subida de 17,5 millones va a ser para financiar el déficit generado por los montepíos. Y le vuelvo a hacer la cuenta, en 2021 eran 232.959.000, en 2022 son 233.359.000, la diferencia: 399.213. Y vuelvo a insistir en que esos 17,5 millones tenían que haber salido de los Presupuestos Generales de Navarra y no del fondo de las entidades locales.

Y, para finalizar, nos parece vergonzoso que a día de hoy todavía las entidades locales no sepan ni cuánto ni cuándo van a recibir sus aportaciones. Nos consta, además, que entidades locales se han dirigido al departamento para obtener información sin tener respuesta alguna. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Ibáñez Pérez. Y vamos con el turno de los grupos parlamentarios y agrupación parlamentaria foral en relación con la enmienda a la totalidad presentada y defendida. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, turno en contra. Nuevamente, por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Aguirre Oviedo.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente, como decía la señora Ibáñez, segunda parte —yo había puesto segundo capítulo— del tema de la financiación de las entidades locales. Dos portavoces por parte de Navarra Suma, dos personas que han estado en el tema que nos trae hoy aquí. Señora Ibáñez, mire, su rigurosidad, para que veamos la rigurosidad de la que usted habla, llevan meses diciendo que Pamplona va a perder 6 millones de euros con esta financiación de las entidades locales, y hoy ya ha reconocido que va a ser un 1.700.000. Lo ha dicho en la tribuna en sesión parlamentaria. Y su rigurosidad también cuando habla de cómo se ha calcula-

do la capacidad tractora de las entidades locales y por qué unas sí y otras no. Yo le recomiendo que se lea la ley, anexos 2, 3 y 4, donde se establecen las variables configuradoras del índice de capacidad tractora, la codificación del índice de capacidad tractora y los indicadores de cada una de ellas. Y esto que usted dice que no está basado en nada y que no lo entienden lo podían haber enmendado en las enmiendas parciales, y no lo han hecho. Por lo tanto, tiempo han tenido y no han dicho nada. Si no salen sus enmiendas a la totalidad, debatiremos en la Comisión sus enmiendas parciales, y, claro, esto a usted no le gusta. Por lo tanto, ¿sus enmiendas parciales qué sentido van a tener realmente?

Y luego que vengan ustedes aquí a ser adalides de las entidades municipales, cuando ustedes han apoyado las legislaciones en las que se recortaba la autonomía municipal, con la ley de estabilidad presupuestaria y con las reglas fiscales, que no permitían el uso de los remanentes, entre otras cuestiones, que provocó una caída de la prestación de servicios públicos y de las inversiones necesarias por las localidades, pues hombre, llama mucho la atención. Cuestión, por cierto, revertida por el Partido Socialista en esta legislatura y que supone que las entidades locales sean de nuevo un elemento principal en la recuperación económica y social que tenemos por delante.

Una cuestión también —el señor Araiz hacía referencia en su intervención anterior— que hemos echado en falta es la enmienda a la totalidad de la Ley del Plan de Inversiones Locales, porque hubiese sido la prórroga, luego la hubieran llevado a los penaltis en la comisión, señora Ibáñez, y hubiesen tenido una tercera intervención y un posible tercer portavoz. Lo que no soy capaz de interpretar es si lo hicieron porque el punto de partida les gusta, el del Plan de Inversiones Locales, o qué es lo que ha hecho realmente que no la presentasen. Yo espero que por lo menos al señor Araiz y a mí, que hemos planteado esta duda, nos pueda responder en su siguiente intervención.

Y he de reconocer también, por aquello del morbillo parlamentario, que esperaba con interés si había alguna disonancia entre su discurso y el del señor Pérez. La verdad es que digo: a ver si hay algo que podamos cuestionar. Y la verdad es que no, que entre ustedes ha habido una línea argumental fija, en la línea de sus enmiendas a la totalidad, que ya hemos visto que su comienzo de intervención estaba replicado del señor Pérez, o al revés. Pero sí que hay disonancias entre ustedes y algunas de sus entidades, de las entidades locales que ustedes dirigen, ya he hecho referencia al Valle de Egüés en mi primera intervención u otras que en privado están diciendo que este sistema la verdad es que les gusta.

Como digo, la línea argumental que une sus enmiendas es lo que nos hace indicar que podríamos haber sustanciado este debate en una sola intervención. Y les digo esto porque cuando preparaba la intervención costaba recordar si a lo que queríamos hacer referencia en esta intervención ya habíamos hecho referencia en la anterior, porque son similares, pero también entendemos que, en su papel de oposición y con el tema que estamos hablando, tenían que aprovechar esta oportunidad para tener más tiempo, para tener dos posibles réplicas a los grupos parlamentarios y de magnificar una cuestión que no es tal. Pero, bueno, es lo que tenemos, es la situación que hay en el Parlamento, el Reglamento lo establece así y, por lo tanto, intentaremos hacer unas intervenciones lo más centradas posible.

Yo voy a intentar no entrar mucho en el barrizal en el que ustedes intentan convertir la política ni en las referencias que hacen constantemente a formaciones que no son parte del Gobierno. Cuando preparaba estas intervenciones, y lo comentaba ayer con mi compañero el señor Mena, me dije: voy a hacer una referencia a lo que plantean siempre de que pactamos con EH Bildu. Y lo hice apostando con él a ver cuántas veces salía EH Bildu en sus intervenciones. Y el señor Mena lo puede decir, aposté por quince veces, es decir, que ustedes iban a decir quince veces la palabra EH Bildu. Y las hemos contado, han sido dieciséis, y les queda la réplica. (RISAS). Fíjense si yo... Claro, contando la réplica.... Fíjense si andaba encaminado, dije quince veces y lo han dicho dieciséis. Se repiten un poquito; bueno, se repiten bastante. Dieciséis veces. Ustedes están haciendo más por la publicidad de EH Bildu que el propio EH Bildu, así que plantéense si ustedes están en la estrategia política. Y hasta aquí, hecho el chascarrillo, ya no haré referencia a esto y voy a entrar en lo que es la enmienda.

En mi primera intervención hemos hablado también por encima de las cartas de capitalidad de Pamplona y de Tudela, y ya he dicho que hablaría luego, y ese luego ha llegado en este momento. Y lo centro en esta intervención, porque no en su enmienda de totalidad, pero sí en sus enmiendas parciales, si no recuerdo mal, pretenden ustedes incluir un título nuevo sobre este asunto, sobre el tema de la carta de capitalidad. Y por eso creo que en esta intervención procede hacer referencia a ello, aunque es verdad que en sus intervenciones, en sus enmiendas a la totalidad, es un asunto transversal.

He hecho un recorrido por los hechos, por las situaciones que hemos vivido durante este tiempo y les decía que al comienzo solo hablaban de algunos municipios y en concreto solo hablaban de Pamplona y Tudela. Cuando el tema de la carta de capitalidad fue perdiendo fuelle, salieron con la

cuestión de que no tener carta de capitalidad les iba a impedir prestar servicios sociales en una ciudad como Pamplona. Y es verdad lo que usted ha achacado a mi portavoz, el señor Alzórriz, de los Sanfermines, y es cierto lo que planteó, pero se le ha olvidado decir a usted, espero que haya sido un error y que no haya sido malintencionadamente, que la incapacidad de Pamplona para prestar servicios sociales estaba puesta en cuestión por el propio portavoz con el incremento de la financiación de un 44 por ciento más para los servicios sociales de Pamplona que en el año 2021, y esa parte usted la ha obviado. Creo que hay que ser más precisos, porque respecto a esto de las cartas de capitalidad este tema ha sido muy repetitivo, muy manido y demasiado demagógico en sus posicionamientos.

Después de todo este tiempo que llevamos hablando sobre esta cuestión, antes de entrar en el posicionamiento del Partido Socialista de Navarra, y sí, señora Ibáñez, voy a entrar a hacer el posicionamiento del Partido Socialista, porque ya sabe usted que este portavoz no rehúye ningún debate, pero, como digo, antes de eso, a los socialistas nos gustaría saber, y esta pregunta ya se la he repetido en alguna ocasión y sigo sin tener respuesta, si ya han dilucidado entre ustedes las diferentes posiciones que tenían respecto a la carta de capitalidad, por ejemplo, de la ciudad de Tudela. Esto es relevante, por mucho que quieran ustedes escurrir el bulto, por dos cuestiones. La primera es porque ustedes no han apoyado nunca la carta de capitalidad en este Parlamento, nunca. El Partido Socialista ha traído enmiendas en los presupuestos para las cartas de capitalidad de Tudela, Tafalla, Estella, Sangüesa y ustedes no las han apoyado, y eso es verídico, eso es apretar el botón, a no ser que se equivoquen a la hora de votar y tenga que solucionarlo alguien desde casa. En segundo lugar, porque quienes han planteado posiciones diferentes en el tema de la carta de capitalidad en su formación han sido, y no es un dato menor, los dos últimos alcaldes de la ciudad que lo han hecho por su formación: el señor Casado por UPN y el señor Toquero por Navarra Suma. No sé si tiene que ver con la desaparición en este tiempo de las siglas de UPN o más bien que el señor Toquero ahora gobierna en la ciudad de Tudela y que el señor Casado, cuando se posicionó en contra de la carta de capitalidad, ya no era Alcalde de Tudela. Yo espero que nos den una explicación, porque en cualquiera de los dos casos ustedes deben dar esa explicación, no vaya a ser que la razón sea la misma que con la Nacional 121-A y el 2+1, es decir, que ustedes planteaban esa vía y cuando el Gobierno decide tomar esta cuestión, ustedes se echan para atrás.

Y traslado esta otra pregunta, y aquí enlazo con la posición del Partido Socialista de Navarra: ¿por qué solo para Pamplona y Tudela? Yo puedo entender que ustedes nos digan que la prometíamos para Tudela. Es cierto, sí, y así lo tenemos que reconocer, pero también para Estella, Tafalla y Sangüesa. Pero eso ustedes no lo tienen en cuenta. ¿No lo merecen los ciudadanos y las ciudadanas de esas localidades o es que como los alcaldes y alcaldesas no son de Navarra Suma a ustedes les dan igual?

Les decía en mi intervención que nosotros no miramos quién gobierna, pero ustedes sí que miran quién tiene la alcaldía. (RISAS). Sí, no se rían, ustedes son muy de reírse cuando les afeamos cuestiones que ustedes han planteado. Miren, nosotros, respecto al asunto de la carta de capitalidad, lo hemos dicho por activa y por pasiva, creemos que es un debate superado, pero no superado porque no tengamos alternativa, sino superado por la vía de los hechos. Es más, nosotros no vamos contra Pamplona o contra Tudela, sino que vamos en favor de todos los municipios y en esta cuestión de todos aquellos que tienen un efecto tractor en su entorno de influencia, anexos 2, 3 y 4. Por ello, los socialistas siempre reivindicamos esas cartas de capitalidad, las cinco: Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla y Sangüesa, como una forma de reconocer el carácter especial de estas localidades y por lo que generan de cara a su entorno, como decía, por ese efecto tractor que tienen hacia su zona de influencia. Pues bien, el modelo planteado así lo viene a reconocer con ese Fondo de Cohesión Territorial que reconoce la relevancia que tienen los diferentes municipios de Navarra en la cohesión territorial que reclamábamos al comienzo. No solo estos cinco, que decíamos anteriormente: Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla y Sangüesa, sino todos los municipios de Navarra catalogándolos en función de esa cierta relevancia, con carácter suprarregional como el de Pamplona, o con carácter regional, comarcal. Y ahí vemos cómo Tafalla, Estella, Sangüesa, Tudela, Alsasua y Baztan tienen reconocido ese carácter.

Y ustedes están dejando entrever que quitar la carta de capitalidad a Pamplona es perder el carácter de capital, y eso no es real, es quitar un concepto de financiación y sustituirlo por otro absolutamente diferente, señora Ibáñez. Un título de financiación, porque Pamplona va a seguir siendo la capital de Navarra, va a seguir siéndolo. Le cambiamos la carta de capitalidad por otro modelo de financiación. Ustedes decían que Pamplona iba a perder 6 millones y ahora ya han reconocido las cifras que el Consejero ha defendido siempre, de en torno a 1.700.000 este primer año, que se irá corrigiendo con el paso de los ejercicios. Y, como digo, con el caso de Pamplona y Tudela hemos de decir datos concretos, y le he dicho el de Pamplona, que va a dejar de ingresar ese 1.700.000 euros, que se irá corrigiendo, pero en el caso de Tudela va a aumentar su financiación en más de 2 millones de euros. Más de 2 millones de euros.

Por lo tanto, la falta de rigor está en sus planteamientos, dejará de llamarse carta capitalidad, como digo, porque en el nuevo modelo que esperamos que se apruebe se denominará Fondo de Cohesión Territorial, así de sencillo. Distinto nombre, prácticamente igual financiación en el caso de Pamplona y mejor para el resto de entidades locales en función del carácter tractor que tienen. Y dejen de confundir, dejen de confrontar y allanen el camino a sus alcaldes y alcaldesas en la dificil tarea de gestionar la política municipal. Usted ha sido alcaldesa y sabe perfectamente la dificultad de la gestión municipal. Traten de allanar el camino, de verdad. Les aseguro que todos los alcaldes y alcaldesas de la Comunidad Foral de Navarra se lo agradecerían.

En sus enmiendas hablan ustedes también de impagos que se van a producir, pero les digo que deben tener en cuenta que en otras ocasiones, y con las leyes también aprobadas, también se han producido impagos, y sabe usted que era voluntad de este partido, al menos de este partido, que los debates fuesen lo más rápidamente posible para que estuviesen aprobadas cuanto antes, pero esto, como hablábamos antes, por la técnica legislativa parlamentaria no ha podido ser. Asimismo, creo que ya he dicho anteriormente que si se aprobasen sus enmiendas a la totalidad decaerían estas leyes.

Anteriormente se me ha olvidado hacer referencia a una cuestión, ustedes son muy dados a decir lo de un «Consejero socialista». Yo no había visto que once meses dieran para tantas excusas como ustedes plantean en su acción política cuando han tenido responsabilidades. Once escasos meses. Y esto que hablo de que decaerían las leyes y tendríamos una situación complicada se les olvidó apuntarlo en la nota de prensa en la que los alcaldes de Navarra Suma critican el impago del primer abono del Fondo de Transferencias Corrientes. Y mire que llevan tiempo con este tema, pero justo sale el día del debate parlamentario. ¿Para qué? Pues, como digo siempre, con el objetivo que tienen bastante claro y diáfano: calentar el debate, como suelen hacer en su quehacer político para embarrar.

Hoy damos un paso más hacia el objetivo que ya he indicado, el de aprobar estas tres leyes que recogen el nuevo sistema de financiación local, y hemos de reconocer que no ha sido fácil, porque entre los grupos que conformamos este Parlamento tenemos diferencias, por supuesto que sí, ya han salido en la intervención anterior, y no es malo reconocerlo. La diferencia está entre los que miramos al futuro y los que se quedan en el pasado, señora Ibáñez. Ustedes —hay que recordarlo—cuando se inició este proyecto plantearon como

punto de partida que se derogase la reforma del mapa Local, una reforma respecto a la que hay diferencias entre quienes hemos negociado estas leyes, y así se ha visto anteriormente. Las reconocemos, sí, y las seguimos teniendo. Las tenemos con EH Bildu, y el señor Araiz lo sabe, pero también con nuestros socios de Gobierno, y lo saben sus portavoces, pero ¿sabe qué?

SR. PRESIDENTE: Señor Aguirre, vaya concluyendo.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Sí, voy acabando, señor Presidente. ¿Sabe qué? Le decía anteriormente que hay una diferencia entre quienes miramos al futuro y quienes se quedan en el pasado. La diferencia está en que ustedes prefieren quedarse aislados y vender un victimismo que nadie les cree. Nosotros apostamos por un bien superior, que es la situación de las entidades locales y del conjunto de la ciudadanía. De haber seguido su ejemplo, ¿saben cómo estaríamos ahora? Dándonos golpes en el pecho diciendo que somos los poseedores de la verdad más absoluta, los custodios de la esencia municipalista, pero absolutos inmovilistas. Y mientras tanto los municipios y concejos seguirían soportando un sistema de financiación que tenía fallos que se venían denunciando por todos ellos, soportando un sistema que necesitaba corregirse y que gracias a todos nosotros no se corregiría. Sin embargo, reconocer la diferencia, ponerla negra sobre blanco, ver cuáles eran los puntos en común y dialogar, negociar, compartir documentos, etcétera, hace que se alcancen estos avances. Les recomiendo que lo prueben alguna vez.

Como decimos en muchas ocasiones, cumplimos, y eso lo agradecerán las entidades locales, en primer lugar, y el conjunto de la población navarra en general. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aguirre Oviedo. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Por quince minutos máximo, para fijar su posición tiene la palabra el señor Azcona Molinet.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, Presidente. Seguimos con el debate, no sé si es el segundo capítulo de unos cuantos que quedan, porque todavía tendremos que debatir aquí el conjunto y la aprobación de estas leyes. Nosotros vamos a repetir otra vez como martillo pilón por qué apostamos por un modelo. Y leyendo la enmienda a la totalidad de Navarra Suma, también nos hacemos algunas preguntas de la alternativa, lo he hecho también en el posicionamiento en contra de la anterior enmienda a la totalidad.

Hay básicamente cinco cuestiones y quizá en alguna me quede más clara la posición de Navarra Suma respecto al fondo de la cuestión, pero en las otras quizás no la tengo tan clara, y yo creo que es necesario, a la hora de abordar este debate sobre financiación, volver a insistir en que hacer decaer, derogar estas leyes, las leyes de financiación local, la reforma del mapa nos aboca a una situación en la que tendremos que tener alguna alternativa, porque, si no, vamos a una situación que es precisamente la que estamos diciendo que queremos evitar.

Hay cinco cuestiones. La primera es que la actualización del Fondo de Transferencias en el IPC más dos puntos se garantiza con esta propuesta, con esta nueva ley. ¿Es algo en lo que Navarra Suma está a favor o en contra? Se hace una revisión de las variables, y se hace una revisión, además, necesaria, una actualización de esas variables. Leyendo la enmienda a la totalidad, vemos que se deja entrever que no se está de acuerdo, pero no se especifica en qué. Tampoco, como se ha dicho anteriormente, se enmiendan partes de la ley en la cual están puestas esas variables, esas actualizaciones y esas consideraciones. Unas variables que es obvio, ya se ha repetido, que tienen como base el estudio realizado por la UPNA en el año 2000, que se han venido aplicando y que ahora hay que revisar precisamente, como he dicho anteriormente, y todos y todas lo sabemos, para actualizar el fondo a las necesidades actuales y a la realidad actual de las entidades locales de Navarra.

La tercera cuestión es el cálculo o la puesta en marcha de una parte del fondo repartido con criterios de los servicios que se prestan y sus módulos. Es algo que también viene reflejado en la reforma de la Administración Local como una de las patas del marco de la financiación. Se incluyen cuatro cuestiones, como ya se ha dicho, que son los montepíos, los colegios de Educación Infantil y Primaria, los centros de cero a tres y también las bibliotecas. Es verdad que quizás en el camino, y lo dijimos también en algunos de los debates anteriores, nos hubiese gustado que esos módulos hubiesen llegado a más servicios para poder ser más objetivos en algunos de ellos, pero ya se nos dieron las explicaciones pertinentes desde el departamento para decirnos lo que era posible realizar mediante estos estudios en la actualidad. Por tanto, no sé si Navarra Suma tiene un planteamiento distinto a este tipo de módulos, si aboga por que se hagan módulos con más servicios o si quiere eliminar los módulos a la hora la objetivación del reparto del Fondo de Haciendas Locales. Es una duda que yo creo que tenemos encima de la mesa.

Tenemos más certezas respecto a otra de las cuestiones fundamentales del reparto o de esta propuesta que estamos tramitando en este Parlamento, que tienen que ver con el Fondo de Cohesión Territorial. Para nosotros el nombre no es fundamental, sí que es fundamental dar respuesta a aquellos Ayuntamientos, municipios que tienen, por una dinámica territorial, que prestar servicios

más allá de la población que reside en sus municipios. Por tanto, tienen un reconocimiento de municipio cabecero de comarca, municipio tractor, llámenle como quieran, para que sean paliados a través del fondo de esos servicios que prestan a las personas, al territorio que va más allá de su propia población.

Esto es el Fondo de Cohesión Territorial, creo que es el punto que más claro nos queda como Geroa Bai, ahí está apostando Navarra Suma específicamente por dos cartas de capitalidad, pero entendemos que rechaza este fondo de cohesión donde se reconoce la capacidad tractora a aquellos municipios —algunos se han venido citando aquí- que durante años han reclamado una financiación más justa porque prestan servicios más allá de su propia población. Tudela recibe 2,4 millones de euros por encima en esta nueva financiación gracias a las variables, gracias al Fondo de Cohesión Territorial. Por tanto, si ustedes defienden que volvamos a la situación anterior, es que están rechazando que se aplique esta variable a la hora de repartir el fondo. Por cierto, el Fondo de Cohesión Territorial, ya lo dijimos, y está ahí, se reparte prioritariamente en Pamplona, es así y además hay que reconocerlo, porque es la capital de Navarra, es la que más servicios presta y eso se le reconoce a través de este fondo de cohesión recibiendo prácticamente un 80 por ciento del mismo.

Y la quinta cuestión que es fundamental y sobre la que creo que Navarra Suma se tiene que posicionar, más allá de intentar tumbar la propuesta legislativa, es qué hacemos con la cláusula de garantía. Para nosotros, y lo repito constantemente, es fundamental saber qué hacemos con la cláusula de garantía. Una cláusula de garantía que, vuelvo a insistir, hasta ahora, en los actuales repartos, en el reparto del año anterior, era del IPC más un punto, no más dos puntos. La cláusula de garantía de lo que tiene que percibir o de lo que puede percibir o de lo que va a percibir cada Ayuntamiento respecto al año anterior es del IPC más un punto, no del IPC más dos puntos. Esa cláusula de garantía es evidente, lo dicen los técnicos y nosotros lo decimos también desde una posición política, que ha desvirtuado a lo largo de los tiempos el reparto y ha perjudicado a los Ayuntamientos, que según los criterios, las variables objetivas, tenían que percibir más y estaban percibiendo menos para que los que no tenían que percibir ese IPC más uno pudiesen percibirlo. Eso es así de obvio. A mí me gustaría saber cuál es la propuesta de Navarra Suma, qué tipo de cláusula de garantía propone para garantizar que objetivamente, según las variables, según los criterios de reparto, los municipios perciban las transferencias que tienen que percibir según los servicios que prestan al ciudadano.

La cláusula de garantía es troncal, porque, si no modificamos esa distorsión, volveremos a cometer en pocos años —no tengo la estadística, dependerá de muchas evoluciones, entre ellas la del IPC—, volveremos a cometer otra vez la distorsión que tiene el reparto del fondo, ese reparto del fondo que estaba desvirtuado y que municipios que no voy a citar, ya se están citando aquí, llevaban años levantando la mano diciendo que la fórmula no estaba operando, porque la cláusula de garantías estaba acotando esa posibilidad. Por cierto, y hay que ser objetivos y hay que ser francos con esto, a Pamplona no le estaba operando esta cláusula de garantía, Pamplona estaba fuera de la cláusula de reparto, por tanto, su carta de capitalidad era ajena a toda esta distorsión. Por suerte, en la legislatura anterior ya se hicieron pequeñas modificaciones en las cuales se afectó en una parte a la carta de capitalidad para poder llevar a aquellos municipios que estaban percibiendo menos de lo que tenían que percibir, escandalosamente algunos de ellos.

Esto es en lo que desde Geroa Bai venimos trabajando con modificaciones puntuales desde 2016 en los anteriores repartos y hemos trabajado con las otras cuatro fuerzas políticas y con el Gobierno para darle salida a esta situación de la financiación. Repito algo sobre la cláusula de garantía: si establecemos una cláusula de garantía que crece lo mismo que el fondo, en pocos años tendremos los mismos problemas que pretendemos evitar y de los que Navarra Suma es conocedora y consciente porque sus Ayuntamientos lo sufren.

Por nuestra parte, vamos a abogar, ya lo hemos defendido, lo defenderemos otra vez cuando traigamos aquí la ley, no voy a incidir en datos que ya son conocidos, en este modelo de financiación, en un acuerdo basado para nosotros en esas cinco cuestiones a resolver. Y ya que han salido en el debate, también quiero dejar encima de la..., bueno, quisiera entrar porque en la enmienda a la totalidad, vuelvo a insistir, Navarra Suma pone en cuestión o intenta poner en cuestión algunas de las variables o cómo se reparten. Dice que hay errores de redacción, pero mi pregunta es la siguiente. Respecto a esas variables, ¿cuáles son las que a Navarra Suma no le gustan?, ¿la de población?, ¿la de superficie?, ¿la de población de más de 65 años?, ¿la del riesgo de pobreza? ¿la que afecta en la parte de los ingresos a la cuota de contribución?, ¿la del IAE?, ¿el impuesto de tracción mecánica?, ¿lo que recaudan los Ayuntamientos en rentas inmuebles o concesiones o aprovechamientos? ¿Qué es lo que no quiere Navarra Suma que se contabilice en esa fórmula de reparto? Yo creo que hay que sacarlo al debate.

Por último, también dice en su enmienda a la totalidad Navarra Suma que no está soportado por

ningún estudio la... Y, además, leo literalmente la contestación que el propio Gobierno da a las propias enmiendas. En cuanto a los estudios que han soportado el desarrollo técnico de esta ley, el estudio de la UPNA —ya se dice también— define la necesidad teórica del gasto municipal en un 57,3 por ciento; los técnicos de la Dirección General de Administración Local y Despoblación elaboraron informes de capacidad fiscal, un 19,1 por ciento; los del fondo de financiación de servicios y montepío, un 17,3; y el Fondo de Cohesión Territorial un 6,3 por ciento del reparto, se elaboró por parte de la Universidad de Navarra y Lursarea-Nasuvinsa. Creemos que técnicamente hay soporte, pero además, y vuelvo otra vez al debate entre lo técnico y político, desde Geroa Bai defendemos que hay que reaccionar y hay que cambiar el fondo de reparto con base en cinco criterios que políticamente defendemos, que ya los he dicho al principio de mi intervención.

Y dos cuestiones para terminar. Del conjunto de la enmienda a la totalidad que hace Navarra Suma hay una cuestión que compartimos: a día de hoy los Ayuntamientos, debido al retraso en la tramitación de esta ley, siguen sin recibir el primer pago del Fondo de Haciendas Locales de 2022. Estamos en marzo. Decía la señora Ibáñez que a este paso van a cobrar en abril. Hasta el 2016 siempre cobraban en abril. Fue en 2016 cuando se cambió a que fuese en febrero cuando se trasladase a los Ayuntamientos el primer pago. Compartimos con usted la preocupación, emplazamos al Gobierno, lo hemos hecho en las reuniones, a que se resuelva esta situación, incluso de una forma transitoria porque algunos Ayuntamientos, no todos, pero algunos, pueden tener dificultades a la hora de afrontar el pago si se tarda precisamente en pagar el primer pago del Fondo de Haciendas Locales. Esa fue la motivación para adelantar el pago en 2016 de abril a febrero.

Y respecto a otra alusión que ha habido, a día de hoy, en los últimos dos años, debido a una situación excepcional por la pandemia, se suspendieron las reglas fiscales, aquello que ustedes, desde Navarra Suma, han defendido y que en diversas mociones presentadas por mi grupo parlamentario hemos reclamado que estaban constriñendo no solo a los Ayuntamientos, sino su remanente, su capacidad de inversión, su capacidad de crear economía en momentos difíciles. Ha tenido que venir una pandemia para que esas reglas fiscales se suspendan, pero se suspendieron momentáneamente. Reclamamos, lo hicimos en la reunión que tuvimos con la Cámara de Comptos, que se mantenga esa suspensión no temporalmente, sino definitivamente. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor Azcona Molinet. Vamos con el turno del

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Por quince minutos también, para fijar su posición tiene la palabra el señor Araiz Flamarique.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bien, estamos en la segunda edición corregida y aumentada, nos han dejado sin la tercera, porque no presentaron una enmienda a la totalidad a la Ley del Plan de Infraestructuras Locales, pero, bueno, creo que nos vamos a repetir, ustedes se han repetido en la enmienda, en los debates, en los argumentos, pero creo que probablemente repitiendo algunas cosas intentaremos aclarar algunas cosas que ustedes no quieren aclarar.

Nos habla de errores técnicos. Yo no he visto en sus enmiendas la corrección de esos errores técnicos. No sé si no me he equivocado, pero desde luego que me hubiera gustado que se hubiera planteado la corrección de los errores técnicos y hubieran dicho: efectivamente, aquí el índice de imputación de gasto está mal y hay que poner esto otro. Yo de la lectura que he hecho creo que eso no está como tal.

En cuanto a las prisas, ya le he dicho, creo que empezamos a hablar de este tema el 20 de marzo del año 2020. Fíjese el recorrido que tuvimos durante todo... Bueno, los que hablamos, por lo menos, yo no sé lo que ustedes hablan con el Gobierno ni qué reuniones han tenido ni tengo que responder de lo que el Gobierno les haya manifestado. Yo le puedo decir que el conjunto de grupos parlamentarios, por lo menos el nuestro, empezó, le digo hasta la fecha, el 20 de marzo del 2020, cuando fue la primera reunión. Por lo tanto, prisas las lógicas de intentar terminar un texto, porque yo creo que en el texto no hay esos errores garrafales que podríamos decir: miren, es que ustedes han metido aquí la pata porque con esas prisas... Pero no, yo creo que se han cumplido bastante bien, aunque, efectivamente, en las enmiendas que este grupo parlamentario, junto con otros, ha presentado se han corregido algunas cuestiones, pero fundamentalmente derivadas de las propias enmiendas, es decir, las correcciones en la exposición de motivos venían determinadas por las enmiendas que se presentaban.

En cuanto a la participación o no de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, vuelvo a lo de los criterios políticos de antes. Cuando ustedes no tienen la mayoría en los órganos de dirección de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, entonces se le ningunea; cuando la tienen, se hacen reuniones y, al final, se toman decisiones en los órganos ejecutivos, en los que correspondan. No han pedido una asamblea general, podrían haberla pedido, podrían haber tramitado y podrían haber impulsado, como se hizo en otras legislaturas, asambleas generales. ¿Qué pasa?, ¿que el problema que tenían es que sabían

que iban a perder también en la asamblea general y no se atrevieron a impulsar la organización de una asamblea general para ver qué opinaba el conjunto de entidades locales? Pues no lo sé, pero, desde luego, no lo han hecho. Evidentemente, en los órganos ejecutivos están en minoría y esa es la situación en la que se encuentran a pesar de que tienen una representación importante, vamos, eso está ahí. Pero desde la federación, sobre los textos presentados, sobre la propuesta finalmente presentada, bueno, finalmente o casi, era la última versión del anteproyecto, creo, presentaron diez enmiendas, diez propuestas a los grupos parlamentarios, que supongo que ustedes las tendrán, las habrán leído y las habrán utilizado para la presentación de enmiendas. Bien, pues yo le puedo decir que de estas creo que son diez, he dicho, ocho han sido recogidas en las enmiendas que han sido presentadas por estos cinco grupos parlamentarios, producto del debate que seguíamos teniendo con el Gobierno para ver si éramos capaces de algunas cuestiones que no terminaban de estar, digamos, con un consenso suficiente se podían corregir y se van a corregir ocho de las diez. Y las dos que han quedado son dos cuestiones muy marginales, o sea, que si las anchuras de las aceras..., bueno, muy marginales. Sobre lo que era actualizar el PIL con base en el IPC, sobre la eliminación de los topes del número de expedientes que podían promover las entidades locales para el PIL, sobre las facultades del Director General de Administración Local, etcétera, una serie de cuestiones que eran importantes y que, al final, hemos sido capaces también de plasmar en esas enmiendas el debate producido en el seno de esas cinco fuerzas políticas y los criterios de la Federación, yo no sé si son al cien por cien los textos parecidos, pero el espíritu, desde luego, se ha cogido en todas ellas.

Luego, le insisto, usted sigue haciendo el cuento de la lechera, señora Ibáñez, perdone la expresión, pero es que es el cuento de la lechera, porque usted está planteando, se lo ha dicho el señor Azcona, una garantía que no existía en ningún sitio para utilizar el argumento de que no es solo uno el Ayuntamiento o la entidad local, el Ayuntamiento de Iruña, en este caso, el que va a perder respecto de lo que percibió en el 21, no. Es que con el sistema anterior, si lo hubiéramos mantenido, el IPC más dos más lo que les correspondería ahora, sería equis. Pero es que se lo dije en Comisión, el sistema anterior no existe como tal y el sistema anterior no garantizaba el IPC más dos puntos. El sistema anterior, en el mejor de los casos, le garantizaba un punto porcentual sobre el IPC, porque el resto, como había que garantizar a todo el mundo, no llegaba para que todas las entidades locales en su totalidad tuvieran eso. Y eso es así y usted lo conoce, y los datos están aquí porque se debatieron en este Parlamento. Nuestro grupo parlamentario planteó que una de las cuestiones era que ese sistema fuera en sí un mínimo de garantía para todos y el resto, la parte que no era de ese 1 por ciento, el otro 1 por ciento, que fuera al fondo. Porque hay entidades locales como Tudela, como Valle de Egüés, como Barañáin, como Aranguren, como creo que también le afectaba a Lizarra/Estella, que históricamente con el sistema mantenido no veían que se les aplicara la fórmula, porque había un problema añadido que era el de garantía al resto de entidades locales.

Por lo tanto, se ha tratado de resolver eso y entendemos que buena parte de la modificación y de los millones de más que se han puesto en el fondo vienen a corregir esa situación, y eso es lo que ustedes no quieren reconocer. Eso es así, señora Ibáñez.

Y usted sigue haciendo el cuento de la lechera, dice: no, no, no es un Ayuntamiento, son 43 Ayuntamientos. Nos ha puesto el ejemplo de dos concejos con una situación muy particular, y usted lo sabe, y el señor Pérez Arregui lo sabe mejor que usted, ¿por qué el concejo de Larraintzar cobraba lo que venía cobrando? Que se lo explique, si no se lo ha dicho, que se lo explique. Una situación histórica arrastrada de un sobrepago, de unos pagos sobre la concentración escolar, que ya no le correspondería el pago, pero históricamente se mantuvo, es así. El de Rocaforte, otro tanto, una cantidad importante derivada del polígono industrial se pagaba al concejo de Rocaforte, pero creo que era el 90 por ciento de esa cantidad, de esos casi 100.000 euros, se revertían directamente al Ayuntamiento de Sangüesa, es decir, no quedaban en manos del Ayuntamiento de Rocaforte, y ahora van a ir directamente al Ayuntamiento de Sangüesa. Por lo tanto, diga toda la verdad. No ponga los dos ejemplos más dramáticos que hay en esa situación y cuente el por qué se produce esa situación.

Ha vuelto a decir, y lo dice en la enmienda a la totalidad, que el 15 por ciento de subida de la recaudación de los impuestos no se ve reflejada en lo que suben los..., ni siquiera se llega... Las cuentas que he hecho, supongo que tendremos todos las mismas cifras, son que en para el año 2022 el Fondo de Transferencias Corrientes, descontado la Federación y descontado el montepío, eran 250.409.026 euros, creo que alguien ha dicho la cifra antes y creo que coincide en lo mismo. En el año 21, descontado la Federación y descontado el montepío, el fondo era de 232 millones de euros, luego hay una subida de casi 18 millones, 17.954.938 euros. Por lo tanto, si a la subida de los gastos del Gobierno de Navarra le descontamos los fondos europeos, que ustedes no se los descuentan porque, claro, los fondos es

algo absolutamente extraordinario, que no se va a reproducir, y les tocará a las entidades locales lo que les toque por los proyectos o por lo que sea, pero la subida sería, sin fondos europeos, de un 7,93, y los Ayuntamientos van a tener en el Fondo de Transferencias Corrientes un 7,72 por ciento, es decir, prácticamente la misma subida, señora Ibáñez.

En relación con el Fondo de Cohesión Territorial y cómo se reparte, bueno, algo también ha apuntado el señor Azcona y yo creo que hay que rematar el argumento. Hay que decir que el Ayuntamiento de Pamplona/Iruña, con el 57,78 por ciento de la población del total de Ayuntamientos que se van a ver beneficiados de este nuevo sistema de reparto, se va a llevar el 82,85 por ciento. Es decir, fijese el desequilibrio que se produce, pero ¿por qué se produce?, porque Pamplona tiene efectivamente una situación tractora mucho más grande que la del resto. Y, evidentemente, aunque tenga el 57,78 por ciento de la población de los que van a percibir dinero de este fondo, se va a llevar, como le digo, el 82,85 por ciento. Eso es una situación de reconocimiento de una situación específica, lo quiera o no lo quiera.

Y ya le he dicho en otras ocasiones que el Fondo de Transferencias del año 2009, en lo que se refiere a Pamplona, ascendió a 74 millones y en 2015 eran 78 millones, es decir, en una proyección de seis años —se lo voy a hacer ahora, pero solo para el caso del Ayuntamiento de Iruña— recibió un incremento de 4.645.000 euros, una media de 774.000 euros por año. Estos eran los años en que ustedes gobernaban. A partir del 2015 y hasta el 2021 pasó de 78 millones a 87.897.000 euros, es decir, en otra proyección de otros seis años recibió un incremento de 9.133.000 euros, una media de 1.522.000 euros, es decir, casi el doble. Fíjese en la proyección y, como le dije en el debate en su momento, el maltrato que Euskal Herria Bildu le quiere dar a la ciudad de Pamplona cuando en los años en los que colaboraba o participaba en la mayoría que conformaba el Gobierno más ahora se ha producido esta situación. Ustedes, 774.000 euros por año y a partir de 2015 1.522.000 euros por año.

Y, desde luego, yo creo que tampoco le sorprenderá cuál es nuestra posición sobre la capitalidad, se lo repetí aquí, le repetí nuestra intervención del año 1997. Volvimos a plantear algo que hoy ha reflexionado el señor Aguirre y creemos que, al final, en eso hemos tenido convergencia, es decir, ¿por qué Pamplona recibe un tratamiento diferenciado?, ¿cuál era la razón que llevaba esta situación?, ¿por qué el resto de los Ayuntamientos y Concejos no merecían también ese mismo tratamiento?, ¿por qué había solo un problema exclusivo o una solución a un problema de capitalidad y

por qué no dábamos solución a otras situaciones también similares? Ya le digo, eso que lo planteamos en 1993 lo hemos vuelto a plantear y entendemos que ha sido en ese sentido el acuerdo político el que ha dado lugar a esta situación.

Y luego, en relación con la carta de capitalidad de Tudela, que ustedes tanto ruido están llevando y tanto planteamiento, cuando vino aquí el señor Toquero, el alcalde, ya se lo dijimos, pero creo que hay que recordarlo hoy también, porque estamos hablando de un debate general y ustedes lo incluyen en la enmienda a la totalidad, y vuelven a echarle la culpa, digamos que para criticar la posición del Partido Socialista de Navarra, diciendo que ha habido una nueva cesión, no se sabe ante quién, y que han cambiado de posición. Yo no voy a responder por lo que ya ha respondido el señor Aguirre en esto, pero sí le quiero recordar, como se lo dije al señor Toquero, que en este voluminoso informe que contiene muchos datos discutibles, no voy a entrar en esa cuestión, voy a entrar en los dos técnicos propios del Ayuntamiento que hacen el informe sobre esta materia. ¿Recuerda lo que decía el secretario? Si no lo recuerda, se lo voy a decir yo: «A petición de la carta de capitalidad —como conclusiones del informe— debe hacerse al Parlamento Foral a través de algunas formas de la iniciativa legislativa indicadas». Bueno, bien, era un planteamiento. «A dicha petición convendría adjuntar de forma justificada la existencia de los sobrecostes», que es el segundo planteamiento central de este informe. Pero, en tercer lugar, concluía el secretario, el señor Chivite Sesma, y decía: «No viabilidad de exigir jurisdiccionalmente la concesión de este sistema especial de financiación, que depende más de criterios políticos que administrativos». Mire, los criterios políticos fíjense por dónde salen. Esos criterios políticos que antes usted ha sacado aquí y que los ponen en las dos enmiendas a la totalidad al final, resulta que la decisión de carta de capitalidad o no, no obedece tanto a cuestiones técnicas, sino a criterios políticos. Efectivamente, porque el secretario conoce que las leyes son la expresión de una determinada voluntad política. Y luego, no le digo ya el informe del propio interventor, un informe muy extenso, como pueden ver, en el que concluye, después de tres párrafos en el que recuerda lo que dice la ley, que parece que lo lógico, atendiendo a su población, sea el Ayuntamiento de Tudela quien acceda, tras Pamplona, a la carta de capitalidad. El informe del interventor fijese usted cómo lo justifica, a la lógica. Si lo vamos a fiar a la lógica, desde luego, nos parece un poco escaso.

En definitiva, vamos a votar en contra de esta enmienda a la totalidad. Analizaremos sus enmiendas. Desde luego, no responden al caos que al parecer plantean sobre estas dos leyes, ni en la modificación del artículo 123 ni en el establecimiento del Fondo de Transferencias Corrientes. Yo esperaba que ustedes iban a presentar una caterva de enmiendas, porque no les gustaba nada, porque estaban en contra de todo, salvo que hubieran decidido: bueno, pues como presentamos enmiendas a la totalidad y no presentamos enmiendas parciales, porque esto está ya decidido y absolutamente visado, para qué vamos a presentar enmiendas. Hubiera sido otra opción. Pero no, han cogido la opción de presentar enmiendas y, una vez que han presentado enmiendas, quedan al desnudo porque, evidentemente, no se ve realmente cuál es su modelo o su contramodelo, porque quieren modificar cuestiones puntuales, incluso algunas de las cuales saben que eran inasumibles, por eso no se han aceptado por la Mesa de la Comisión determinadas enmiendas, porque constituían un sobrecoste presupuestario y tampoco nos han dicho de dónde pensaban financiar ese coste presupuestario, y el Gobierno les ha contestado lo que les ha contestado, que no acepta la tramitación de esas enmiendas y no vamos a poder hablar de esos incrementos que ustedes de forma tan sustancial planteaban. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Araiz, Flamarique jauna. Podemos Ahal Dugu foru parlamentarien elkartearen izenean, hamabost minutuz, Aznarez Igarza andreak dauka hitza.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Eskerrik asko berriz ere, lehendakari jauna. Hablaba la señora Ibáñez Pérez sobre retrasos y ninguneos. Una pregunta, señora Ibáñez Pérez, ¿para los recortes en su último Gobierno, para aquellos tijeretazos en su último Gobierno, ustedes acudieron a las entidades locales para pedirles algún tipo de opinión? ¿Ustedes preguntaron a la Federación Navarra de Municipios y Concejos si estaba de acuerdo con aquellos recortes y aquellos tijeretazos?

También ha hablado usted, señora Ibáñez Pérez, de que este reparto no está a altura de lo que se merecen nuestros municipios, nuestras entidades locales. Bueno, yo le digo, por franja de población en nuestros municipios tenemos 189 entidades con hasta 1.000 habitantes, que tienen un pago previsto para el 2022 de 26,7 millones; una variación del 15 por ciento. Además, en Navarra conviven 62 entidades de 1.001 habitantes a 5.000 habitantes, con una población prácticamente de 155.000 habitantes, que tienen un pago previsto en 2022 de 58,2 millones, por lo tanto, la variación es de un 9 por ciento. Además, conviven entidades de entre 5.001 a 25.000 habitantes, que son 19, y tienen un pago previsto en este año de 72 millones, la variación es del 13 por ciento.

Y me voy ahora a las dos capitales, a Tudela, con una población en torno a 37.000 habitantes, que tiene un pago previsto para 2022 del 13,9 por

ciento, por lo tanto, un 21 por ciento más. Y me quedo en Pamplona, en Iruña. Iruña tiene 203.000 o 204.000 habitantes, el pago previsto para 2022 es de 86,35 millones, un menos 2 por ciento, sí, pero la sobrefinanciación de Pamplona, de Iruña, en los últimos años tiene que, lógicamente, conllevar esa bajada del 2 por ciento para este año. Esa aminoración, y se lo han recordado porque ha tenido que rectificar, es de 1,7 millones de euros y la va a absorber prácticamente un valle que, siendo la tercera entidad local de Navarra, también se veía que estaba infrapresupuestada, infrafinanciada, y que es el Valle de Egüés/Eguesibar, Ayuntamiento también que no sé si le habrán llamado a su alcaldesa, como les he dicho más de una vez, porque está encantada de que, por fin se reconozca al Valle de Egüés también como se merece, como esa tercera entidad local, y, por lo tanto, que tenga esa financiación necesaria para destinar a sus vecinas y vecinos los servicios y recursos necesarios. Pamplona, como les decía, recibirá este año 86,35 millones, pero se prevé en esa tendencia que para 2025 Pamplona alcance los 91 millones de euros y en el año 2030, ese objetivo que nos marcamos para todo, pues va a ser de prácticamente 111 millones de euros. Así que yo creo que el actual Alcalde de Pamplona, y los que vengan después también, deben estar tranquilos porque la financiación se va a mantener.

Y si vamos también a alguna previsión de reparto de la comarca de Pamplona, según este nuevo modelo de financiación que se propone, las variaciones son importantísimas. En Aranguren, que aquí también hay algún vecino de Aranguren, tiene una variación del 29,8 por ciento; Berrioplano, con alcalde de Navarra Suma, una variación del 26,1 por ciento; Berriozar, 19,5 por ciento; Burlada, también creo que la alcaldesa es de su bancada, un 6,6 por ciento; Huarte, 24,2 por ciento; Noáin, 20,4 por ciento; Orkoien, 35,4 por ciento. Bueno, ya ven ustedes que, independientemente del color de las alcaldías, lo que se ha propuesto es dar una suficiente financiación a las entidades locales, algo que les decía en mi primera intervención.

Al menos por parte de Podemos Ahal Dugu, más que identificarse con los signos políticos de cada alcaldía, lo que se dispone es que alcancemos con esta financiación suficiente, solvente y necesaria a la inmensa mayoría de nuestras entidades locales. Porque el fin último, el objetivo último, señora Ibáñez Pérez, es destinar los servicios que necesitan nuestras entidades. Y ahí está ese módulo de servicios, que se contempla en un nuevo fondo, y en el que se vincula una parte de esta nueva financiación a los servicios que le comentaba que prestan nuestras entidades locales. Por una parte, esos centros de Educación Infantil y Primaria, esos centros de Educación Infantil de primer nivel, bibliotecas municipales, montepíos y tam-

bién están, cómo no, las escuelas de música municipales. Y con todo esto, pues segundo tiempo. Y también le iba a decir lo mismo, señora Ibáñez Pérez, ya que viene a usted hoy de verde esperanza, ya lo siento, pero también nuestro voto va a ser desfavorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Aznárez Igarza andrea. Señora De Simón Caballero, tiene su turno, cuando quiera.

SRA. DE SIMON CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Buenas tardes, señorías, buenas tardes también al público que nos acompaña. Voy a ser muy muy telegráfica porque está prácticamente todo explicado y argumentado. Nuestro voto, lo he dicho antes en la primera intervención, va a ser en contra de esta enmienda a la totalidad, porque entendemos que las leyes que se van a aprobar próximamente en este Parlamento mejoran la financiación local con más recursos económicos y con una mejor distribución de los mismos recursos. Unos recursos, decía antes también, absolutamente necesarios y que no son suficientes. Se corrige una situación injusta, un desequilibrio en torno a la financiación que se producía con algunos municipios, y en particular con Tudela y con el Valle de Egüés, que ya es el tercer Ayuntamiento con mayor población en relación con la población de Navarra.

Por lo tanto, se corrigen desequilibrios en la financiación y se avanza, desde nuestro punto de vista, necesariamente, pero no suficientemente en la consecución de un objetivo que para Izquierda-Ezkerra es fundamental, y que es la igualdad en el acceso a los bienes y a los servicios públicos en particular, independientemente de la zona o la población en la que viva cada persona. Insisto en que hay una asignatura pendiente, pero muy pendiente, que es la reorganización de la Administración Local y queda mucho, mucho, mucho por hacer para mejorar, sobre todo, en eficiencia y en eficacia, y conseguir un mayor y un óptimo equilibrio territorial. 272 municipios para seiscientas y pico mil personas. Esto es que no es razonable y organizados de diferente forma en función de diferentes criterios. Yo creo que esto se puede mejorar mancomunando servicios y modificando y reestructurando ese mapa local.

Respecto a las enmiendas que presenta Navarra Suma, es que no las compartimos, porque aquí estamos defendiendo o desarrollando un modelo diferente. Seguramente que se desarrollan en mayor o menor grado en función de los criterios de cada grupo político, pero sí que es un modelo diferente, más redistributivo. En ese sentido, Navarra Suma insiste en esa carta de capitalidad y yo recuerdo cuando proponían en la legislatura pasada, me acuerdo de que incluso en la anterior, una carta de capitalidad para Estella, para Tafalla o

para Tudela, en fin, sin contemplar la situación de los municipios más pequeños. Nosotros no entendíamos ni entendimos nunca esa carta de capitalidad, pero sí que es cierto que Pamplona está en una situación muy especial porque ofrece servicios no solamente a la ciudadanía de Pamplona, sino a la ciudadanía de la comarca e incluso a la ciudadanía en general en algunos casos, y, por eso, como decía el señor Araiz, tiene más del 80 por ciento de los fondos en ese reparto.

Y luego insisten en ese aumento de los fondos de transferencias corrientes. Claro, yo les pregunto, ¿en detrimento de qué es ese aumento de fondos? A mí me parecería estupendo, pero ya les digo, les decía antes, nosotros en Izquierda-Ezkerra tenemos la receta para aumentar los fondos que ustedes no tienen, todo lo contrario. Entonces, muy bien, aumentamos ese Fondo de Transferencias Corrientes, pero la disminución de gastos de dónde. Me parece un tanto demagógico. Yo sí diré que varias de sus propuestas están incluidas en las enmiendas que hemos acordado y, en todo caso, no tengo ya nada más que aportar. Y como vamos a continuar el debate en el momento de valorar, votar y debatir las enmiendas de todos los grupos, pues seguiremos hablando de esta cuestión. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Vamos con el turno de réplica. Máximo de cinco minutos para el grupo proponente de la enmienda a la totalidad, Navarra Suma. Señora Ibáñez Pérez, tiene cinco minutos.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Gracias, Presidente. La verdad es que nos hubiera gustado no tener que presentar esta enmienda a la totalidad, porque eso hubiera significado que nos hubieran permitido aportar y trabajar en el nuevo modelo de financiación de todas las entidades locales, que es lo que nos hubiera gustado a nosotros. Y yo, si les digo la verdad, igual siendo un poco inocente, creí que iba a ser eso posible, porque estaba segura de que el Partido Socialista defendía el mismo modelo, o no el mismo, pero muy parecido, al que siempre hemos defendido desde UPN. Decepcionante ha sido comprobar cómo a ustedes, señores del PSN, les ha podido más llegar a acuerdos con Bildu que defender el modelo que siempre han defendido. Y cómo les duele que hasta cuentan las veces que hablamos del pacto con Bildu, les duele, les escuece.

A mí no me entra en la cabeza, por mucho que usted lo repita, Consejero, que el Partido Socialista haya querido en algún momento quitar la carta de capitalidad de Pamplona o privar a Tudela de la carta de capitalidad, cuando ustedes, y el mismo señor Aguirre lo ha dicho, defendían no solo esas dos, sino más cartas de capitalidad. Este tema de la carta de capitalidad ha sido fundamental para que

desde nuestro grupo presentáramos la enmienda a la totalidad. También hemos criticado el reparto donde para beneficiar a unas entidades otras han tenido que salir perjudicadas. Tampoco nos ha gustado el ninguneo que hemos sufrido y, sobre todo, el que vemos que han sufrido nuestros alcaldes.

Ya estamos acostumbrados, Consejero, a que usted defienda las cosas criticando lo que hacía antes UPN, pero aquí ustedes han hecho alarde diciendo que apuestan por las entidades locales y que la financiación es justa. Pues vuelvo a recordar que tenía que haber sido más justa, porque este año el ingreso, según ustedes, es histórico y, aunque ustedes también dicen que la subida es histórica, el porcentaje de ingresos de la Hacienda Foral ha sido mayor que lo que les han subido a las entidades locales. Y vuelvo a repetir que las localidades de menos de mil habitantes no vayan a cobrar igual que con el anterior modelo o los concejos vayan a cobrar menos que en 2021, no sé yo dónde está la justicia.

Respecto a la planificación, les vuelvo a recordar que lo han hecho tarde y mal. Y encima de tarde, y no dejarnos ni participar ni opinar, intentaron colarnos estos proyectos por procedimiento de urgencia. Claro, así para que no tuviéramos tiempo ni tan siquiera para hacer propuestas y presentar enmiendas. Y no contentos con eso planificamos unas fechas para la tramitación y vienen corriendo, y quieren adelantar ustedes todas esas fechas, porque, claro, las entidades locales, los Ayuntamientos están reclamando el pago. Es que estamos ya en marzo, Consejero, y las entidades locales, como le he dicho antes, no saben ni con cuánto dinero van a contar ni cuándo lo van a recibir.

Señor Araiz, yo veo que es usted quien mejor defiende esta ley, ¿y sabe por qué?, porque es su ley, usted la defiende con garra porque es que se la cree, es que esta es su ley, se ve que la ha hecho usted, aunque, bueno, algún número yo veo que también le baila, pero su ley. Insiste en que el modelo anterior no existe, claro, se lo cargan, no existe, pero es que cuando se plantea hacer un modelo nuevo es para que sea mejor que el anterior, para que nadie salga perjudicado y con este modelo nosotros vemos que van a salir entidades locales perjudicadas. Y los dos concejos que dice usted, señor Araiz, que tenían características peculiares y que le he nombrado, ¿y el resto de concejos que van a percibir menos? Es que son todos los concejos los que van a percibir menos, es que yo no entiendo por qué no han salido en el debate el nombre de los concejos.

Y, señor Aguirre, no cambio cantidades. Le voy a especificar para que vea lo que digo, que son distintos conceptos, Pamplona recibe menos que en 2021, recibe 1.762.000 menos que en 2021. Y

cuando me refiero a 6.329.000 euros, digo que Pamplona con el modelo anterior, que era lo que recibía en el 2021 más el IPC más dos, va a dejar de percibir 6.329.000. Son dos conceptos diferentes. Como dice el señor Araiz, no mezcle manzanas con peras, son dos conceptos diferentes.

Y, señor Azcona, vuelta a lo qué hacía UPN y cuándo pagaba UPN. UPN pagaría cuando estaría marcado en la ley, si marcaba que había que pagar en mayo, pagaba en mayo. Pero es que yo lo que reclamo es que ustedes han redactado en la ley que se pague en febrero y estamos en marzo, ya sé que usted también lo reclama, y resulta que la están incumpliendo antes de aprobar la ley. Y siguen también criticando a Pamplona, que cobraba 432 euros por habitante. No hable solo de Pamplona...,

SR. PRESIDENTE: Señora Ibáñez Pérez, vaya concluyendo.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: ... que hay muchas localidades que cobran mucho más por habitante y ejemplos hay muchísimos, ya lo saben, incluso de localidades que cobran más de 400 euros por habitante y ustedes les han seguido subiendo en este modelo de financiación, y que no critico, que conste que no critico a quien se le suba, porque seguramente será porque es necesario.

Y ya por terminar, ya sabemos que todo lo que se hace en este Parlamento, lo tenemos clarísimo, tiene carácter político. Eso lo tenemos claro. La crítica era porque el Consejero siempre cuando ha defendido estas leyes se esconde detrás de los criterios técnicos, pero lo que ha pasado con la financiación de las entidades locales es que el Partido Socialista se ha vendido a Bildu a cambio de la aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra. Eso es lo que ha hecho el Partido Socialista: entregar la financiación de las entidades locales a Bildu para que a ellos les aprobaran los Presupuestos Generales de Navarra. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señora Ibáñez. Esperamos a que tome asiento para proceder a la votación. (PAUSA). Concluido el debate, vamos a votar esta segunda enmienda a la totalidad de la mañana. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 20 votos; en contra, 30.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral por la que se establece la distribución y reparto del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes, formulada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra.

SR. PRESIDENTE: Vamos con el punto cuarto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra, que presentan los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu Navarra. Para la defensa de la proposición de ley foral, y en nombre de los grupos parlamentarios proponentes, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Geroa Bai la señora Ansa Ascunce por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. ANSA ASCUNCE: Gracias, Presidente. Eguerdi on, señorías. Para Geroa Bai las modificaciones normativas cuya toma de consideración y pase a debate en Comisión presentamos hoy los grupos proponentes de esta proposición suponen una conquista más para el conjunto de la sociedad navarra en un ámbito de gran trascendencia, como es el de la vivienda. La vivienda es un derecho de toda persona. Constituye, junto con la garantía de ingresos y un empleo digno, uno de los derechos sociales más fundamentales sobre los que todos los demás pivotan, porque existe un estrecho vínculo entre disponer de un alojamiento adecuado y la posibilidad de desarrollar un proyecto de vida personal o familiar. Por eso la vivienda es un elemento fundamental para garantizar la dignidad humana. Es un bien social, un bien básico, cuyo acceso efectivo es imprescindible garantizar. Proteger este derecho a la vivienda de personas y colectivos vulnerables necesita el compromiso y la intervención de los poderes públicos, y en Geroa Bai asumimos ese compromiso y los grupos proponentes de esta proposición hemos asumido este compromiso. Por eso hemos mantenido desde la legislatura pasada el foco puesto en la vivienda.

Y entre otros avances de la legislatura pasada están la modificación de la Ley de Derecho a la Vivienda de 2016 o el Plan Navarra Social Housing, de promoción de vivienda social en 2017. Desde este plan hemos impulsado ya 1.000 viviendas de alquiler social desde su inicio. O la Ley sobre el Derecho Subjetivo a la Vivienda de 2018, algunos de cuyos datos voy a ir contando. El Emanzipa en 2019 atendió 1.950 solicitudes, en 2020 llegaron a 2.564 y en 2021 fueron 2.796. O el programa David, que en 2019 atendió a 219 personas, en 2020 atendió a 952 y en 2021 han sido 1.309. O los diferentes planes e incentivos a la

rehabilitación, a la movilización de viviendas vacías. En Navarra Rehabilita, en 2014 los datos de rehabilitación de vivienda se cifran en 1.537, con una subvención de 8.356.000 y pico euros. En 2019 se rehabilitaron 6.614 y la subvención ascendió a 24.629.900 euros. Y el año pasado, en 2021, las viviendas rehabilitadas fueron 5.307, con una inversión de 28.633.200 euros. Menos viviendas, pero con una mayor intervención en cada una de las mismas.

En la legislatura pasada fuimos pioneros, y en esta lo seguimos siendo, al desarrollar una proposición de ley que ahonda, en definitiva, en el camino de dotar al Gobierno de instrumentos suficientes para que la política de vivienda pueda convertirse en una herramienta al servicio de la equidad, de la cohesión social y del equilibrio territorial.

El objetivo general de la proposición de ley es la modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, concretándola en varios objetivos concretos, como son generar vivienda protegida suficiente y asequible, compensar las disfunciones en materia de vivienda que arrastramos desde décadas anteriores, aumentar el parque de vivienda en régimen de arrendamiento y reforzar la capacidad de la Administración para proteger el derecho subjetivo a la vivienda. Supone, pues, un claro avance en el enfoque de la ley, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. Y respecto a la defensa del texto, cabría destacar ocho puntos fundamentales, puntos clave, que marcan realmente un punto de inflexión sobre lo que ya teníamos.

Primero, duración de la calificación indefinida de la vivienda protegida. Mantener la calificación indefinida de protección oficial supone poner las reglas para que nadie pueda lucrarse con un bien que ha sido desarrollado para dar respuesta a una necesidad básica a costa de un enorme esfuerzo público, y que este objetivo sea siendo indefinidamente, dando respuestas a otras personas con necesidades de vivienda. Esto frena la sangría que actualmente tenemos en la vivienda protegida. Hoy, de las 58.000 viviendas de protección oficial construidas en Navarra, solo 28.000 pertenecen en régimen de protección. Es de destacar el papel que juega esta medida en el mantenimiento de unos precios asequibles, regulados, tanto para compraventas futuras como para la limitación de los precios de alquiler.

Segundo punto, definir figuras como el índice de sostenibilidad de alquileres, el ISA, que permitirá intervenir en la regulación de unos precios desorbitados en el mercado de alquiler. Esto nos permite estar preparados para cuando el Estado apruebe el anteproyecto de ley de vivienda. Tal como está actualmente redactado, la competencia de determinar zonas tensionadas corresponde a las comunidades autónomas y, por lo tanto, nos corresponde a nosotros, si bien es cierto que la configuración del ISA en la norma que proponemos hoy podría llevarse y podría hacerse efectivo mediante aplicación de beneficios fiscales si llegamos a un acuerdo, pues, bueno, esta sería realmente nuestra intención, integrarlo en el próximo período impositivo.

Y tercer punto es la creación del registro de contratos de arrendamiento de Navarra. Este registro nos va a permitir a medio plazo tener información fidedigna, fiable sobre la evolución de los alquileres. Información absolutamente imprescindible para hacer un diagnóstico del precio real y de las posibles áreas tensionadas.

Cuarto punto, reforzar nuestra apuesta por hacer unas ciudades y pueblos desde el urbanismo compacto, social y sostenible. La rehabilitación para volver la mirada hacia una ciudad consolidada, la recuperación de espacios públicos, la reserva de VPO que se plantea para actuaciones en suelo urbano consolidado es una herramienta fundamental para lograr el derecho de todas las personas a convivir en una ciudad amable e inclusiva.

Quinto punto, expropiación de uso. Medidas en relación con las viviendas deshabitadas. Medidas dirigidas a conocer y a incentivar la recuperación para su uso de las viviendas deshabitadas. Es un mecanismo novedoso, que va a permitir expropiar el uso de las viviendas a las personas jurídicas que tengan sus viviendas deshabitadas por más de un año —antes eran dos—, sin necesidad de desembolsar grandes presupuestos, sino a través simplemente del pago de alquileres que generen los inmuebles.

Sexto punto, el tanto por ciento de reserva para vivienda protegida. Se aborda la regulación de entidades locales en cuanto a la reserva de viviendas realizadas en suelo municipal. Es una propuesta integral, que trata de encauzar las posibilidades de que salgan adelante algunos proyectos, algunos desarrollos, dando potestad a los Ayuntamientos y posibilitando, entre otros, dos aspectos fundamentales: que haya obligatoriedad de hacer vivienda protegida y que el aumento de edificación sea en la ciudad construida; y, en segundo lugar, que obliga a que un 30 por ciento de la VPO tenga que ser de alquiler. Este es un hecho paradigmático y que no se contempla en el Estado por el momento.

Séptimo punto, la obligación de alquiler bonificado para ejecuciones hipotecarias y desahucios por impago de alquileres. Este es un elemento fundamental en la ley, puesto que protege a los inquilinos en situaciones de vulnerabilidad acreditada de posibles situaciones de falta de vivienda tras situaciones traumáticas, como es el desahucio o la ejecución por impago en el alquiler. Esto remarco que solo afecta a arrendatarios personas jurídicas.

El octavo punto sería tanteo y retracto en operaciones especiales. Esto es un avance interesante, que va a permitir al Gobierno de Navarra que se haga con un parque público mayor, tanteando ventas de interés estratégico, incluso en el mercado libre, si bien es cierto que para poder desarrollar este punto tenemos que dotarnos de un presupuesto mucho mayor que el que tenemos en este momento. Pero esto realmente ayudaría a consolidar un parque propio de vivienda para alquiler y poder dar una respuesta a la creciente demanda de esta modalidad, tanto en las personas jóvenes como en las personas y en las familias altamente vulnerables.

Hasta aquí he remarcado los ocho puntos clave, los más definitorios de la ley, pero no son menos importantes una serie de matices o de intervenciones que pueden parecer de menor calado, pero que, sin embargo, refuerza la proposición de ley en su carácter marcadamente social. Quiero subrayar algunas de ellas. La apuesta por las viviendas de calidad, la especificación del cambio de paradigma de vivienda social en su uso, rehabilitación y nueva construcción dentro de una estrategia global de edificación energéticamente sostenible, posibilitando así un cambio social y verde a la vez. Dentro del fomento de rehabilitación se mapeará el parque residencial con criterios edificatorios y socioeconómicos, para poder así primar la rehabilitación de áreas de especial vulnerabilidad. O también los necesarios ajustes del texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para asegurar el cumplimiento de estándares mínimos de reserva de viviendas sujetas a régimen de protección pública. O incorporar en la legislación el reflejo de otras formas de relacionarse, de nuevas formas de experiencias de convivencia, como son las viviendas colaborativas, los apartamentos tutelados o los alojamientos asistidos para mayores de sesenta años. O la coexistencia en una misma edificación de vivienda libre y vivienda protegida, favoreciendo así la cohesión social, sin olvidar los necesarios procesos de acompañamiento y mediación a la ciudadanía en todos y cada uno de los aspectos de las actuaciones protegibles.

Navarra tiene competencias en materia de vivienda y con esa base y la de un escrupuloso respeto a la no colisión con la normativa estatal hemos redactado la siguiente proposición que hoy traemos aquí. Por lo tanto, también esperamos una similar respuesta por parte del Estado en la redacción de la ley de vivienda.

En definitiva, con esta proposición de ley avanzamos sustancialmente en la concreción de elementos clave para ir avanzando y desarrollando el derecho a una vivienda digna y, por tanto, defendiendo el concepto de vivienda como derecho antes que como negocio. Y avanzamos también en

la capacidad de dotar al Gobierno de herramientas de equidad, cohesión social y equilibrio territorial. Pero tenemos que seguir dando pasos hacia una línea de desgravaciones fiscales de alquiler asequible a quienes sitúen el precio de alquiler por debajo de los índices ISA. O extender el programa Emanzipa hasta los 35 años. Esta semana se ha aprobado una moción en este sentido. O abrir una línea de ayudas a la compra de vivienda para familias vulnerables y jóvenes que fijen su residencia en el mundo rural. Y todo ello con un objetivo claro y fundamental, mejorar la vida y mejorar la calidad de vida de muchas personas, y de paso reforzar un mundo rural vivo, por lo que espero contar con el apoyo de todos ustedes en esta presentación.

Para terminar, quiero dar las gracias a todo el personal del departamento, a los compañeros y compañeras portavoces de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos por el trabajo, la disposición y el buen talante que nos han acompañado en la elaboración de esta proposición de ley. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora Ansa. Una vez defendida la proposición de ley, vamos a pasar a fijar posicionamiento de los diferentes grupos parlamentarios. ¿Quién intervendrá en el turno a favor? ¿Turno en contra? Por tanto, señora Biurrun, representante del Grupo Parlamentario Partido Socialista, tiene usted quince minutos.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Gracias, Presidenta. Buenos días o buenas tardes ya a todos ustedes. No me cabe duda, señora Ansa, de que cualquier discrepancia que vaya a haber entre el Estado y Navarra se solventará, como así se ha hecho a lo largo de las diferentes discrepancias que se han tenido, por lo menos, es voluntad y así se ha trasladado. El Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición de ley convencido de la imperiosa, urgente y humana necesidad de fomentar un parque público de vivienda en Navarra. Así de sencillo, así de complicado y así de exigente, con nuestro convencimiento moral de que la vivienda es uno de los principales cimientos del estado de bienestar.

Necesitamos dotarnos de las herramientas que nos permitan alcanzar un parque público de viviendas sólido, y en esto consiste esta proposición de ley, como muy bien ha expresado ya la portavoz que me ha precedido. Es una proposición de ley consensuada por los tres grupos que estamos en el Gobierno de Navarra: PSN, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. No descubro nada nuevo si les digo que no es la proposición del Partido Socialista, que no es la proposición de Podemos Ahal Dugu y que no es la proposición de Geroa Bai, pero sí es el resultado de un trabajo previo y concienzudo que

tenemos y que queremos poner en valor en unos tiempos convulsos en los que parece que el diálogo y el consenso no están de moda.

Esta es la disposición que va a mantener este grupo si finalmente hoy es tomada en consideración esta proposición. Se va a abrir un periodo de trabajo en Comisión en el que podremos debatir las propuestas de los diferentes grupos. Propuestas que, no me cabe la menor duda, enriquecerán el texto que hoy se presenta. Afinaremos los instrumentos, pero se mantendrá la esencia de la partitura. A la hora de abordar la negociación de esta proposición de ley, el grupo parlamentario socialista parte de una premisa: la vivienda no puede ser un objeto de lujo y un objeto especulativo de mercado.

Esta proposición de ley es una oportunidad para atajar problemas endémicos del mercado inmobiliario. Un mercado inmobiliario que ha dejado fuera de la vivienda asequible y digna a un importante número de personas y colectivos, todas y cada una de ellas y ellos con sus problemas personales, sus frustraciones y también su desamparo. Estoy pensando en las personas jóvenes que no pueden independizarse, en quienes quieren seguir viviendo en sus pueblos y no tienen la opción por no poder acceder a una vivienda, en aquellas familias que tienen que vivir compartiendo piso con otras familias porque les es inviable acceder a una vivienda o en personas que, por circunstancias de la vida, se ven abocadas a responder a anuncios como «Se alquila cama en habitación compartida». Sencillamente, no puede ser. Somos responsables de que no pueda ser por absurdo, por indecente y por denigrante.

El acceso a una vivienda es un derecho, pero también una necesidad básica, esencial para nuestra integración y desarrollo personal, y que lleva aparejado también el desarrollo de otros derechos reconocidos en la Constitución, sí, la Constitución, y si suena a discurso radical de izquierdas, a sectarismo, a progre en el sentido más peyorativo de la palabra, como hemos oído hoy, que ha salido de bocas defensoras del sacrosanto y amigo mercado, pues, miren, repasen la Constitución. Hay una frase de Adam Smith, considerado el padre de liberalismo, que quienes le siguen y todo el que se encomienda a esa mano invisible del mercado debería aprenderse de memoria: «Ninguna sociedad puede prosperar y ser feliz si la mayoría de sus miembros son pobres y desechados». Y añadiríamos: No podemos avanzar como sociedad si la mayoría que la compone acarrea sobre sus hombros un peso, una preocupación y una incertidumbre insoportable que anula o condiciona cualquiera de sus proyectos vitales.

Por tanto, a la hora de afrontar esta proposición de ley nos preguntábamos qué medidas serían necesario introducir en la legislación actual para seguir desarrollando el derecho universal, el derecho constitucional de acceso a una vivienda. No voy a repetir todas las medidas que ya ha pronunciado la portavoz de Geroa Bai y que, por supuesto, el PSN comparte, sin duda. Compartimos los objetivos del Gobierno de Navarra en el sentido de priorizar la vivienda pública de alquiler y la consolidación y el incremento del parque de viviendas públicas en régimen de alquiler o compra.

Así, los socialistas hemos sido especialmente incidentes en alguna de las medidas, como es la del registro de contratos en arrendamiento de la vivienda de Navarra. ¿Por qué? Pues porque a día de hoy todavía es una de las pocas comunidades en las que ni existe un registro de contratos ni existe un registro de fianzas. Es necesario que la Administración Pública tenga información propia cien por cien fiable, no dependiendo de la información dada por portales inmobiliarios. Ello nos va a permitir testar en todo momento el mercado del alquiler en nuestra Comunidad y adoptar medidas tales como determinar qué zonas de mercado pueden ser declaradas zonas tensionadas, así como definir qué medidas de incentivación o penalización en función del índice de sostenibilidad pueden aplicarse.

Y ahí comparto lo dicho por mi compañero señor Lecumberri. La visión de la fiscalidad tiene que ser una visión integral. No puede ser la visión de cada uno de los departamentos. Deben integrarse todas esas miradas. Hablamos de medidas concretas que persiguen un objetivo: garantizar el acceso a una vivienda de alquiler digna a precios asequibles. Porque, miren, controlar los precios desbocados en algunas zonas de nuestra Comunidad no va en contra de los propietarios, va en contra de los especuladores.

Por otro lado, esta proposición de ley foral va a permitir blindar el parque público de vivienda en Navarra. De esta manera conseguimos que las personas y las familias más vulnerables no se vean expuestas a situaciones de inseguridad jurídica y material, con todo el sufrimiento que ello supone y con toda la limitación de ejercicio de derechos que ello supone. Entendemos que así acotamos el campo a la especulación, al tiempo que le damos valor a lo público.

Además, se añade la obligación del ofrecimiento de un alquiler bonificado por parte de los adquirientes cuando se trata de entidades financieras o de alguna de sus filiales inmobiliarias, una entidad de gestión de activos o una entidad inmobiliaria ante supuestos de impago de hipoteca o alquiler y antes de interponer cualquier tipo de demanda.

Otra de las novedades que quisiéramos resaltar es la convivencia en una misma edificación de viviendas protegidas y libres. ¿Qué queremos lograr con eso? Algo muy sencillo, desarrollar políticas de viviendas inclusivas, no excluyentes o de gueto. Asimismo, se pone en valor la importancia que tiene la rehabilitación en la política general de vivienda.

Esta proposición recoge, además, como se ha apuntado, que podrán ser objeto de protección pública aquellos alojamientos que constituyan formas intermedias entre la vivienda individual y colectiva, como pueden ser, entre otros, las viviendas colaborativas. Desde el grupo socialista consideramos que es necesario dar nuevas respuestas a las nuevas demandas que se están planteando por parte de la ciudadanía en su decisión de cómo quiere vivir.

Esta proposición es, en definitiva, el cumplimiento de un compromiso político, ético y democrático que asumimos como socialistas. Un compromiso que lleva a lo concreto, a la ciudadanía las soluciones de alivio para quienes el acceso a la vivienda es un auténtico problema y un reto a su desarrollo vital. Una vez más situamos a las personas en el centro de las políticas y huimos de los artificios y la tiranía que muchas veces ha impuesto el mercado.

Miren, y repito, esta proposición de ley no va en contra de nadie, como algunos pretenden presentarla, y sí a favor de todos y todas, del modelo de sociedad en el que creemos. Los socialistas abogamos por revertir la liberalización y las burbujas inmobiliarias. Nos ponemos del lado de las familias para hacer frente a una necesidad básica, como es la de la vivienda. Se trata de desarrollar nada más y nada menos que lo que establece la Constitución, esa que algunos grupos también dicen tanto defender: «Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho». Esto es, nada más y nada menos, lo que pretendemos con esta ley: queremos que el bien común sea el común de los bienes. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Biurrun. Y a continuación, en nombre del Grupo Parlamentario EH Bildu, tiene la palabra su portavoz, señor Ramírez, por quince minutos, cuando quiera.

SR. RAMÍREZ ERRO: Eskerrik asko, mahaiburu anderea. Egun on guztioi. Gu ez gatoz bat orain arte emandako diskurtsoekin, uste dugulakoz, benetan, ez direla zintzoak. Hau da, denok dakigu etxebizitzaren arazoak ez duela aurrerapauso nabari bat emango orain hitz egiten eta eztabaidatzen ari garen lege honen edukiarekin, orain daukan edukiarekin. Eta hortaz, agerikoa da lege proposamen honek lan handia beharko duela benetan aurrerapauso sakon bat izateko, etxebizi-

tzaren eskubidearen bermea lortzeko bide luze horretan. Jaun-andreok, badauzkagu milaka etxebizitza huts, eta milaka pertsona etxebizitzarik gabe. Eta horretan instituzioek badaukagu erronka eta beharra, eta hor beharra zehaztu badugu, bitartekoak jarri behar ditugu hori konpontzeko, eta aztertu behar dugu zer aukera daukagun gure eskuduntzen artean hori aurrera eramateko.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Nosotros no estamos de acuerdo con los discursos que hemos escuchado hasta ahora, porque nos parece, de verdad, que no son sinceros. Es decir, todos sabemos que el problema de la vivienda no va a lograr un avance claro con el contenido de esta ley de la que ahora estamos hablando, que estamos debatiendo, con su contenido actual. Por tanto, es evidente que esta proposición de ley va a necesitar mucho trabajo para que suponga realmente un avance de calado en el largo camino por conseguir garantizar el derecho a la vivienda. Señoras y señores, tenemos miles de viviendas vacías y miles de personas sin vivienda. Y esto supone para las instituciones un reto y una obligación. Y si hemos concretado la obligación, tenemos que arbitrar los medios para solucionar este tema, y debemos analizar cuáles son las opciones de que disponemos dentro de nuestras competencias para avanzar en este ámbito].

Nik uste dut lau legek dutela eragina etxebizitzaren gaian: lehenik eta behin, etxebizitzaren legea, baina baita ere ley de ordenación del territorio y urbanismo, eta baita ere, nola ez, fiskalitatea -hirugarren legea—, eta laugarren bat, oso garrantzitsua dena baina honetan inolako eskuduntzarik ez daukaguna, eta da la ley de arrendamientos urbanos. Eta antzeman badu Madrileko Gobernuak, Alderdi Sozialistak eta Podemos-Ahal Duguk osatuak, alokairuen inguruko arazoa —eta bat egiten dugu horrekin— bere eskuduntzen artean soilik daukaten legea erabil dezatela salneurri hori edo alokairuen prezioa zehazteko, limitatzeko. Baina ez. Zer da egin dutena? Nafarroa bezalako erkidego batek daukan eskuduntza esklusiboa erabili; hau da, etxebizitza lege baten bitartez. Eta agian erabili da ausardiarik ez dagoelako benetako konponbidea emateko, eta da Ley de arrendamientos urbanos aldatzea, non Estatuak berak bakarrik dauzkan eskuduntzak, eta limiteak jarriko baitizkio orain arte alokairuak eramaten ari diren gorakada jasanezin horri.

[Yo creo que en torno a la vivienda intervienen cuatro leyes: en primer lugar, la ley de vivienda, pero también la ley de ordenación del territorio y urbanismo, y también, cómo no, la fiscalidad —la tercera ley—, y una cuarta muy importante y en la que no tenemos competen-

cias, que es la ley de arrendamientos urbanos. Y si el Gobierno de Madrid, compuesto por el Partido Socialista y Podemos-Ahal Dugu, considera que hay un problema con los alquileres -y estamos de acuerdo en que ese problema existe-, que utilicen la ley que solamente ellos tienen entre sus competencias, para fijar o limitar el precio de los alquileres. Pero no. ¿Qué es lo que han hecho? Pues han utilizado la competencia exclusiva que tiene una comunidad como Navarra; es decir, han utilizado una ley de vivienda. Y puede que lo hayan hecho porque no han tenido valor suficiente para dar una solución de verdad a través de una modificación de la ley de arrendamientos urbanos, que es de competencia exclusiva estatal, poniendo de esa manera límite a la insostenible subida que vienen experimentando los alquileres].

Hortaz guk, Euskal Herria Bildu Nafarroakook, salatu nahi dugu Estatua mantentzen ari den eraso konpetentzial larria etxebizitzaren inguruan. Eta egia da: oraindik tramitazioan dago, oraindik bidea badago, baina gu, nafar eskuduntzen defendatzaile garen heinean, eta nik uste dut hemen Nafarroako Parlamentua osatzen dugunok bat egiten ahal dugula dauzkagun bitartekoak erabili beharko ditugula gure eskuduntzak defendatzeko, baita ere parlamentarioak, zeren Parlamentuan badaukagu aukera Estatuak hartzen dituen lege horiei beharreko helegiteak jartzeko, Konstituzioaren kontrakoak baitira. Eta hori ez dugu guk bakarrik esaten: hor ari nintzen pixka bat errepasatzen, eta ez da laburra, badauka bere zera, el Consejo General del Poder Judicial-ek egindako txosten hori, eta agerian gelditzen da zer inbasio, zer eraso zuzen dagoen gure konpetentzietan. Hortaz, Euskal Herria Bildu Nafarroan uste dugu, lege honen eztabaidarekin batera, hausnarketa hau egin beharrekoa zela. Eta kezkatu gaitu nola planteatu duten gaur gai hau nire aurretik hitz egin duten eragile politikoek, hain zuzen ere Geroa Bai eta Alderdi Sozialistak.

[Así pues, desde Euskal Herria Bildu Nafarroa, queremos denunciar el grave ataque competencial que está manteniendo el Estado en materia de vivienda. Es verdad: todavía está en tramitación, queda camino por hacer, pero nosotros, como defensores de las competencias navarras, y yo creo que aquí quienes componemos el Parlamento de Navarra podemos estar de acuerdo en que tendremos que utilizar los medios a nuestro alcance en la defensa de nuestras competencias, incluidas las competencias parlamentarias, porque en el Parlamento podemos interponer recursos a las leyes que aprueba el Estado, si son anticonstitucionales. Y eso no es algo que digamos solo nosotros: estaba repasando un poco, aunque no es corto, tiene lo suyo, ese informe del Consejo General del Poder Judicial, y en él queda en evidencia la invasión y el ataque directo a nuestras competencias. Por tanto, a una con el debate de esta ley, en Euskal Herria Bildu Nafarroa pensamos que también resulta necesario hacer esta reflexión. Y nos ha preocupado cómo han planteado hoy este tema los políticos que me han precedido en el uso de la palabra, concretamente Geroa Bai y el Partido Socialista].

Bigarrenik, formak: inork ez du hemen esplikazio bat eman. Zeren legearen testua etorri zen eredu batekin, eta hiru lege aldatzen zituen: lehenik eta behin, aurreko etxebizitzaren legea; bigarrenik, ley de ordenación del territorio y urbanismo delakoa; eta hirugarrenik, ley de haciendas locales. Eta Mahaiak, gauzak ordenatzeko eta, erabaki zuen ley de haciendas locales desglosatzea, gehiengo absolutuko lege bat delakoz, eta aurreikusita zegoen Osoko Bilkura honetako hurrengo puntua zen. Desagertu da, eta inork ez du esplikatu zergatik desagertu den eta zer eginkizun zeukan lege horrek. Eta hori garrantzitsua da guretzat. Eta iragartzen dugu jada guk ez dugula uste etxebizitza-legerik egoten ahal denik benetan eragingarria izango denik neurri fiskalik ezartzen ez badu, hain zuzen ere alokairu zintzoak edo prezio ekilibratuak dauzkatenak ez badira errespetatzen eta hortik gora doazenek ez badute penalizazio fiskal bat eta hortik behera doazenek, agian bonifikazio bat. Zeren kendu egin duzue, eta guztiei esaten dizuet, bai Elkarrekin-Podemos, bai Geroa Bai eta baita Alderdi Sozialistak ere, hain zuzen ere lege proposamenak planteatzen zuen bitarteko bakarra alokairuen prezioetan eragiteko. Nafarroako Parlamentuko Erregelamendua ere egon naiz errepasatzen, eta ez legoke inongo arazorik hor emendakinak sartzeko fiskalitatean ere eragiteko, etxebizitzaren merkatuaren prezioak zehazte aldera. Eta horretan egingo dugu lana Euskal Herria Bildu Nafarroan ere. Baina lehenik, nik uste dut, formetan aritzen bagara, honek behintzat esplikazio bat behar zuela, eta orain arte sustatzaileek ez dute inongo argudiorik eman hau guztia ezabatzeko.

[En segundo lugar, las formas: aquí nadie nos ha dado una explicación. Porque nos trajeron un modelo de texto de ley que modificaba tres leyes: en primer lugar, modificaba la ley de vivienda anterior; en segundo lugar, la ley de ordenación del territorio y urbanismo; y en tercer lugar, la ley de haciendas locales. Y, para ordenar las cosas, la Mesa decidió desglosar la ley de haciendas locales porque es una ley que requiere mayoría absoluta, y su debate estaba previsto en el siguiente punto de este Pleno. Ha desaparecido, y nadie ha explicado por qué y cuál era la función de esa ley. Y eso es importante para nosotros. Y anunciamos desde ya que no pensamos que pueda haber una ley de

vivienda realmente eficaz si no establece medidas fiscales; concretamente, si no se respetan los alquileres honestos o que tienen precios equilibrados y si no se penalizan fiscalmente aquellos otros que están por encima o, tal vez, no se bonifican los que estén por debajo. Porque ustedes han eliminado, y se lo digo a Elkarrekin-Podemos, a Geroa Bai y al Partido Socialista, la única vía que la proposición de ley planteaba para incidir en los precios de los alquileres. También he estado repasando el Reglamento del Parlamento de Navarra, y no habría problema alguno para introducir enmiendas que incidieran también en la fiscalidad, de manera que pudiéramos determinar los precios del mercado de la vivienda. Y en Euskal Herria Bildu Nafarroa trabajaremos también en eso. Pero, en primer lugar, yo creo que, hablando de las formas, esto merecía al menos una explicación, y hasta ahora los promotores no han dado ningún argumento de por qué han eliminado todo esto].

Y tendremos que respondernos también a una serie de preguntas, más allá de una serie de medidas que se han expuesto, muchas de ellas interesantes, con las que estamos profundamente de acuerdo. Cómo no vamos a estar de acuerdo con que se haga un registro de alquileres, algo que, por cierto, tiene el 90 por ciento de las comunidades autónomas del Estado, menos Navarra, porque en el año 93 se decidió que no se tenía que hacer. Cómo no vamos a estar de acuerdo con que en el mismo edificio puedan convivir viviendas protegidas y viviendas libres. Cómo no vamos a estar de acuerdo en hacer perenne, hacer para siempre el grado de protección y la posibilidad de no descalificar. Y eso es así, estamos de acuerdo.

Ahora bien, en materia de alquileres, vamos a ir desglosando un poco la reflexión. El índice ISA, que, por cierto, ya se debatió hace prácticamente un año con una enmienda que además presentamos desde el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu de adición o de modificación, y se aceptó por parte de los proponentes, creo que fue Podemos Ahal Dugu, que hablaba de establecer un índice por parte del Gobierno por encima del cual se penalizase fiscalmente al propietario, al que cobraba ese alquiler, y por debajo del cual se pudiese bonificar, de tal forma que es una utilización del ámbito fiscal como director de la actuación en materia de vivienda encaminado a garantizar unos precios justos. Pues bien, de aquella moción en esta proposición no vemos nada. Y piensen que fue una enmienda, además, de Euskal Herria Bildu Nafarroa y nosotros no vamos a poder caer en grandes contradicciones y, por supuesto, en el momento de presentar enmiendas, pues será un ámbito que vamos a tener que trabajar.

Igual que saben ustedes que nosotros partimos de un principio, y es que existen miles de viviendas vacías y miles de personas sin viviendas; y que respecto a los medios que hasta el momento se han dispuesto para tener certificadas cuáles son las viviendas vacías, y, por lo tanto, dónde se puede actuar fiscalmente para penalizar esos usos ociosos de un bien que está constitucionalmente protegido porque hay un derecho a la vivienda, además fruto de una ley de este Parlamento que fue avalada incluso por el Tribunal Constitucional a pesar de haberla tenido secuestrada siete años, sobre eso no vemos ningún paso adelante y creemos que se debe avanzar mucho más.

Es necesario incorporar unas reflexiones también. ¿Qué modelo o en qué tienen que centrar su actuación las instituciones públicas y, por lo tanto, los recursos públicos? ¿En facilitar una compraventa a precios asequibles? Hay comunidades que lo han desterrado, por ejemplo, la Comunidad Autónoma Vasca lo tiene muy claro: todos los recursos públicos van a ir orientados exclusivamente al alquiler. En Navarra el índice de alquiler es muy curioso, porque estos datos no se manejan con mucha nitidez porque es que, claro, no tenemos un registro y muchas operaciones se hacen sin el debido control o claridad pública, pero podríamos convenir que en Navarra estamos en un 11 por ciento de familias que viven en concepto de alquiler. Claro, lo comparamos con otros, en los que estamos en el 80 por ciento, y vemos ahí que la brecha es fundamental. Pero ¿cuáles son los objetivos que nos marcamos como sociedad, como institución, como comunidad? ¿Adónde queremos llegar? Y en función de adónde queramos llegar tendremos que marcar también cuáles son las medidas y, por lo tanto, los artículos, que es lo que se tiene que definir en esta ley de vivienda.

Viviendas colaborativas. Ya saben ustedes que incluso hemos presentado enmiendas para que se realicen estudios, etcétera. La ley pone el énfasis... Y escuchábamos a la Asociación de Constructores el otro día diciendo: no, es muy importante bajar del 70 por ciento de protección al 50, porque eso posibilita la viabilidad económica. Bueno, pues pueden tener su interés. Están defendiendo su... Ahí, claro, hay que escuchar a todo el mundo y todo el mundo defiende su...; Pero qué es lo que piensa el Gobierno y qué es lo que pensamos aquí? Indudablemente, nosotros entendemos que debe haber un salto cualitativo en materia de apartamentos tutelados, viviendas colaborativas. Es decir, es fundamental que de esta ley salga una apuesta decidida y, permítanme, revolucionaria para modificar el ámbito y el cambio de los modelos de vivienda. Nosotros entendemos que se deben enfocar fundamentalmente al alquiler y que los esfuerzos públicos se tienen que enfocar a generar esas nuevas necesidades de vivienda que pueden dar solución a muchos y muchos problemas de nuestra sociedad.

Pero no solo eso. También podemos hablar de la rehabilitación, algo que nosotros echamos en falta en esta ley. Se habla de rehabilitación, no digo que no, ¿pero no creen ustedes que sería más interesante cambiar el papel pasivo de las urbes a un papel proactivo? Con medios, de tal forma que sean las propias oficinas las que impulsen, las que busquen, las que promuevan esas rehabilitaciones, que en muchas ocasiones a los propietarios de las ciudades y de los pueblos se les hacen absolutamente áridas e inviables.

Tanteo y retracto. La partida tiene seiscientos mil euros. ¿Cuántos pisos se pueden adquirir con esa partida? ¿Tendremos que marcarnos como objetivo adquirir todas aquellas viviendas que, lógicamente, al estar protegidas van a estar con un precio inferior al de mercado? ¿Todas y cada una de ellas? Porque hasta el momento, de las que se han liberado, ¿cuántas ha adquirido la Administración? Con los dedos de las manos, ¿en cuántos años? ¿Cuántas se han enajenado del esfuerzo público?, ¿cientos?, ¿miles? Esto no puede ser. Por lo tanto, sobre el tanteo y retracto, ¿no sería un reto para esta ley el abordar: miren, es que se van a comprar todas? ¿Por qué? Porque están por debajo del precio de mercado, porque hay una necesidad de ampliar el parque de vivienda y porque en esta Comunidad queremos que la ciudadanía pueda ejercer ese derecho a una vivienda.

¿El suelo? Igual hay que abordar cuestiones sobre el suelo en este momento, es decir, no hay política de vivienda si no hay política de suelo. Está establecido. El marco estatal dice: el propietario deberá participar de la plusvalía en la comunidad con una horquilla que va del 5 al 15 por ciento. En Navarra se fija el 10. Igual es momento de fijar el 15.

Hay muchas cosas de las que hablar. Tenemos que ser ambiciosos en esta ley. Y desde Euskal Herria Bildu Nafarroa entendemos que hemos esperado gran parte de la legislatura, a pesar de determinados anuncios, tanto en medios de comunicación como incluso a través de preguntas parlamentarias, que no terminaban de sustanciarse. Y, desgraciadamente, vemos que en el texto de la proposición de ley, en la primera de cambio, se suprime la parte fiscal, la parte que podía llevar a justificar que los alquileres que estén por encima del ISA puedan tener una penalización y los que estén por debajo del ISA una bonificación, que incluso contemplaba la proposición de ley, de un 90 por ciento del IBI. También con bastante, si me permiten decirlo con sorna, rostro fiscal, porque, claro, que lo paguen los Ayuntamientos, porque al parecer a Hacienda —¿dónde está?, no le veo a la señora Consejera de Hacienda— le resulta más fácil que todo vaya a cargo de los Ayuntamientos.

En definitiva, nosotros vamos a votar favorablemente la tramitación de esta proposición de ley, pero les anunciamos una posición muy constructiva y muy crítica, y nuestra aspiración de que esta ley suponga un antes y un después, a pesar de que quizá alguien piense que esta ley sirve más para cubrir el expediente, profundizar en el postureo y poder justificar, después de cuatro años, que por lo menos algo se ha hecho. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Ramírez. A continuación, en nombre de Podemos Ahal Dugu, tiene la palabra su representante, señor Buil, por quince minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días, eguerdi on. Gracias, Presidenta. Bueno, pues sí, seamos ambiciosos, señor Ramírez, desde luego. ¿Postureo? Postureo, poco. Esto es lo de segar y espigar. Nosotros, desde luego, no vamos a salir triunfalistas con esta ley, llega a un 50 por ciento del acuerdo programático y se queda en la parte ejecutiva a los pies. Eso se lo reconocemos claramente. Nosotros traemos una serie de acuerdos, a los que hemos llegado tres fuerzas, también con el Ejecutivo, que es el que también ha mediado en este tipo de acuerdos y desde nuestro punto de vista dan pasos para poder ir avanzando en lo que son objetivos políticos, efectivamente, penalizar el alquiler en los ámbitos en los que se esté abusando del inquilino y a través de una herramienta fiscal. Hemos tenido nuestros debates, me alegro mucho de que los volvamos a tener esta vez en abierto y con otros grupos parlamentarios para ver si tenemos o no esa competencia fiscal, por ejemplo, o tenemos que esperar a que nos dé la competencia la ley estatal, que es la opción que se ha tomado. Esta ley plantea lo que es el índice, un índice de sostenibilidad, un precio de una vivienda adecuada, y las medidas que tienen que venir a su alrededor pues están sin definir. De hecho, se va a trabajar de una forma especial en ello, y aquí viene la explicación de por qué se ha retirado esa parte fiscal, porque creemos que se puede profundizar, mejorar, y en ese sentido lo vamos a trabajar de una forma específica con Hacienda. Ese es el motivo por el cual se ha retirado el ámbito fiscal de esta ley, no porque no se vaya a hacer.

Como decía, es una ley que por lo menos da las herramientas para poder hacer lo que tenemos que hacer. Nos lleva a hacer un registro de contratos de alquiler, una oficina, determina un índice de sostenibilidad. Además, toma algunas medidas de emergencia, medidas antidesahucios, como puede ser ese planteamiento de que los grandes tenedores, antes de desahuciar a una familia, tengan que ofrecerle una alternativa habitacional.

Sí hay cosas que usted ha dicho que no se mejoran ni se agilizan, por ejemplo, el ámbito de la vivienda vacía. Bueno, estamos reduciendo a un año el uso antisocial. Un año es mucho. Estábamos con un proceso farragoso, con un proceso de comprobación de dos años para determinar que el uso de una vivienda vacía estaba siendo antisocial. En esta ley pasa a estar a un año. Yo creo que es una mejora dentro del proceso largo y tedioso que se emprendió a raíz de la ley del 2013. También el Gobierno tiene preferencia a la hora de adquirir determinadas promociones en el ámbito de la adquisición preferente de la Administración. Bueno, son una serie de acuerdos que al menos continúan con la dinámica en la que estábamos trabajando. Una dinámica no ya emprendida en la legislatura anterior, yo creo que hay que reconocer también el valor de la ley de 2013, que hablaba ya de la vivienda vacía, que como saben fue recurrida y nos la devolvieron en el 2018. No se ha querido caer, señor Ramírez, en el peligro de que el Constitucional recurra esta ley, porque lo vivido con la del 2013 nos tiene todavía con un censo sin cerrar de vivienda vacía. En ese sentido, creemos que es irrecurrible a nivel constitucional y que, por lo tanto, algunas herramientas nos deja.

Es terrible, de todos modos, intervenir en este debate sin escuchar a Navarra Suma. Yo tengo muchas ganas de pasar al debate en Comisión, porque tenemos siempre tiras y aflojas, y yo me imagino que hará una intervención parecida a la que el señor Ansa realizó hace dos días en la Comisión de Juventud, en relación con Emanzipa y David. Nosotros creemos que es necesario intervenir. Ustedes, no. Ustedes no quieren de ninguna manera movilizar la vivienda vacía, se oponen a cualquier medida de movilización de la vivienda vacía. No quieren construir alquiler social. Bueno, no sé cuál es su receta, ni siquiera sé si tienen diagnosticado este problema, el problema de que los precios del alquiler están creciendo de una forma desorbitada, y con una tendencia clara y constante. Supongo que lo escucharemos después. Yo les quiero decir que me hubiera gustado intervenir después del señor Sánchez de Muniáin, pero evidentemente tengo que salir en el turno a favor. Veremos lo que nos dicen los del modelo Salesianos.

En todo caso, en esta ley tenemos un desacuerdo tasado también desde nuestra formación en relación con la calificación indefinida. Nosotros queremos que toda la vivienda en la que participa la Administración sea indefinida y que garantice esa tenencia de lo público de viviendas. La matización aquí que añade el Gobierno es que no se va a poder especular, como se ha estado especulando hasta ahora, porque toda la vivienda pública construida que se pueda vender lo hará siempre a un precio tasado. Esa es una de las principales quejas que tienen los constructores hoy, acostumbrados a una política mucho más lucrativa para ellos en este sentido, en el sentido de construir, de que financiemos la construcción, financiemos a los inquilinos y, finalmente, después de todo el proceso, puedan venderlo y obtener un enorme beneficio de la construcción en este caso para la venta o alquiler.

Nosotros le pedimos al señor Sánchez de Muniáin que sea valiente, que acepte el debate, porque, sinceramente, creo que escurrir el bulto o votar que no a debatir sobre la asequibilidad de nuestro parque de vivienda de alquiler en estos momentos le deja yo creo que a la altura del barro, viendo lo que estamos viendo con las actuaciones que está realizando, por ejemplo, el Alcalde de Pamplona en relación con la vivienda, en relación con todas las contramedidas que plantea, que desde el Gobierno de Navarra estamos fomentando y que en su magnificencia no tiene el coraje de afrontarlo.

Tenemos problemas, tenemos que movilizar la vivienda vacía, tenemos que contener los precios del alquiler. Lo que hacemos en esta proposición de ley es plantear una serie de herramientas. Nos quedamos esperando a la ley estatal. Vale. Esto sí que es un desacuerdo que tenemos también a nivel interno, pero creemos que se dan pasos y, en este sentido, pedimos valentía para afrontar el debate. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señor Buil. Vamos ahora con el turno del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero, tiene usted quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes ya. Nuestro voto es a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, en la medida en que aborda una parte del acuerdo programático de gobierno, del que Izquierda-Ezkerra participa, y desde ese punto de vista nos compromete a nosotros y a nosotras, pero le compromete también al Gobierno. A nosotros nos parece que sí que es cierto, y hay que reconocer, que esta propuesta avanza en la garantía del derecho subjetivo a la vivienda, sobre todo y en particular en esa mayor oferta de vivienda de alquiler protegido, pero, como decía el señor Buil, aborda un 50 por ciento de lo establecido en el acuerdo programático de gobierno. Yo le pido valentía al Gobierno, la valentía no se la pido a Navarra Suma, y me disculpa, señor Buil, pero yo se la pido al Gobierno para abordar el desarrollo completo de los compromisos que adquirimos, que los adquirimos desde Izquierda-Ezkerra, pero los adquirió también el Gobierno.

Sí que es cierto que en este momento es urgente el aumento del parque de alquiler, como decía, más asequible, eso es prioritario en unos momentos en que la vivienda está siendo un problema para muchas familias y para muchas personas.

Y luego, además, hay una cuestión que no se puede perder de vista, porque se sigue especulando con la vivienda. Esa especulación sigue creciendo en la vivienda libre en relación con la compra y con el alquiler. Los precios de los alquileres son abusivos. Teniendo en cuenta el porcentaje de la población que es mileurista, pues, evidentemente, no puede ser que esa parte tan importante del salario se vaya en la vivienda, porque no llega para nada más, o sea, es que no llega para nada más. Incluso, imaginense, teniendo todos los beneficios que ya tenemos ahora establecidos, una familia con una persona trabajando, con un salario de 1.000 euros, pues no sé cómo puede vivir con unos 400, 450, incluso 500 euros al mes. Es muy complicado. Nosotros creemos que hay cuestiones en las que se puede avanzar más a través de una política fiscal, tal y como dice el acuerdo programático, que grave, por ejemplo, la vivienda vacía, limitando más y mejor los precios del alquiler.

En todo caso, tenemos que reconocer los aspectos positivos de esta propuesta. Esa calificación indefinida de vivienda de protección oficial, pero no suficiente, como decía el señor Buil ahora mismo. La obligatoriedad de ofrecer en alquiler social esa vivienda en el caso de ejecución hipotecaria nos parece un paso muy relevante. Esa generación de la oficina de registro de los alquileres y de ese índice ISA nos parece prioritaria, como la obligación del alquiler bonificado, como decía antes. También el tanteo y retracto, que lo hemos defendido siempre, pero para eso hace falta un presupuesto muy importante cada año, cada ejercicio presupuestario y mucho más en el caso que cada año vemos de aquellas viviendas que perdieron la calificación de vivienda protegida y ahora mismo son propiedad de fondos buitres, que se quedan, como ha pasado en Castejón, con unas viviendas que a saber qué harán con ellas, pues ponerlas en alquiler, pero subiendo los precios.

En fin, quiero decir que valoramos el contenido de la ley, también ese tanto por ciento también de reserva de vivienda protegida en la construcción de vivienda, pero nosotros seguimos pensando que faltan elementos, cuestiones importantes, y en este sentido anunciamos la presentación de enmiendas a esta proposición de ley. Tienen que ver con ese uso de las viviendas vacías y las sanciones, lo que les comentaba de la fiscalidad, que creemos que hay que mejorarlo. Y el fomento de alquiler frente a la compra para nosotros y nosotras es fundamental. En este caso comparto la reflexión que ha hecho el portavoz de EH Bildu: las aportaciones

públicas, los fondos públicos tendrían que ir destinados a la vivienda social de alquiler, no a favorecer la compra.

Por otro lado, destinar más esfuerzos a la rehabilitación de viviendas es fundamental y evitar la especulación, como les decía antes, de la vivienda, porque los fondos buitres siguen teniendo un poder muy importante en nuestra Comunidad, también en todo lo que tiene que ver en el acceso a la vivienda y en el precio del alquiler. Limitar los precios máximos del alquiler, aunque sea libre, también es fundamental. Y evitar ese fraude fiscal. También abordar todos los problemas que tiene el alquiler turístico o la expropiación temporal de las viviendas que en estos momentos son propiedad de las entidades financieras y están vacías.

Sí que voy a hacer una última reflexión, porque yo creo que la tarea del Gobierno del Estado en este ámbito es muy importante en todos los elementos. Bueno, el acuerdo de programa de gobierno que se firmó entre el Partido Socialista Obrero Español y Unidas Podemos, Podemos e Izquierda Unida, y algunos otros grupos políticos, está muy claro los compromisos que se adquieren que están sin desarrollar. En este sentido, nos facilitaría muchísimo la tarea en este Parlamento y en el resto de los Parlamentos autonómicos para abordar la mejora del derecho efectivo al acceso a la vivienda. Ahí está esa subida abusiva de los precios del alquiler y los índices de referencia, que están sin regular. El realojo inmediato, el uso social de la vivienda y ese parque público que se iba a regular también. Las medidas fiscales penalizadoras y sancionadoras, a las que antes hacía referencia, están todavía sin regular. Y esa reorientación, que estaba prevista o que está prevista en el propio acuerdo del Plan Estatal de Vivienda, pues es muy urgente. Desde luego, nosotros y nosotras, desde Izquierda-Ezkerra, desde Izquierda Unida, desde Batzarre, vamos a seguir estando ahí bien vigilantes y reclamando que se cumpla con lo acordado. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Vamos con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, por quince minutos máximo, tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin Lacasia.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días, o buenas tardes. Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, hemos visto que ustedes no saben ni disimular cuando hacen trampas. Empiezo por los agradecimientos que ha hecho la portavoz de Geroa Bai. Agradecen al departamento, a todos técnicos del departamento por esta... ¿Pero no es una proposición de ley? ¿O desde cuándo los técnicos del departamento trabajan con unos grupos a espaldas de otros? Es que ustedes hacen trampas con el procedimiento legislativo, ya lo estábamos

intuyendo, pero que lo hagan así, declarado de esa forma tan obscena, pues ustedes sabrán.

Por otro lado, un tema yo creo que importante y previo, que es también muestra del extravagante desorden que en esta materia están ofreciendo los grupos de Gobierno, y voy a hacer mención a lo siguiente, que ya han hecho algunos, pero yo creo que de una forma más clara, porque creo que están pasando por encima, pero es un tema importante. Los mismos partidos que proponen esta ley, o algunos de los mismos partidos que proponen esta ley, promueven al mismo tiempo una ley de carácter estatal que choca frontalmente con la legislación navarra e invade competencias forales, como lo hace el anteproyecto de ley estatal. El Partido Socialista de Navarra y Podemos están apoyando un anteproyecto de ley estatal que invade competencias de Navarra y que regula las mismas materias que esta ley foral. Por su parte, Geroa Bai entiende que la ley estatal colisiona con esta proposición de ley foral. Por tanto, si es así, la ley estatal está viciada de inconstitucionalidad, según esta versión. O puede entender el legislador estatal que esta proposición de ley también está viciada de inconstitucionalidad. Así empezamos. Y mientras los mismos partidos del Gobierno se enredan en este laberinto legal que están creando ellos mismos hay trece mil ciudadanos demandantes que esperan vivienda, y siguen creciendo, a los cuales ustedes no les dan solución.

Y en relación con la dejación de competencias ocasionada por el anteproyecto de ley, el informe del Consejo General del Poder Judicial ha sido claro. «Queda claro —dice el informe—, por lo tanto, que la vivienda constituye una materia de titularidad autonómica, lo que significa que el núcleo de su regulación y las políticas públicas encaminadas a hacer efectivo el derecho del artículo 47 de la Constitución corresponde a cada una de las comunidades autónomas, que ejercerán sus competencias conforme a la orientación política mayoritaria existente en ellas». Les está advirtiendo ya de que el anteproyecto que ha aprobado el Gobierno es inconstitucional y no mueven ni una coma.

¿Y qué materias invade esta ley estatal? Pues nada menos que la definición de vivienda protegida, que corresponde y la ejerce la ley foral; los tipos de vivienda protegida, las formas de intervención y limitación del precio del alquiler, que también lo hace esta ley foral, al igual que la estatal; las penalizaciones fiscales a determinados propietarios de vivienda a la vista, o las posibles penalizaciones fiscales, bueno, ya han anunciado aquí que va a haber penalizaciones fiscales, pero el anteproyecto de ley estatal anuncia penalizaciones fiscales, y no lo puede hacer. ¿O es que no tenemos plena potestad tributaria? Pues claro que la tenemos. ¿Nos podrían decir, a su juicio, qué ley

prevalece, cuál es inconstitucional y en qué aspectos colisionan? Claro, según qué partido del Gobierno nos lo diga, la respuesta será una o la contraria. Este es el panorama de absoluta inseguridad jurídica que están ofreciendo en materia de vivienda. Porque lo que está claro es que Navarra ejerce y tiene competencia exclusiva en materia de vivienda, porque la ha ejercido, no como algunas fantasías que le hemos oído a Geroa Bai: la ejerce desde el 2015. Pues estaríamos buenos si solo la ejerce desde el 2015. La ejerce desde el año 1989, con las medidas de intervención en materia de vivienda, o con la Ley Foral de Protección Pública a la Vivienda del 2004, o en 2008 con la del Derecho a la Vivienda. Afortunadamente, ha ejercido esas competencias y, como las ejerce, tiene competencia exclusiva y no puede estar dejada por ese anteproyecto de ley que han aprobado el PSOE y Podemos, y que va a aprobar aquí o que intenta aprobar una proposición de ley que choca frontalmente con la que va a aprobar también en Madrid. Esto es lo que nos están ofreciendo.

Y vamos al fondo de esta proposición de ley foral, vamos a restarle la palabrería y los adjetivos huecos —yo ya sabia que se iba a hacer un desfile de palabras bonitas, de vivienda social, ayuda a la gente, bien común— y poco fundamento en las medidas concretas en las que se apoya toda esa palabrería. Le quitamos la palabrería, le quitamos los adjetivos huecos que ustedes se regalan a sí mismos, para darse la razón, y vemos que siguen sin ofrecer una explicación solvente y coherente de lo que realmente están promoviendo, o intentando promover. Porque su proposición de ley, de aprobarse, provoca exactamente el efecto contrario de lo que describe. No va a fomentar un parque de vivienda asequible, sino que va a hacer la vivienda más inasequible, la va a hacer más inasequible aún para la mayor parte de la gente que en Navarra aspira a disponer de una vivienda en alquiler o en propiedad. No va a incentivar el alquiler, sino que lo va a contraer, como, de hecho, ya lo está desincentivando, y lo estamos viendo. En la práctica deja fuera a casi todas las personas de rentas bajas y, sobre todo, de rentas medias de Navarra, a aquellas personas que no pueden acceder al mercado libre por falta de oferta a precio asequible, pero a las que tampoco les dan opciones desde la iniciativa pública, porque los requisitos y baremos les dejan fuera de las escasas promociones públicas que ustedes hacen, y queda entre medio, como siempre en sus políticas, un sinfin de personas de rentas bajas u de rentas medias que no puede acceder a lo público y tampoco a lo privado. Y eso lo van a incentivar y lo van a incrementar con esta proposición de ley.

A la hora de establecer reglas para la promoción e incentivación de la creación de vivienda protegida excluyen en la práctica a la iniciativa privada al imponerle unas condiciones cada vez más inasumibles y, además, presumen de ello aquí constantemente y les parece muy bien. Están excluyendo de facto a la iniciativa privada en cuanto a la promoción de la vivienda. Si sus condiciones, las de la iniciativa privada, son inalcanzables, esto es, sin posibilidad de rentabilidad alguna, lo que ocurre simplemente es que no promueven, no construyen, es decir, no participan en la solución del problema, y entonces son ustedes quienes están haciendo más difícil aún dar salida a la demanda de vivienda asequible. Y la alternativa que ofrecen les condena al fracaso, porque si su política consiste en poner dificultades hasta excluir la iniciativa privada, a todas estas personas no les queda más que acudir, obviamente, a la iniciativa pública. Pero es que resulta que la iniciativa pública es absolutamente exigua, por no decir nula en relación con la demanda. No digo que no se haga ninguna vivienda, es que la producción de viviendas públicas es nula en relación con la demanda. Por lo tanto, los perdedores, los castigados de esta proposición de ley son las personas de renta baja y media que demandan vivienda, los dejan fuera, los condenan a seguir esperando e incrementando las listas de demanda.

Pero también se perjudica a los particulares navarros, a aquellos que, por qué no, con su esfuerzo a lo largo de los años han conseguido hacerse, o bien sea por transmisión hereditaria, con una segunda vivienda que podrían y querrían destinar al alquiler, pero que esta ley les desaconseja por completo a hacerlo. Porque, además de haberles privado previamente de todo el incentivo fiscal, ahora les imponen un censo de contratos de alquiler repleto de trámites burocráticos. Cada vez que se procede al alquiler hay que registrar el nombre de los inquilinos, duración, renta a pagar, y cada vez que alguna circunstancia de esas varía, cosa que ocurre con frecuencia, vuelta a realizar los trámites, y si se olvidan del trámite las consecuencias pueden ser gravosísimas para el arrendador, si vemos los procedimientos sancionadores.

Desde luego, toda esta burocracia no representa un gran problema para los grandes tenedores, que generalmente trabajan a través de agencias, de gestorías, pero sí para el arrendador particular, sí para el ciudadano medio que puede y a veces tiene la ocasión de entrar en este mercado, y ayudar también no solo a sus ingresos, sino a que otras personas solucionen su problema. Y, además, como ya sabemos, establecen por ley un arbitrario límite de precios al mercado del alquiler, y ésta es una medida que retrae y ahuyenta a los posibles arrendadores a destinar una vivienda al alquiler. Eso yo creo que es obvio, ustedes pregonan que es muy bueno, pero poco o nada les importa que allí donde se ha implantado esta medida tanto en España como en otros lugares de Europa haya fracasado. Y es que no solo ha fracasado, sino que ha producido el efecto contrario, el encarecimiento de los precios del alquiler por retraimiento de la oferta de alquiler. Además, el límite máximo de alquiler lo cifran en torno a los novecientos cincuenta euros, eso sí, sin distinguir, y esto es así, de si se trata de un chalé de quinientos metros cuadrados en una urbanización de Pamplona o su comarca o de una vivienda de escasas dimensiones y prestaciones en cualquier localidad de Navarra.

Dirán: hombre, ese índice no lo vamos a aplicar a las grandes viviendas, nos vamos a olvidar de ellas. Bueno, pues pónganlo, pero es que no lo ponen, ni tan siquiera lo indican. Y, además, hoy nos dicen que, en el próximo periodo impositivo, en las próximas medidas fiscales, vamos a establecer penalizaciones o desgravaciones discriminatorias a quienes superan este índice de alquiler. Es decir, a la inseguridad jurídica todavía le dan una vuelta más cuando ahora intentan aprobar una ley que dice que se potenciará el limitar los precios del alquiler, pero no anuncian cómo y de qué manera van a penalizar a quienes superen esos precios, aunque sí les advierten que lo van a hacer. Por si fuera poco, el cálculo de esa fórmula de precio máximo del alquiler, o el índice que le llaman ustedes, queda también en manos de la decisión discrecional o, en su caso, arbitraria del Consejero de turno, puesto que por orden foral se le concede la potestad de decidir un factor determinante en ese índice. La consecuencia es clara: los posibles arrendadores se retraen, renuncian a sacar sus viviendas y el alquiler y la oferta se reduce. Ustedes celebran y disfrutan con su palabrería, con su triunfo por haber intervenido en el mercado de alquiler y quienes pueden alquilar se fastidian, y aún se fastidian más quienes necesitan que salgan más viviendas en alquiler. Más sectarismo para ustedes, más dificultades para la gente.

Pero, por si fuera poco, determinan condiciones en la generación y reforma de viviendas que hacen imposible operaciones de reforma y rehabilitación de cascos urbanos, las llamadas actuaciones de dotación. Es decir, en el caso de una operación de rehabilitación de un portal en el centro de Pamplona o de Tudela, en la cual se renueva, se moderniza el edificio y se construyen viviendas por ejemplo más pequeñas para acomodarse a las demandas sociales actuales, si hasta ahora el número de viviendas era menor de veinte se les podía eximir de esos porcentajes de vivienda protegida, no por favorecer a los constructores o a los promotores, que a veces suele ser la Administración o una comunidad de vecinos, sino simplemente por hacer viable la operación, porque es una operación de la que se benefician los que van a vivir ahí y la rehabilitación y modernización de los centros históricos, bueno, pues ahora reducen a tres. Por lo tanto, si un portal, por ejemplo, en un casco antiguo, se renueva por completo y se generan cuatro viviendas más pequeñas, la mitad pasan a ser protegidas. Eso sí, si no se hace nada, si no se rehabilita, obviamente no hay obligación, porque es suelo urbano, y a cambio, eso sí, aumentará el deterioro y la degradación de las viviendas. ¿Qué ocurre? Pues que simplemente no se acometerán esas necesarias rehabilitaciones por privarles de la escasa rentabilidad que tenían para asegurar su viabilidad. ¿Quién gana con eso? Pues nadie, ni se generan más viviendas de menor tamaño, ni se rehabilitan los edificios, eso sí, para ustedes sobre el papel queda estupendo.

Decía que entra en colisión con el anteproyecto que prepara el Gobierno de Sánchez y tal anteproyecto lesiona nuestras competencias y, por lo tanto, está viciado de inconstitucionalidad. Medio Gobierno votará en contra de este proyecto y otro medio lo impugnará, y, además, el Consejo General del Poder Judicial advierte con claridad de que se da una patada y que afecta al ordenamiento jurídico, porque también se advierte afección al derecho de propiedad, con lo cual se arriesga también la constitucionalidad. Pues bien, en esta materia también incurre nuestra proposición de ley foral, pero lo más grave es que, a nuestro juicio, este es un texto legal inservible si lo que se pretende es mejorar la difícil situación de las personas que esperan vivienda y solo es apto para satisfacer su afán de darse la razón entre ustedes y regalarse a sí mismos adjetivos y frases huecas como el título de esta proposición de ley, que va a hacer más inasequible la vivienda y va a desincentivar el alquiler. La realidad, eso sí, les avergüenza, porque durante este mandato se ha agravado de manera insostenible el problema de la gente sin posibilidad de acceder a una vivienda y aún va a ser mayor al terminar la legislatura...

SR. PRESIDENTE: Señor Sánchez de Muniáin, vaya concluyendo.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN: Sí, señor, acabo con esta pregunta. ¿Cuántas más personas en las listas de espera son necesarias para que constaten su fracaso y cambien el rumbo de la política de vivienda? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Muy obediente, señor Sánchez de Muniáin. Turno de réplica por parte de los grupos proponentes. Por cinco minutos máximo, señora Ansa Ascunce, tiene la palabra.

SRA. ANSA ASCUNCE: Buenas tardes otra vez. Cinco minutos no dan para mucho, la verdad, pero bueno, voy a ir por partes. En primer lugar, quiero indudablemente dar las gracias a todos los portavoces que han anunciado que van a votar a favor y que, por lo tanto, avalan de alguna forma el planteamiento que se ha hecho desde la proposi-

ción de ley. Desde luego, muchísimas gracias a todos y a cada uno de los que han ido colaborando. Indudablemente han ido saliendo muchas de las cosas que estos días también en el debate teníamos nosotros y han sido un lugar común las bondades que tiene la ley en cuanto a primar el alquiler, en cuanto a la rehabilitación, en cuanto a los instrumentos con los que se dota al departamento para poder seguir avanzando en la investigación de las viviendas de alquiler, en el ISA y todas esas cosas. Evidentemente, todas esas bondades eran compartidas y no voy a entrar más. También han salido elementos de diferencia, es normal que salgan elementos de diferencia, siempre hemos mantenido a gala que un gobierno de coalición tienen que tener determinadas fricciones, y ha salido el tema de la fiscalidad, en el que seguro que tenemos una gradación diferente en lo que nos parece adecuado o no y que, evidentemente, tendremos que analizar, tendremos que debatir y tendremos que llegar a ponernos de acuerdo, porque de lo que estoy absolutamente convencida es de que seguiremos y nos iremos poniendo de acuerdo.

En cuanto a algunas de las cosas que han dicho los diferentes portavoces, voy a empezar con el señor Ramírez, que nos ha puesto sobre la mesa que tenemos muchos más retos que los que aparecen en la proposición de ley. Eso ya lo sabemos, que tenemos muchísimos más retos y algunos de ellos son muy importantes, pero también ha salido el paso que estamos dando y que también comparten con nosotros muchos de ellos. Y yo quiero decir una cosa, muchas veces cuando queremos ver el infinito lo vemos muy lejos, no nos damos cuenta de que cambiar el eje de una política cinco grados, diez grados, parece poco cuando damos los primeros pasos, que es lo que estamos dando ahora, pero cuando pasan unos poquitos años vemos la magnitud que han adquirido estos cambios que ahora nos pueden parecer insuficientes. Pero le cogemos el reto e indudablemente bienvenidas todas las enmiendas, nos iremos encontrando en las enmiendas, las iremos debatiendo e iremos llegando a los acuerdos a los que en cada momento podamos llegar. Y, por supuesto, claro, con los temas de fiscalidad también estamos de acuerdo en que hay que entrar a esos temas, en que hay que profundizar y en que hay que ir en las dos direcciones, tanto en la posibilidad de bonificar, que eso ya está claro, como en la posibilidad de poder penalizar determinadas conductas. Bueno, pues indudablemente en eso estamos de acuerdo.

Y voy a pasar a responder, lo poco que me queda, al señor Sánchez de Muniáin, que realmente ha dicho tantas cosas, y yo no tengo una capacidad de hacer los cruces que hace saltando de unos temas a otros. Entonces, he ido cogiendo a vuelapluma algunas cosas. En cuanto al inicio que ha tenido diciendo que nos hacemos trampas al solita-

rio, en fin, vamos a dejarlo ahí. Porque si a estas alturas de la película no hemos aprendido que el trabajo realmente eficaz es el trabajo colaborativo, pues vamos mal, o sea que vamos a dejarlo ahí y vamos a seguir. Fíjese, una de las cosas de las que yo he sido consciente en el poco tiempo que llevo en el Parlamento es de que usted, señor Sánchez de Muniáin, es mucho más de letras que de números, eso lo tengo fundamentalmente claro. Pero en esta cuestión los números son importantes, son muy importantes, los hemos desgranado en la primera parte y también algunos de mis compañeros han ido diciendo cifras que realmente van alimentando que el cambio que empezamos hace siete años ya se está consolidando, ya se va cerrando, y no los voy a repetir, aunque decir que cuando terminemos esta legislatura vamos a tener más de mil viviendas para la bolsa de alquiler es muy importante, y eso realmente no estaba cuando llegamos nosotros, de verdad que no estaba.

Pero, claro, ha basado prácticamente toda todo su discurso en la palabra. Ha empezado diciendo que nosotros tenemos palabrería, que tenemos poco fundamento, palabrería, que vamos a conseguir todo lo contrario de lo que proponemos, pero todo su discurso ha estado basado en la palabrería, porque realmente no ha aportado ningún dato, ninguna cosa, solamente ha ido haciendo augurios sobre lo que nos va a pasar. Pues no lo sé, nos pasará o no nos pasará, pero, evidentemente, sabemos que esfuerzos y cosas como las políticas de limitación de precios, a los que ha hecho un montón de referencia y que dice que no funcionan, que han fracasado, pues no es cierto. En aquellos sitios donde se ha hecho...,

SR. PRESIDENTE: Señora Ansa, vaya concluyendo.

SRA. ANSA ASCUNCE: ... como en Francia o como en Alemania, no solamente no han fracasado, sino que Alemania acaba de reeditarlo hasta el 2029. No creo que sea una línea muy comunista la del Gobierno alemán, pero parece que sí que funciona.

Es decir, es una proposición de ley que inicia el camino. Evidentemente, tenemos muchos retos por delante, pero yo no le compro en absoluto esa bola de cristal en la que nos ha dicho que vamos a volver a una situación, que conforme le iba oyendo, quiero decírselo, me recordaba mucho a la situación que teníamos cuando llegamos, con lo cual, pues esto es un problema. Si realmente usted tiene miedo a que volvamos a la situación que dejaron ustedes, algo estaremos haciendo bien. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ansa Ascunce. Esperamos a que tome asiento para proceder a la votación, una vez sustanciado el debate de la toma en consideración de la proposición de ley que acabamos de debatir. Estamos todos y todos nuestros sitios, por lo tanto, señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por los grupos parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, Presidenta y miembros del Gobierno presentes en la sesión. Eta besterik gabe, amaitu da bilkura. Se levanta la sesión

(Se levanta la sesión a las 15 horas y 4 minutos).